ERNESTO BARROS JARPA
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile

Hacia la solución.

Apuntaciones al margen de la negociación chileno-peruana de 1921.

IMPRENTA UNIVERSITARIA
Estado 63 — Santiago
1922

Hacia la solución

ERNESTO BARROS JARPA
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile

Hacia la solución.

Apuntaciones al margen de la negociación chileno-peruana de 1921.

IMPRENTA UNIVERSITARIA
Estado 63 - Santiago
1922



SANTIAGO DE CHILE
— ESTADO 63 —

Sesión de la Honorable Cámara de Senadores celebrada el día 25 de Agosto de 1921.

Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores del Honorable Senado sobre mejoramiento de los servicios públicos en Tacna y Arica.

Discursos pronunciados con tal motivo por el Ministro de Relaciones Exteriores señor Ernesto Barros Jarpa y por los Honorables senadores por Malleco y Valparaíso señores Gonzalo Bulnes y Guillermo Rivera.

Asistieron 16 señores senadores y los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización y de Justicia e Instrucción Pública y el Embajador del Paraguay a las fiestas del centenario de la independencia del Perú, Excelentísimo señor Carlos Soza.

Se dió cuenta del siguiente informe:

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha tomado en consideración

nuevamente los mensajes del Presidente de la República, en que inicia dos proyectos de ley que lo autorizan para construir diversas obras en la provincia de Tacna y para atender otros asuntos relacionados con la misma provincia.

De acuerdo con el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Barros Jarpa, y atendiendo a que ambos proyectos se refieren a construcción de obras y a satisfacer diversas necesidades administrativas de la provincia de Tacna, la Comisión ha estimado que deben refundirse en uno solo, y, en consecuencia, somete a vuestra aprobación el siguiente proyecto de ley:

Artículo primero.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir en la provincia de Tacna las cantidades que a continuación se indican:

1.° En el saneamiento de Arica y de los pantanos de sus alrededores hasta la boca del valle de Lluta, y en la expropiación de los terrenos que fueren necesarios para ese objeto, setecientos cinco mil cuatrocientos pesos;

2.° En la construcción y arreglo de caminos de la provincia de Tacna, setecientos mil pesos.

3.° En completar el servicio de agua potable de la ciudad de Arica, ciento cincuenta mil pesos;

4.° En la construcción y reparación en el puerto de Arica, de las obras siguientes: Escuela de hombres, ensanche del Liceo de Niñas, mejoramiento del Hospital, reparación del edificio de la Aduana y construcción de un cuartel de arma montada, un millón veinte mil pesos;

5.° En la extensión y mejoramiento de los servicios administrativos, pasajes y contratación de alimentación de obreros, setecientos setenta y cinco mil pesos;

6.° En la contratación de los servicios de un abogado que tomará a su cargo la defensa de los intereses fiscales de la provincia de Tacna, a razón de veinticuatro mil pesos al año, y para los gastos judiciales que el Gobierno autorice, cincuenta mil pesos;

7.° Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.° de la ley 3,499, de 8 de febrero de 1919, un millón cuatrocientos treinta mil pesos;

8.° Para el pago de las gratificaciones de funcionarios acordado en el artículo

3.º de la misma ley número 3,499, ciento treinta mil pesos;

9.º Para el pago de los sueldos de los inspectores de distrito, en conformidad a la ley N.º 2,164, de 19 de febrero de 1909, treinta y nueve mil seiscientos pesos.

ART. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para las obras de saneamiento a que se refiere el artículo anterior, debiendo hacerse las expropiaciones con arreglo a la ley N.º 3,313, de 21 de septiembre de 1917.

ART. 3.º Las obras consultadas en los cuatro primeros números del artículo 1.º deberán ejecutarse en conformidad a los planos y presupuestos que apruebe el Presidente de la República.

ARTÍCULO FINAL.—Esta ley empezará a regir desde su promulgación en el *Diario Oficial.*

Sala de Comisión, a 25 de agosto de 1921.—*Eliodoro Yáñez.—Gonzalo Bulnes.—Guillermo Rivera.—S. Ochagavía.—Alberto González E.*

Se puso en discusión general el proyecto de que se acaba de dar cuenta.

El señor Barros Jarpa (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sea mi pri-

mera palabra, señor presidente, para congratularme una vez más de la resolución que el Honorable Senado creyó prudente adoptar en orden a discutir en sesión pública los proyectos de ley formulados por el Ejecutivo que se relacionan con la administración de los departamentos de Tacna y Arica.

Tal procedimiento encuadra derechamente en los propósitos de S. E. el Presidente de la República de mantener estrecho contacto con el país en la acción internacional del Gobierno, impulsando una política exterior que busque sus inspiraciones determinantes en el sentimiento nacional y que ajustándose estrictamente a él, conduzca a la solución definitiva de los problemas pendientes.

Si hay algo en que los pueblos no se equivocan, es en estas materias; y si hay algo en que a los hombres de Gobierno no les es lícito apartarse de los anhelos populares, es en la defensa instintiva que todos los ciudadanos hacen del patrimonio nacional, formado al través de las generaciones, por el esfuerzo y la abnegación de los que lo constituyeron y engrandecieron.

Es la alta tribuna del Congreso la que

el Gobierno debe aprovechar en estos momentos para llevar a todos los ámbitos del país su confianza en nuestros derechos y su fe en el triunfo de los anhelos nacionales.

Y es esta alta tribuna también, la que debe servir para contrarrestar la ola de derrotismo que pretenden lanzar sobre nuestro país espíritus extraviados o elementos que al amparo de nuestras libertades infiltran los enemigos en nuestro propio organismo social.

Provocados a una guerra injusta, que el Perú resolvió emprender al negociar el Tratado Secreto de 1873, el conflicto nos encontró en situación económica y militar inferior a la de nuestros adversarios. Sólo el heroísmo de nuestros soldados fué capaz de hacer triunfar la justicia: Tacna, Chorrillos y Miraflores aseguraron la victoria, y, con ella, la legítima compensación de tantos sacrificios.

Llegó, por fin la hora del pesado arreglo de cuentas, como dijo Clemenceau en el Palacio del Trianon en la tarde memorable del 7 de mayo de 1919.

Exigimos sólo lo que no habríamos podido dejar de exigir: la cesión incondicional de Tarapacá y la condicional

de Tacna y Arica. La de Tarapacá estaba justificada «por tres circunstancias capitales a saber: era el asiento de valiosos intereses chilenos; constituía la liquidación normal de la guerra, pues evitaba el conflicto salitrero que la había producido; y era la única forma posible de indemnización de los sacrificios hechos por Chile a causa de la guerra, como lo reconoció el Ministro americano Mr. Logan, pues el Perú carecía de rentas y de Gobierno y era presa de las facciones que se levantaban en las regiones no ocupadas por las armas chilenas».

La de Tacna y Arica fué una cesión impuesta por las circunstancias. En el límite de estas provincias encontraba Chile la única garantía estratégica y económica para la defensa del salitre de la provincia de Tarapacá y para la provisión agrícola de esas mismas zonas áridas y estériles.

Pero esta cesión no fué una imposición lisa y llana de la victoria; fué más bien la adquisición por un precio justo de esas extensiones territoriales.

Así lo estimó, entre otros, el ya aludido Ministro americano, Mr. Logan, que, en carta de fecha 13 de noviembre de

1882, decía al jefe del Gobierno peruano Almirante Montero:

«Los Estados Unidos estipularon pa-
« gar a México por el rico y extenso te-
« rritorio que abraza California, Texas
« y Nuevo México, la suma de quince
« millones de pesos. El distrito de Tac-
« na y Arica apenas tiene un valor in-
« trínseco; sin guano y sin nitratos, sólo
« puede servir para la agricultura.
« Tampoco es importante para el Perú
« como línea estratégica para la defen-
« sa de su territorio. Con todo, Chile
« ofrece pagar por él dos tercios de lo
« que pagó Estados Unidos por un te-
« rritorio incomparablemente más gran-
« de y más abundante en recursos que
« Tacna y Arica.»

Con ánimo de hacer en etapas de transición, la segregación de estos territorios del organismo político del Perú, el Gobierno de Chile, cuyos Ejércitos ocupaban en ese momento gran parte del territorio peruano, y podían fácilmente imponer su voluntad a un pueblo despedazado en cruentas luchas intestinas, consintió en que la cesión de Tacna y Arica se revistiese de una formalidad plebiscitaria, cumplida la cual, debería el Perú recibir los diez millones

de soles que se estipularon como el precio de esa región.

Tanto fué este el criterio con que se celebró el Tratado de Ancón, que en él mismo, se expresa (artículo 8.º) que «el Gobierno de Chile no reconoce cré- « ditos de ninguna clase que *afecten a* « *los nuevos territorios que adquiere* por « el presente Tratado, cualquiera que « sea su naturaleza y procedencia».

Para el Perú, la cesión de Tacna y Arica no importaba un desprendimiento doloroso. Esos territorios no formaban parte de su unidad geográfica, y eran considerados en Lima como remotos dominios a cuya prosperidad no se creía obligado a contribuir el Gobierno Central.

Muchos otros argumentos podría agregar para demostrar en la forma más irredargüible, que la cláusula tercera del Tratado de Ancón importa lisa y llanamente la venta de los territorios a que ella se refiere.

Pero, como es sabido, el Gobierno de Chile, inspirado en sentimientos de confraternidad americana, no ha insistido en esta verdadera interpretación histórica, y ha aceptado resolver la nacionalidad definitiva de Tacna y Arica,

consultando la voluntad de los habitantes en un plebiscito.

Y valga en esta parte decir que el Gobierno de Chile ha realizado en todo tiempo grandes esfuerzos para llegar a la solución plebiscitaria, sin encontrar de parte del Gobierno del Perú, la misma buena voluntad con que él se esforzaba por llegar a poner término a la situación que el Tratado de 1883 dejó pendiente.

Dispuso el artículo tercero de ese Tratado que las provincias de Tacna y Arica continuarían poseídas por Chile y sujetas a la legislación y autoridad chilenas por el término de diez años, contados desde la ratificación del Tratado de Paz, y que expirado este plazo, un plebiscito decidirá en votación popular sobre la soberanía definitiva de estas provincias.

Agregó que un Protocolo especial establecería la forma en que este plebiscito debiera verificarse.

Durante el curso de estos diez años, el Gobierno de Chile realizó una serie de gestiones encaminadas a llegar a un acuerdo sobre el Protocolo adicional. Entre estos esfuerzos podemos citar especialmente la Misión Confidencial

que el año 1888 llevó el señor Augusto Matte a Lima y las reiteradas instrucciones que se dieron a nuestro Ministro en el Perú, don Benicio Alamos González, en 1890, con el mismo objeto.

Ambos fracasaron; y la razón de este fracaso se puede encontrar en una información confidencial del Plenipotenciario del Perú en Chile, don Carlos Elías, a su Gobierno, y en la cual refiriéndose a las instancias de nuestro país para verificar el plebiscito, dice: «Sobre « el punto que se refiere a Tacna y « Arica, del que trató a US. confiden- « cialmente el señor Matte en esa capi- « tal, también se me ha insinuado algo « en términos amistosos y confidencia- « les *por S. E. el Presidente de la Repú-* « *blica y por el Ministro de Relaciones* « *Exteriores*, y me he apresurado a ma- « nifestar, de acuerdo con las instruc- « ciones de V. S., que el Perú deseaba « dar estricto cumplimiento al Tratado « de Paz *sin adelantar el plazo señalado* « *en él para el Plebiscito* que deberá « decidir la suerte de esas provincias».

Pero si dentro del plazo de diez años previsto en el Tratado de 1883, nuestro Gobierno instaba ya al del Perú para llegar a una solución sobre el Protocolo

adicional, vencido este plazo esas instancias han debido ser más públicas, más reiteradas y más vivas aún.

No deseo hacer la historia de esas negociaciones; pero permítaseme decir que invariablemente ellas debieron escollar en la pertinacia con que el Gobierno del Perú intentaba imponernos fórmulas plebiscitarias absolutamente divorciadas del espíritu de esta institución y notoriamente injustas y parciales.

Pero el tiempo, que es el gran justiciero, ha venido a proporcionarnos una demostración bien elocuente de que en todo el proceso de estas negociaciones nos mantuvimos, siempre, dentro de la justicia y la tradición histórica en materia de plebiscitos.

Sirvan, si no para demostrar este aserto, las cláusulas apoyadas y suscritas por el Perú, en el Pacto de Versalles, cuando se trataba de establecer la solución plebiscitaria en algunas de las anexiones de territorio contempladas en él.

Para las regiones de Eupen y Malmedy, el artículo 34 del Tratado de Versalles dispuso lo siguiente: «Durante los « seis primeros meses después que « haya entrado en vigor el presente

« Tratado, *las autoridades belgas* «abri-
« rán registros en Eupen y Malmedy,
« en los cuales los habitantes del terri-
« torio precitado tendrán derecho *a*
« *anotar por escrito su deseo de que todo*
« *o parte de dicho territorio continúe*
« *bajo la soberanía del Imperio alemán*».

Como se ve, en esta ocasión el Gobierno del Perú contribuyó a encomendar a las autoridades belgas la formación del registro plebiscitario, y aceptó que, en un territorio regido por autoridades belgas, se llamase a los habitantes a expresar su deseo de que esas poblaciones siguieran siendo alemanas...

¿Qué ocurrió? Que de 63,000 habitantes, sólo 270 se manifestaron partidarios de la soberanía alemana.

Nunca hemos pretendido imponer al Perú condiciones tan rigurosas en esta materia, y es por eso que a mi entender, el Tratado de Versalles ha venido a ser la justificación más elocuente y definitiva de nuestro criterio en orden a los plebiscitos, y nos permite abrigar la esperanza de que esta evolución peruana hará acercarse la solución que todos anhelamos.

S. E. el Presidente de la República ha manifestado, en reiteradas oportunida-

des, que su propósito es ir resueltamente a la solución del problema de Tacna y Arica, que tantas inquietudes nos cuesta y que tantas polémicas de prensa ha generado en países con los cuales deseamos mantener una estrecha cordialidad que evite incidentes ingratos.

Cercanos, como estamos, después de la intervención del Perú en el Tratado de Versalles, a llegar a un acuerdo sobre las bases del plebiscito, todo hace esperar que los elevados móviles de armonía continental que inspiran la política del Gobierno de Chile, habrán de encontrar acogida en el Perú, para alcanzar el acuerdo que está obligado a prestarnos, con el fin de hacer funcionar el resorte de la consulta plebiscitaria, que ha de determinar la soberanía definitiva de Tacna y Arica.

Atribuyo exclusivamente a la situación interna, tan desgraciada, en que se agita en estos momentos el Perú, los rumores de que su Gobierno se negaría a aceptar el plebiscito por considerar que él debió haberse verificado el año 1894.

Y no puedo dar crédito a estos rumores, porque ya he demostrado que, antes de llegar esa fecha, el Perú se excusó

de convenir con nosotros los términos de un Protocolo adicional, y porque después de tal fecha y en reiteradas oportunidades, ha negociado con nuestro Gobierno fórmulas plebiscitarias y aún ha llegado a proponer el año 1912, durante la Presidencia del Excmo. señor Billinghurst, la postergación del plebiscito hasta el año 1933.

¿Con qué razón podría, ahora, sostener el Perú que el plebiscito no puede verificarse porque ya es tarde, cuando hace pocos años nos proponía su postergación hasta el año 1933?

¿Y con qué razón podría rechazar bases generosas de plebiscito, que nunca habrían de alcanzar a los términos rígidos de las que contiene el Tratado de Versalles suscrito por el Perú?

La voluntad de esas provincias, tarde o temprano, las incorporará definitivamente a nuestra entidad política.

Esos territorios, que a la época de la ocupación chilena, eran páramos incultos, y cuyas poblaciones carecían hasta de los más indispensables servicios municipales, al amparo de nuestra soberanía se han transformado en ciudades higiénicas, en campos de actividad y de progreso, no sólo por el impulso y

acción del Gobierno, sino también por el concurso y el esfuerzo de sus habitantes chilenos.

No habré de entrar en una larga enumeración de esos progresos administrativos y comerciales ni daré el detalle de las obras públicas realizadas: basta señalar obras de higiene y resguardo sanitario, como el alcantarillado, el Lazareto y la Estación Sanitaria de Arica; de seguridad y defensa como las fortificaciones del Morro y los cuarteles de Arica y Tacna; y enunciar que el puerto de Arica, que hoy constituye uno de los más importantes de la República, está unido a la capital de Bolivia por un ferrocarril costeado por nuestro Gobierno; obra de ingeniería que hace honor a sus constructores, que ha enriquecido considerablemente esa región, llevándole actividad y comercio y que cumpliendo con los propósitos del Gobierno de Chile está destinada a servir ampliamente los intereses comerciales de aquella República.

Como manifestación de las preocupaciones del Soberano de esos territorios, por la cultura de los habitantes, señalo el hecho de que funcionan allí un Instituto Comercial, tres Liceos y más

de cuarenta Escuelas Públicas costeadas por el Estado, fuera de las escuelas nocturnas y de proletarios sostenidas por sociedades chilenas y por las Municipalidades de Tacna y Arica, que han emprendido a la vez otras muchas obras de utilidad y ornato.

Se ha construído en esa provincia, edificios para los liceos y escuelas, si bien es cierto no en un número suficiente y que satisfaga en toda su amplitud el deseo del Gobierno, para cuya realización no se ha contado hasta ahora con recursos necesarios.

La iniciativa particular de nuestros connacionales ha allegado también al progreso de esa provincia, el contingente de su esfuerzo y de sus capitales, en industrias tan importantes como las que se proponen instalar la Compañía Industrial y Azucarera de Tacna, y la Compañía de Cemento de Arica, y las ya instaladas de Fundición de Estaño de la Compañía Chilena, de Fundición de Cobre de la Compañía Unificada de Corocoro y de Refinación de Azufre del Tacora.

Todos estos progresos se han realizado al amparo de las seguridades que ofrecen las leyes liberales que rigen a

nuestro país, y es ese mismo amparo el que aguardan nuestros connacionales en el ejercicio permanente de sus derechos de propietarios del suelo, y es la expectativa de él, la que los ha llevado a invertir allí sumas cuantiosas, pues el valor de la propiedad urbana y rural chilena representa una cifra mayor de 25 millones de pesos.

Hoy viene el Gobierno al Congreso Nacional a solicitar fondos para ejecutar algunas obras más, que ya reclama con urgencia el progreso de aquellos departamentos.

Bien merecen ellos una atención especial de los Poderes Públicos de Chile, como quiera que, esos territorios representan la página más brillante de nuestra historia y la mejor demostración del esfuerzo civilizador de nuestra raza.

Arica es un puerto que por su posición geográfica está llamado a tener una importancia capital en nuestra economía. Se puede decir que es la puerta de entrada para Chile, y la puerta de entrada y de salida para Bolivia.

Tacna, que pronto estará regada en una gran extensión, es ya, y será más

tarde con mayor razón, el granero de las salitreras.

En estas condiciones, todo el esfuerzo que se haga por compensar con la implantación de todos los servicios públicos, el empeño gastado por nuestros connacionales para efectuar la penetración económica de aquellos territorios estará plenamente justificado.

Bien lo decía, señor presidente, mi distinguido colega el Ministro del Interior, en su discurso de presentación de este Gabinete, que a la política internacional jamás llegan las acritudes de la política interna.

Yo que he llegado prematuramente a este puesto y que no tengo ningún título que exhibir ante el Congreso ni ante el país, no puedo dejar de decir que si algo de útil se hace en el Departamento de Estado que tengo a mi cargo, será obra de esta feliz armonía que yo procuraré servir en todo momento, y que se ve reinar en materias internacionales entre S. E. el Presidente de la República y las Cámaras legislativas y que nos llevará por senderos sin escollos a obtener lo que el país espera.

(Grandes aplausos).

El señor Bulnes.—Me congratulo, señor Presidente, de haber provocado este debate público que ha dado ocasión al señor Ministro de Relaciones de pronunciar el discurso que el Senado le ha oído y de que también me congratulo.

En él ha dejado constancia fehaciente de que existe perfecta armonía entre el Senado y el Gobierno en orden a la apreciación de nuestro problema internacional. Esa declaración es oportuna, y estoy cierto de que si el señor Ministro de Relaciones hubiera podido dar más desarrollo a sus ideas, habría manifestado, habría dicho, habría tenido que decir, que todo lo que ha solicitado del Senado le ha sido concedido sin observaciones de ninguna especie porque tanto el Senado como el Gobierno, abrigan, en la cuestión internacional, un solo sentimiento. Un solo corazón palpita ante los problemas que afectan la honra y la integridad de la República. Todos miramos al mismo objetivo final a que el señor Ministro aspira conjuntamente con el país.

Las palabras del señor Ministro tendrán la ventaja de borrar definitivamente las especies malévolas que han

circulado en el público y que a ser ciertas, habrían importado el debilitamiento de nuestros derechos en el extranjero. Si hubiera habido diferencia de apreciación en los Poderes Públicos, sobre un acto tan trascendental como lo que se deriva del Tratado de Ancón, la fuerza de nuestras alegaciones se habría quebrantado ante las naciones que nos observan. Si hubiéramos procedido en forma que se pudiera creer que nosotros dudábamos de la justicia de nuestra causa, con mucha mayor razón el mundo habría dudado de lo justificado de nuestro derecho.

Las palabras pronunciadas por el señor Ministro, llevarán, pues, al Perú la noticia de que todos los Poderes Públicos de Chile están unidos por un solo sentimiento, por una aspiración común, desde el más humilde ciudadano hasta la más alta corporación del Estado. Sepa el Perú que estamos llanos y dispuestos a cumplir y a hacer cumplir el Tratado que celebramos sin debilidades ni agravios en 1883; que anhelamos cumplirlo lealmente, literalmente, con la fe de caballeros y el honor que siempre hemos dispensado a nuestra firma.

El señor Rivera.—Yo, como el ho-

norable senador por Malleco, debo declarar ante el Senado que he oído con la más profunda satisfacción las palabras vertidas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Para los que vamos siendo viejos ya en los servicios públicos, es altamente satisfactorio ver reproducirse cuarenta años después de los acontecimientos acaecidos en la guerra del Pacífico, la política que hemos sustentado durante todo el tiempo en que nos hemos ocupado del problema de Tacna y Arica.

El señor Ministro ha recordado a grandes rasgos, con perfecta precisión, y pleno conocimiento de la materia, los antecedentes que generaron el Tratado de 20 de octubre de 1883.

En realidad, ese Tratado que fué la consecuencia de una guerra sangrienta, a la cual Chile fué provocado en los momentos en que más confiaba en la paz internacional y en su tranquilidad interior, fué la expresión fiel del acontecimiento que puso en peligro nuestra soberanía, y que pudo llevarnos al aniquilamiento más absoluto.

Nuestra pobreza económica, nuestra organización militar incipiente, no nos

permitía presentarnos preparados al frente de dos países que desde el año 1873 venían preparando para la guerra un muro de resistencia que pudiera ser vencido fácilmente con simples elementos materiales.

A la artera intriga que nos llevara a la guerra, era necesario oponer el corazón de los chilenos, nuestro alto sentimiento de nacionalidad, nuestro patriotismo jamás desmentido, nuestro sentimiento de dignidad y el concepto de que nuestra soberanía jamás puede ser avasallada.

Conocidos son los sacrificios que Chile tuvo que realizar. Es sabido que después de la batalla del Campo de la Alianza, Chile recibió proposiciones, oyó al poderoso mediador que quería poner término a la contienda; pero no lo oyó como un hermano menor, no lo oyó como un pupilo sometido a ajeno tutelaje, sino que lo oyó con sentimiento de igual a igual, haciendo respetar en todo instante el concepto que tenía de los sacrificios que había realizado y de los frutos que debía adquirir de la victoria, no solamente como compensación de los sacrificios materiales, sino también como castigo moral de la arte-

ría que nos había conducido a la guerra, y como un paño que había de restañar y enjugar la noble sangre derramada en los campos de batalla.

Fracasadas las conferencias de Arica, que se realizaron a bordo del *Lakawanna,* hubo necesidad de hacer avanzar nuestro Ejército hacia el centro del Perú, hacia su capital misma.

En esos momentos las fuerzas de resistencia que se habían organizado bajo las órdenes del dictador Piérola, eran numerosas: 18,000 hombres de combate y 14,000 de defensa. Esas tropas no pudieron presentar al extenuado pero glorioso Ejército chileno, resistencia alguna.

Al saber el dictador Piérola que el Ejército de Chile se movilizaba hacia los puertos cercanos a El Callao, no pudo menos que exclamar: «¡Esos hombres están locos!» ¿Cómo pretenden avasallar nuestras fuerzas militares que están perfectamente atrincheradas en el corazón mismo del Perú? ¿Cómo pretenden ocupar tan sencillamente la tradicional ciudad de los Virreyes?

Sin embargo, después de las sangrientas batallas de Chorrillos y Miraflores, el Ejército de Chile, en correcta forma-

ción, como si se tratara de una parada militar, ocupaba la capital del Perú.

La ocupación chilena del país enemigo, fué dirigida por un hombre a quien debe la Patria eterno reconocimiento, y cuyo nombre debe ser recordado en estos momentos como un ejemplo para nuestra sociedad, y como un emblema de unión: el general Patricio Lynch; quien durante la campaña demostró sin igual energía y valor a toda prueba. Fué ese glorioso militar una demostración viva del más alto espíritu cívico y de la cultura insuperable de los chilenos.

Pero la ocupación chilena se prolongaba demasiado y Chile necesitaba poner término al estado de guerra. Pero no se encontraba en el Perú un Gobierno que diera las garantías indispensables que tenía que pedir el vencedor para resguardarse la seguridad futura. Aquel país era un foco de revoluciones y de montoneras, sin que ninguno de los caudillos lograra aunar voluntades hasta organizar un remedo siquiera de Gobierno.

Por fin se estableció el Gobierno llamado de la Magdalena, presidido por García Calderón.

Los Plenipotenciarios entraron a tratar con él, pero pronto hubieron de convencerse que no obraba con la sinceridad y lealtad con que obraba el Gobierno de Chile.

Fracasada esta tentativa, el almirante Lynch, poniendo en juego toda su energía y sagacidad, deportó hacia Chile al Presidente García Calderón y lo reemplazó por el almirante Montero. Como este funcionario apareció obrando sólo en su nombre, se iniciaron negociaciones en Santiago con el señor García Calderón con el objeto de llegar a un tratado de paz definitivo.

La carta que acaba de leer el honorable Ministro de Relaciones Exteriores, demuestra hasta qué punto el propio mediador reconoció la justicia de nuestros derechos.

Hubo más, los representantes diplomáticos de Estados Unidos procuraron obtener del Gobierno del general Montero, bases aceptables para negociar la paz con Chile, haciéndole notar que los territorios de Tacna y Arica, no eran una exigencia muy onerosa, y que los propios Estados Unidos acababan de obtener de Méjico la cesión de territorios mucho más extensos y valiosos.

Estas gestiones no dieron resultado satisfactorio; así como habían fracasado las negociaciones directas de Chile.

Al almirante Montero sucedió el general Iglesias, con quien los plenipotenciarios de Chile, señores Jovino Novoa y Luis Aldunate Carrera, arreglaron las bases del Tratado de Ancón.

El espíritu de ese tratado no es otro que el que se desprende claramente de los antecedentes de la conferencia habida a bordo de la corbeta *Lakawanna*, y las que se celebraron posteriormente en Viña del Mar; en las cuales Chile estuvo representado por el eminente hombre público don José Manuel Balmaceda, honra y prez de la diplomacia chilena, cuyo recuerdo sacrosanto perdura en nuestra historia administrativa.

El señor Trescott representaba a los Estados Unidos, quien traía como adjunto, con las mismas facultades a Mr. Blaine, hijo del Secretario de Estado del Gobierno americano.

Las conferencias de Viña del Mar fracasaron porque el Gobierno americano tuvo un cambio de hombres; siendo él favorable a Chile, pues sus derechos fueron reconocidos ampliamente en

el sentido de que era justo que se incorporaran definitivamente a su territorio, los departamentos de Tacna y Arica.

En las nuevas negociaciones, lo primero que se planteó fué la fórmula de venta de que ha hablado el señor Ministro de Relaciones Exteriores; y después, cuando se firmó el Tratado de 20 de octubre de 1883, se pudo establecer con pleno conocimiento de los antecedentes, que la forma plebiscitaria no fué más que un eufemismo encaminado a establecer en definitiva el dominio de Chile sobre Tacna y Arica.

¿Cuál era la única facultad soberana que Chile no podía mantener respecto de Tacna y Arica? El dominio eminente sobre aquellos territorios. La condición del protocolo adicional que había de dársele, sobre la base plebiscitaria, no fué otra cosa que la consagración de la posesión definitiva de Chile sobre aquellos territorios.

La política del país, hay que decirlo con energía y acentuación, no ha sido uniforme en esta materia. Si lo hubiera sido, es indiscutible que este problema que pesa como una montaña y que agobia y perturba las actividades naciona-

les, habría desaparecido del escenario de nuestra política internacional.

Hoy viene al Senado un Ministro joven, inteligente, lleno de patriotismo, en cuyo espíritu alienta todavía los nobles sentimientos de la juventud y nos dice: Volvamos al punto de partida, iniciemos respecto de Tacna y Arica una política netamente chilena; hagamos esta política de acuerdo el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y la opinión pública del país. Y el Senado de la República no puede en estos momentos, sino reconocer las levantadas consideraciones de patriotismo, que nunca han faltado en este alto cuerpo, y responder al señor Ministro de Relaciones Exteriores: «El apoyo y auxilio que buscáis lo encontraréis en este alto cuerpo, porque en él anidan los mismos sentimientos de patriotismo que en el Gobierno y en la opinión pública del país».

El Senado ha marcado todas sus actividades, ha señalado todos sus rumbos dentro del concepto más elevado del patriotismo y del interés nacional. Lo ha comprendido bien el señor Ministro cuando manifiesta que cuenta

con el apoyo, con la confianza y con la decisión del Senado.

Que sirva este debate público, que se abre sobre la cuestión más transcendental del país, para derramar sobre la República, una ráfaga de condenación de esos movimientos subversivos, de esas agitaciones que, al mismo tiempo que perturban la marcha económica de la nación, hacen dudar a la gente del patriotismo nunca desmentido de los chilenos!

—Cerrado el debate se dió por aprobado el proyecto por asentimiento tácito.

—Se pasó inmediatamente a la discusión particular, despachándosele totalmente.

—Se acordó tramitar el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Líneas Generales.

El punto culminante de todo programa de Gobierno en Chile, debe ser la solución del viejo problema que nos divide con el Perú, y cuya persistencia, a través de tantos años, gravita pesadamente sobre las actividades generales de la República.

Comprendiéndolo así el Excmo. señor Alessandri, incorporó entre sus proyectos de labor gubernativa, con relieve muy especial, la solución del problema de Tacna y Arica; y escogió para acometerla el medio más sencillo, más directo, más racional: la ejecución exacta y justiciera del Tratado de 1883.

No con el ánimo de echar sobre gobiernos anteriores, reproches que no

cuadran en un trabajo de la naturaleza del presente, sino con el de fijar en su característica propia, la política internacional de la actual administración, se puede decir que la ejecución lisa y llana del Tratado de 1883, como norma única para resolver el conflicto de Tacna y Arica, no había sido antes uniformemente estimada como la senda más propicia y viable para alcanzar la anhelada solución del problema.

Creyendo encontrar en el Perú una abierta disposición para la paz y la cooperación política y económica, hubo estadistas chilenos que buscaron la solución del problema de Tacna y Arica fuera de la estricta consideración del Tratado de 1883; y si es verdad que nunca menospreciaron el Tratado, como ha solido afirmarlo la propaganda peruana, lo es también que buscaban su cumplimiento ofreciendo al mismo tiempo posibilidades comerciales o compensaciones pecuniarias, que acusaban, por lo demás, como acusan hoy en el estudio histórico de las negociaciones, el más abierto espíritu de conciliación y de armonía, de parte del vencedor de la guerra del 79.

Sería inútil hacer una reseña de la forma en que el Perú acogió siempre estas generosas proposiciones de nuestro Gobierno. Basta recordar para nuestro objeto, lo que contestaba al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile señor Puga Borne, el Ministro del Perú en Santiago, Excmo. señor Seoane, cuando el primero proponía al segundo el año 1908, un plan completo y generoso de relaciones pacíficas, fundadas en ingentes sacrificios de todo orden para nuestro país.

El Perú ha rechazado invariablemente las soluciones de conciliación.

La negociación Puga Borne-Seoane.

Decía el señor Puga Borne al Gobierno del Perú en aquella oportunidad:

«Tratando de armonizar los deseos manifestados por V. E. con el orden de ideas que inspira a mi Gobierno, tuve el honor de manifestar a V. E. que Chile y el Perú harían obra práctica, previsora y patriótica, englobando la solución de aquella controversia territorial en una serie de convenios que tiendan a establecer sólidamente la mancomunidad de intereses entre los dos pueblos.

Tuve en esa virtud, el honor de proponer a V. E. un plan de negociaciones que consta de varios proyectos de Convenio y cuya ejecución satisfaría, a juicio de mi Gobierno, los recíprocos anhelos de concordia que predominan en ambas Repúblicas. Quizás por haber sido presentadas

con alguna vaguedad, no tuvieron esas proposiciones la suerte de ser percibidas con perfecta nitidez; así lo hacen presumir las respuestas del Gobierno del Perú que, a propósito de ellas, V. E. se ha servido transmitirme. Me propongo en la presente comunicación conforme con lo anunciado a V. E. formalizar y precisar las bases fundamentales de dicho proyecto así para salvarlas de los errores y vacíos inherentes a la infidelidad de la memoria, como para proporcionar a V. E. y a su Gobierno una base concreta de deliberación. Persuadido como está mi Gobierno de que no hay vínculo que ligue más estrechamente a las naciones que el de la mancomunidad de intereses, de donde resulta el bienestar común, piensa que Chile y el Perú no habrán hecho obra completa con sólo apartar el estorbo que a la cordialidad absoluta de sus relaciones opone la subsistencia de la cuestión de Tacna y Arica, y abrigo la confianza de que ligando la solución de este arduo problema con la de varios otros que por su naturaleza son armónicos y de provecho recíproco, la solución se vería facilitada grandemente. La negociación de conjunto que he tenido el honor de bosquejar a V. E. abarca las materias siguientes: 1.° Ajuste de una convención comercial que conceda liberación o franquicia aduanera a ciertos y determinados productos de cada uno de los dos países, que son de consumo en el otro. 2.° Celebración de un

convenio para el fomento de la marina mercante y para el establecimiento de una línea de navegación a vapor costeada o subvencionada por los dos Gobiernos, con el objeto de desarrollar el comercio de sus costas. 3.° Asociación de los dos países para realizar con sus recursos y su crédito la obra de unir por ferrocarril las capitales de Santiago y Lima. 4.° Ajuste del Protocolo que ha de establecer la forma del plebiscito estipulado por la determinación de la nacionalidad definitiva de Tacna y Arica. 5.° Convenio para elevar el monto de la indemnización que debe dar al otro país aquel que adquiere la soberanía definitiva de ese territorio. Confía en que V. E. y su ilustrado y patriótico Gobierno no podrán menos que encontrar en el conjunto de estos convenios una comprobación de la sinceridad de nuestro deseo de buscar como asegurar para siempre con el Perú la mayor cordialidad de relaciones: y no podrán menos de persuadirse de que hay evidente conveniencia en dar a la negociación que tenemos entre manos, toda la amplitud que dejo diseñada. Reducida ella a la mera organización del plebiscito, bien pudiera suceder que el país que resultara defraudado en sus expectativas de triunfo quedara mal dispuesto, a lo menos por algún tiempo, para estrechar con el otro la amistad que anhelamos. Apartemos desde luego toda causa de ulteriores inquietudes. Mayor confianza en sus resultados

inspirará, sin duda, una negociación en que se atienda a la vez eliminar las dificultades existentes y a darse prendas de cordialidad futura». Nota N.° 3 de 25 de marzo de 1908. Libro Rojo, pág. 50-54.

Semejantes proposiciones formuladas haciendo tan importantes concesiones, y dejando en segundo término la rigidez de los derechos consagrados en nuestro favor en el Pacto de Ancón, mereció al Plenipotenciario peruano la siguiente respuesta:

«Después del acuerdo de la Cámara de Diputados chilena que, al devolver en 1901 el Protocolo Billingurst-Latorre ya aprobado por el Senado, sólo encomendó al Poder Ejecutivo «nuevas gestiones diplomáticas para dar cumplimiento a la cláusula 3.ª del Tratado de Ancón»; oídas las declaraciones del Excelentísimo Presidente señor Montt al mismo tiempo de recibir mis credenciales; y, SOBRE TODO, EN VISTA DE LO DISPUESTO EN AQUEL PACTO CON FUERZA DE LEY INTERNACIONAL, QUE ESTIPULA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL MENCIONADO PLEBISCITO, me resisto, a creer, señor Ministro, que V. E. atribuya alcance e imperio restrictivo a aquella palabra de mero deseo, en la propia comunicación en la cual, entre otros tópicos, figura el del Protocolo plebiscita-

rio. En nada se relaciona este último de carácter meramente político, con el comercio, la marina mercante y línea de navegación, el ferrocarril, ni aún con la indemnización. Esos puntos entre sí inconexos e independientes del Tratado de Ancón pueden negociarse aparte, y recibirán la preferente atención de mi Gobierno, después de ejecutarse el Protocolo plebiscitario; esto es, cuando quede eliminado de las relaciones del Perú y Chile el problema de Tacna y Arica, cuya subsistencia, POR REFERIRSE AL CUMPLIMIENTO DE UN PACTO SOLEMNE no se aviene con la celebración de otros tratados.

A causa de tales consideraciones es, señor Ministro, que al conocer el plan en conjunto de V. E. expresé en nuestra primera entrevista, como se digna V. E. recordarlo, que para mi Gobierno la cuestión plebiscitaria es de tal importancia, que ante ella todas las otras aparecen en término secundario; agregando que antes de pedir instrucciones para la discusión de aquellos convenios anexos, consideraba indispensable que nos pusiésemos de acuerdo en cuanto al esencial, o sea al relativo a las formalidades que han de garantizar la libertad de sufragio y verdad del escrutinio. Reproduciendo V. E. por escrito su exposición verbal, cumplo con reiterar la respuesta, a pesar de mis vivos deseos de complacerlo; y ruego a V. E. que se avenga al aplazamien-

to, para después de pactadas tales formalidades de los demás puntos aglobados de cuyo examen por ahora prescindo. Debo exceptuar, sin embargo, el referente al monto de la indemnización que ha de oblar al otro país aquel que adquiera la soberanía definitiva en los territorios, monto que, en vez de los diez millones de soles, eleva V. E. a dos o tres millones de libras esterlinas, o sea al doble o triple de lo estipulado en el Tratado de Ancón. A este respecto, cúmpleme hacer a V. E. una observación fundamental. Las gestiones que mi Gobierno me ha encomendado ante el de V. E., tienen por objeto el cumplimiento, no la modificación, del artículo 3.° del Tratado de Paz, de 20 de octubre de 1883. En tal concepto, he pedido la negociación del protocolo que debe, conforme a dicho artículo, establecer la forma del plebiscito y los términos y plazos en que hayan de pagarse los diez millones por el país a quien favorezca.

Pretender el aumento del monto de la indemnización fijada por el Tratado es alterarlo, rompiendo la unidad y la correlación que hay entre todas sus cláusulas y haciendo más onerosa la ejecución de la única estipulación pendiente después de haber aprovechado Chile de las otras ventajas. Como he tenido la honra de declararlo a V. E. mi Gobierno sólo saldría de las disposiciones del Pacto de Ancón para asegurar la reincorporación inmediata y definitiva de las provincias peruanas

de Tacna y Arica al territorio nacional». Nota de 8 de mayo de 1908. Libro Rojo, págs. 74 a 77.

El Perú, pues, no aceptaba en aquella fecha salirse un ápice del texto exacto del Tratado de Ancón; lo invocaba como una ley internacional de fuerza indiscutible; y rechazaba en su nombre, sin entrar siquiera a considerarlas, todas las fórmulas conciliadoras, desprendidas y liberales, que nuestro país proponía, como un medio de alcanzar la paz y la cooperación política y económica entre los dos pueblos, prescindiendo del rigor de los términos de un Tratado, que consagró clara y seguramente los derechos del vencedor en una guerra, provocada con premeditación e injusticia y que impuso sacrificios cuya compensación natural tenía que hacerse a costa del vencido.

Sólo el cumplimiento del Tratado de 1883 es la solución.

No vale la pena detenerse a demostrar que las soluciones del problema de Tacna y Arica que, impulsado por un altísimo espíritu, buscó nuestro Gobierno al margen del Tratado de Ancón presentaban dos serios e insubsanables inconvenientes: el primero, que no te-

nían base jurídica, pues no descansaban en la única fuente de nuestros derechos, el Tratado; y el segundo, que no merecían acogida ni siquiera cortés de parte del Gobierno del Perú.

En verdad, más por lo primero que por lo segundo, la actual administración ha buscado en el Pacto de Ancón la manera de alcanzar la solución del problema.

El Tratado fué convenido con el Gobierno del Perú después de largas y accidentadas tramitaciones. Los negociadores chilenos estaban amparados por el argumento formidable de los ejércitos victoriosos ocupando el territorio enemigo; pudieron imponer condiciones de paz más rigurosas, pero no lo hicieron. Llegaron, sí, a un límite en que ninguna concesión más cabía, y en ese límite preciso se convino el Tratado.

Estamos, por consiguiente, en presencia de una obra que no admite alteraciones *a posteriori;* hemos recibido, como una herencia de nuestros padres, *la ejecución del Tratado de 1883* y no la modificación ni la anulación del mismo.

Debemos cumplir ese mandato. Ol-

vidarse, aunque sea transitoriamente del Tratado, es pretender alterar los hechos más salientes de la historia, que forman el perfil definido y valioso de nuestra nacionalidad.

S. E. el Presidente de la República y sus dos Ministros de Relaciones Exteriores, obrando con un criterio perfectamente exacto, han coincidido en concretar en los mismos términos el concepto de respeto e inalterabilidad de los hechos históricos a que acabo de referirme.

Decía el Excmo. señor Alessandri en su primer Mensaje el año 1921:

«No hemos podido hasta hoy obtener el cumplimiento del Tratado de Ancón, cuya ejecución jamás ha resistido nuestro país, y que hoy, como siempre, está dispuesto a honrar con la fe solemne comprometida bajo su firma. Es resolución inquebrantable de mi Gobierno eliminar la única dificultad exterior que aun tiene pendiente, e inspirado en un hondo sentimiento de justicia internacional que reconoce a los habitantes de Tacna y Arica el derecho a exigir para sus hogares una nacionalidad definitiva considera que ha llegado el momento de consultar su voluntad y aceptar su veredicto. Ajustaremos así nuestra conducta al espíritu de los tratados y a los sanos principios

que, a raíz de la última guerra, han producido en Europa la consolidación de colectividades políticas que, durante muchos siglos, vivieron en la incertidumbre de su verdadera fisonomía internacional. Y, convencidos de que con ello, a la vez que ejercitamos un derecho soberano, prestamos un valioso servicio a la gran causa de la concordia continental, llevaremos a efecto esta resolución con inquebrantable firmeza, cualesquiera que sean las dificultades que su ejecución pueda suscitar, seguros de que así serviremos a nuestro país y al continente sudamericano, pues ambos necesitan, requieren y exigen dedicarse a la vida fecunda del trabajo, libres de dificultades, de zozobras y conflictos exteriores que producen la anemia, el desorden, la anarquía y el debilitamiento de los pueblos que lo soportan. El panamericanismo es un ideal político y una noble aspiración de interés continental que servirá mi Gobierno con sinceridad y energía. Desgraciadamente en varios países de Sud América perduran todavía desinteligencias que es mi más ardiente anhelo ver desaparecer, para que reine la paz absoluta, la cordialidad y la armonía en todo el Continente, a fin de que, unidos en un sentimiento de mutuo amor y concordia, nuestros pueblos luchen juntos por el progreso americano y por el bien de la humanidad.»

En su discurso en la Embajada Americana con motivo de un banquete ofrecido por el Embajador señor Shea, (el 16 de abril de 1921), recalcaba más estos conceptos S. E. el Presidente de la República.

La obra de la reconstrucción mundial a la cual el Gobierno de los Estados Unidos ha prestado un concurso ilimitadamente generoso, debe recibir la cooperación de todas las naciones, grandes o pequeñas, y la nuestra, como V. E. justificadamente lo expresa, contribuirá también con todas sus energías, a esta noble tarea llamada a traer días mejores a la Humanidad. Para llevarla a efecto, es preciso que un espíritu de conciliación internacional inspire los actos de todos los pueblos y que los Gobiernos afronten con serenidad la solución de las cuestiones que puedan desquiciar esta armonía. Respondiendo a este ideal de paz y de solidaridad, mi Gobierno en obsequio a un alto interés continental, dirigirá sus esfuerzos a eliminar DENTRO DE LA JUSTICIA Y LA TRADICION HISTORICA, las causas que hasta hoy han perturbado la política de fraternidad de la América. Para ello, estoy cierto de que contaremos con la autoridad moral de los Estados Unidos y demás naciones americanas que han colaborado con nosotros en la realización del pensamiento panamericano.

En el discurso del 18 de septiembre en el banquete al Cuerpo Diplomático, el Ministro de Relaciones Exteriores autor de estas líneas, decía:

«**Es en la más intensa cooperación internacional, en donde encontraremos las fuerzas eficaces para afrontar con éxito los problemas del porvenir. Una antigua tradición, que S. E. el Presidente de la República se honrará en conservar durante su período, reune en esta casa el 18 de septiembre a todos los representantes diplomáticos de las naciones amigas. Ella da oportunidad para renovar en tan grata y solemne ocasión nuestra amistad franca y sin doblez, para todos los países que nos favorecen con la suya, y que tan dignamente representados están en este banquete; y la da también para decir una vez más, que dentro del criterio de cooperación internacional, que preside la política exterior de nuestro país, defenderemos como un preciado bien la paz sobre todas las cosas, sin PRETENDER NI ACEPTAR ALTERACIONES EN LOS HECHOS HISTORICOS QUE HAN DELINEADO YA EN TERMINOS MAS O MENOS DEFINITIVOS LA PERSONALIDAD DE ESTOS PUEBLOS**».

Con este criterio el Gobierno se propuso provocar la solución del problema de Tacna y Arica. La circunstancia de

entregarnos el Tratado de Ancón el dominio y soberanía de los territorios comprendidos entre el Sama y la Quebrada de Camarones, y la de que a virtud del mismo Tratado sólo pudieran salir de nuestro dominio por obra de una consulta plebiscitaria cuyos resultados fueran desfavorables a nuestro país, hizo que el papel de la Cancillería chilena, salvas raras excepciones, fuese un papel pasivo en frente de la solución del problema.

Pero la propaganda peruana, hábilmente desparramada por todo el mundo, señalaba especialmente a la consideración de hombres y Gobiernos la circunstancia de que nuestra política se limitaba a impedir el advenimiento de la condición prevista en el Tratado de 1883 y de la cual podía resultar el regreso a la soberanía peruana de los territorios de Tacna y Arica.

Aun cuando semejante especie no había de influir en el ánimo de los hombres de estudio que conocieran los detalles de las negociaciones realizadas, para el gran público extranjero, podía tener fuerza una observación que aparecía abonada por el hecho indiscutido de

nuestra posesión tranquila de aquellos territorios.

Era evidente, entonces, que la política chilena para alcanzar la solución del problema de Tacna y Arica, tenía que ser otra; tenía que cambiar su rol pasivo por un rol activo y en lugar de limitarse a discutir las inaceptables proposiciones peruanas, debía tomar por su parte, la iniciativa y proponer al Perú las soluciones más justas para alcanzar el término del litigio.

Así lo resolvió el Presidente de la República al correr los primeros días de su administración.

Intervenciones extranjeras forzadas, no se aceptará ninguna.

Los antecedentes acumulados en el Ministerio de Relaciones Exteriores acerca de la opinión de los grandes países americanos sobre el problema de Tacna y Arica, no permitían marchar sobre terreno seguro en la adopción de un plan de política internacional de acuerdo con las ideas del Gobierno.

Por otra parte, la propaganda peruana afirmaba en todos los tonos, y en todos los países, que el apoyo moral de las naciones estaba inclinado a la tesis de la Cancillería de Lima. Aún la opinión pública chilena, parecía, en cier-

to modo, atacada de un pesimismo enfermizo. El apoyo incondicional de los Estados Unidos al Perú proclamado *urbi et orbi* por este último, alcanzó a perturbar el criterio de algunos hombres públicos chilenos.

El Presidente de la República adoptó la resolución de buscar la manera de poner término al problema de Tacna y Arica, sin admitir intervención forzada de ninguna potencia extraña, ni permitir que el problema se saliese de la órbita exclusivamente chileno-peruana que por sus orígenes le correspondía. El Presidente partía de la base de que hemos alcanzado un momento en el desarrollo de nuestra nacionalidad que nos asegura una absoluta independencia para proceder en asuntos exteriores. Estaba cierto de que obrando con justicia, no habría ningún Gobierno sobre la tierra, capaz de pretender una invasión de nuestra soberanía para entrabar el libre desarrollo de una acción internacional fundada en derechos que reconocían su origen en Tratados Internacionales con fuerza de ley para las partes que los suscriben.

Un acontecimiento de importancia secundaria vino a proporcionar al Pre-

sidente de la República la oportunidad de conocer en forma oficial el predicamento en que en orden a este punto se encontraba el Gobierno de los Estados Unidos.

A raíz de un viaje realizado a los países de la América del Sur, por el ex-Secretario de Estado Mr. Colby, apareció en el *New York World* una información escrita por un conocido periodista norteamericano, que había formado parte de la comitiva del Secretario de Estado y en la cual se ponía en boca de este estadista, una opinión que amagaba nuestros derechos y nuestra independencia para resolver el problema. Provocada por nuestra Cancillería una declaración explícita del Gobierno Americano sobre estas cuestiones, se pudo obtener el resultado plenamente satisfactorio a que se refiere la información oficial dada a la prensa que dice así:

«El Embajador de Chile en los Estados Unidos, señor Beltrán Mathieu, tuvo oportunidad de visitar al Secretario de Estado Mr. Colby, quien se adelantó a expresar al Diplomático chileno que la información publicada

por el *New York World* era total y absolutamente falsa.

Agregó Mr. Colby al señor Mathieu que durante su gira no había recibido ninguna de las insinuaciones a que se refiere la información del *New York World* y que había tenido oportunidad de manifestar que el Gobierno de los Estados Unidos no intervendría en esta cuestión sino a solicitud de ambas partes interesadas en la contienda; declaración que, como se sabe, concuerda exactamente con las que había formulado al mismo señor Mathieu el Secretario de Estado interino Mr. Davis, y que mereció tan simpática acogida en nuestro país .

Con motivo de las conversaciones a que esta incidencia, de carácter al parecer subalterno, dió lugar entre el Embajador de Chile en los Estados Unidos señor Beltrán Mathieu y el Secretario de Estado Americano Mr. Colby, el Gobierno dispuso de elementos importantes de información que le permitieran pensar que la amenaza constante de intervención americana en el problema de Tacna y Arica no pasaba de ser

una astucia de la propaganda peruana hábilmente explotada.

Notas cambiadas entre el Embajador de Estados Unidos señor Shea y el ex-Ministro de Relaciones de Chile señor Huneeus.

Anteriormente y con motivo de una nota recibida en la Cancillería chilena, en que el Departamento de Estado americano formulaba algunas observaciones a causa del molesto entredicho surgido por aquellos días entre los Gobiernos del Perú y Bolivia, el Ministro de Relaciones de Chile, señor Antonio Huneeus, cambió con el Embajador Americano en Santiago comunicaciones que esclarecen debidamente el criterio con que el Gobierno de los Estados Unidos aprecia la libertad de los países americanos para resolver las cuestiones que se susciten entre ellos.

La nota de V. E.—dice el señor Huneeus fijando el alcance de la nota americana— no ha tenido, pues, en cuanto a Chile respecta, sino un carácter meramente informativo, y ha sido inspirada sólo en el cordial interés, interés en todo recíproco, que el Gobierno Americano consagra a Chile y a nuestra prosperidad.

Era fundado atribuir a la nota de V. E. el espíritu y el alcance que dejo establecidos.

Chile no ha aceptado nunca interven-

ciones, y puede sin jactancia, bien lo sabe el Gobierno de V. E., declarar ahora como lo ha dicho siempre, que no las acepta ni en el caso de Tacna y Arica ni en otro alguno, de ninguna potencia o potencias.

Por su parte la Unión Americana, el país libre, ha fijado desde hace años, su política exterior sobre pautas igualitarias, hermanas de la libertad, y superiores a las diferencias de territorio, de población, de riquezas y de fuerza armada. Sus gobernantes y sus publicistas comprenden que los Estados Unidos no necesitan ni acaso les convengan otras expansiones que las de la cultura y el comercio, y han declarado en forma solemne y en ocasiones reiteradas que declinan todo ánimo intervencionista, salvo necesidad de proteger intereses vitales de la propia Unión.

Recientemente al sonar para el orbe la hora de la paz, el Gobierno de V. E. ha propiciado con la acentuación peculiar del carácter americano avanzadas fórmulas de democracia e igualdad internacionales.

Esta elevada política del Gobierno de los Estados Unidos no es nueva para Chile. Mencionaré sólo dos de sus precedentes inmediatos. Si me es permitido invocar una declaración de Gobierno a la cual aparece ligado mi propio testimonio, recordaré a V. E. que al recibir en 1906 a vuestro egregio Secretario de Estado Mr. Elihu Root, nuestro huésped, caracterizó la política chileno-americana

dentro de los mismos conceptos que consigno en la presente nota. Recientemente, en diciembre de 1918, las selló con ratificación no menos prestigiosa que la de Mr. Root, el Presidente Wilson al abstenerse, como se abstuvo, de intervenir entre Chile y el Perú que suspendían en esos momentos sus relaciones consulares.

El diagrama ascendente de los intercambios chileno-americanos evidencia que nuestras dos Repúblicas se sienten mutua y satisfactoriamente vinculadas por una fe común en el principio no intervencionista.

Recuerdo hoy esta política, y muy sumariamente la doctrina y tradiciones que la sustentan, con la bien justificada mira de que nuestra cordialidad y nuestros intercambios se intensifiquen y acrecienten como hasta ahora al través de próspero y dilatado porvenir.

V. E. ha sido ciertamente uno de los obreros más esclarecidos y eficaces de aquella política y de esta cordialidad. Bien lo prueba el general sentimiento de respeto y simpatía que domina en torno de V. E. He pensado que sería, por tanto, grato a V. E. conocer la información de nuestro Embajador, ya transcrita, y el pensamiento completo y franco del Gobierno.

Aceptad, etc. (Firmado).—Antonio Huneeus.

Embajada de Estados Unidos.

Santiago, Chile, marzo 31 de 1920.

Excelencia:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E., N.º 430, del 30 del corriente. Hace en ella V. E. un resumen de los antecedentes de la nota que remití al Ministro de Relaciones Exteriores, el 18 de marzo y de la contestación que me fué dada por el Excmo., antecesor de V. E., señor don Alamiro Huidobro, con fecha 19.

V. E. me transmite ahora informaciones telegráficas recibidas por V. E. del Embajador de Chile en Wáshington, el señor Mathieu, según las cuales el Secretario de Estado declaró al señor Mathieu, que los Estados Unidos habían mantenido en el último incidente entre Bolivia y el Perú, la misma actitud adoptada con ocasión del conflicto entre Chile y el Perú: actitud dictada por anhelos de conciliación sin propósito alguno de ejercer presión ni de intervenir en forma alguna exceptuando la mediación o los buenos oficios solicitados por las partes interesadas.

V. E. reconoce que esa actitud de mi Gobierno es elevada y que se amolda a los principios internacionales de no-intervención, con la política ajustada a esos principios que Estados Unidos y Chile han mantenido en sus relaciones, y en general, con el espíritu de la democracia americana.

V. E. tiene la bondad de hacer notar

que el desarrollo de nuestro intercambio comercial, y me hace el honor de contarme entre los que contribuyen a la cordialidad americano-chilena y en consecuencia V. E. estima que sería agradable recibir las informaciones suministradas por el señor Mathieu y también conocer el pensamiento del Gobierno de Chile.

Tiene razón V. E. al creer que había de recibir con complacencia el informe del Embajador de Chile que V. E. me transcribe. Ese informe concuerda con mi opinión sobre la actitud de mi Gobierno para con el Gobierno de Chile con respecto a los incidentes ocurridos en La Paz.

Los principios de no-intervención, a que V. E. tiene a bien aludir, están incorporados a la política de los Estados Unidos hacia Chile desde hace ya muchos años. V. E. recuerda haberlos definido exactamente en el discurso con que V. E., entonces Ministro de Relaciones Exteriores, recibió al ilustre Secretario de Estado de la Unión Americana, Mr. Elihu Root.

La actitud de mi Gobierno en el conflicto que se produjo en diciembre de 1918, que tuvo por resultado el retiro de los Cónsules chilenos y peruanos, es otra manifestación de nuestra política ya aludida.

No puedo ocultar mi regocijo al ver que las impresiones comunicadas al señor Mathieu están perfectamente de acuerdo

con mi opinión, a la cual V. E. con la amplia inteligencia y dotes de estadista que adornan su carrera pública, otorga a su vez entera aprobación.

Es para mí, motivo de especial agrado, señor Ministro, cooperar al creciente desarrollo comercial que une a nuestros países y pensar que V. E. no me estima extraño a esta importante y recíproca prosperidad.

Desde mi llegada a Chile ha sido mi opinión, que mientras más se conozcan nuestros países, mejor aprenderán a apreciarse mutuamente; mi permanencia en este noble país ha llegado a confirmarme de ello.

Aprovecho, etc. Joseph H. Shea.

En orden a la Argentina, el Brasil y el Uruguay, la Embajada presidida por mi honorable antecesor, el señor Jorge Matte Gormaz, y que visitó estos países, sirvió en forma muy eficaz para conocer y dar a conocer opiniones sobre el viejo problema derivado del Pacto de Ancón.

En la Argentina pudo comprobarse que los conceptos vertidos por el Presidente Irigoyen al dar instrucciones a sus Delegados a la primera conferencia de Ginebra, sobre la intervención de ese país, en el problema de Tacna y Arica, se mantenían en todas sus partes

y en términos plenamente satisfactorios para nuestra política.

Copio en seguida los interesantes despachos cablegráficos en que aparece definida la posición argentina en frente del problema de Tacna y Arica.

Ginebra 16 de noviembre de 1920. Señor Ministro de Relaciones. —Buenos Aires, N.° 4. Transmití a V. E. los números 1, 2 y 3.——En el acto de llegar esta delegación a Ginebra, y antes de iniciarse las sesiones de esta Asamblea, un miembro de la Secretaría General solicitó con apremio audiencia del que suscribe, a fin de obtener la opinión argentina respecto a la procedencia del pedido hecho por Perú y Bolivia para que se nombrase una comisión en que se estudiara la cuestión del Pacífico y la revisión del Tratado de Ancón, expresándome a la vez que esa opinión era considerada decisiva. Cambiadas ideas entre los miembros de la delegación se dió la siguiente respuesta: que la situación de la Argentina ante el conflicto entre las repúblicas vecinas y hermanas era muy delicada, pues no podía encarar la cuestión de un punto de vista simplemente jurídico, tanto más si su opinión habría de ser decisiva. Por consiguiente, se abstendría de pronunciarse, advirtiendo, por otra parte, que menos podría hacerlo sin que la Secretaría oyera a la delegación chilena, que aún no había llegado, cuya opinión con la del Perú y

Bolivia, debían ser oídas antes que ninguna otra. En la primera sesión el Presidente manifestó a la Asamblea que la consideración de este asunto había sido postergada.—Pueyrredón.»

Contestando este despacho el señor Torello, por instrucciones directas e inmediatas del Presidente Irigoyen, según creo saberlo, decía, al señor Pueyrredón:

«Buenos Aires, 17 de noviembre de 1920. —Señor Presidente de la Delegación Argentina, Pueyrredón. Ginebra N.º 4. Con referencia a su telegrama N.º 4 el Gobierno reafirma instrucciones dadas a Vuecencia, en el sentido de que la Delegación no debe comprometerse en ninguna cuestión parcial, ni en incidencia alguna sin antes resolver la proposición fundamental. En el caso de que esas instrucciones fueran consagradas por el Congreso, recién entonces la Delegación argentina estará habilitada para terciar en las distintas cuestiones que se propongan, Y SI UNA DE ELLAS FUERA LA DEL PACIFICO, DEBE SOSTENER LA TESIS DE QUE CORRESPONDE A LAS NACIONES COMPROMETIDAS, Y HA DE SER RESUELTA POR ELLAS MISMAS, DADO QUE LOS EFECTOS DE LA SANCION UNIVERSAL DEBEN REFERIRSE A LOS SUCESOS POSTERIORES Y NO A LOS PREEXISTENTES ENTRE LAS NACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA

QUE ELLOS SEAN, ASI DE AMERICA COMO DE EUROPA, COMO DE DONDE QUIERA QUE HUBIEREN OCURRIDO. ESA TESIS, ALUDIENDO AL PACIFICO, DEBE SOSTENERSE CON TANTA MAS RAZON POR CUANTO EL GOBIERNO ARGENTINO TENIA RESUELTO, COMO SE SABE, QUE EN TAL ASUNTO NO INTERVENDRA SINO COMO AMIGABLE COMPONEDOR, POR TODO LO QUE V. E. CONOCE Y LAS OPINIONES VERTIDAS EN EL CONGRESO EN UNO U OTRO SENTIDO, PODRIAN COMPROMETER ESE CONCEPTO, QUE EL GOBIERNO DESEA MANTENER FIRMEMENTE. SUPONIENDO QUE EL CONGRESO NO SAN CIONARA LA PROPOSICION FUNDAMENTAL DE ARGENTINA, LA DELEGACION NO TENDRA MAS MISION QUE LLENAR ALLI Y DEBE RETIRARSE. — *Torello.*

La actitud de la Delegación Argentina en aquella oportunidad fué profundamente grata al sentimiento nacional chileno, como tuvo oportunidad de manifestarlo el señor Matte al Presidente de la nación argentina, Excmo. señor Irigoyen y al Ministro de Relaciones señor Pueyrredón, en el discurso con que agradeció la manifestación oficial con que este último quiso festejarle en los salones de la Casa Rosada.

No tiene, por lo demás, nada de ex-

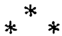
traño, la actitud de la República Argentina en frente de nuestro problema con el Perú.

Desde la celebración de los llamados Pactos de mayo de 1902 quedó bien claramente establecido que Argentina no pretendería intervenir en los asuntos del Pacífico. Las declaraciones del Acta Preliminar del Tratado de Arbitraje formuladas por el Ministro argentino don José Antonio Terry, a nombre de su Gobierno, pusieron punto final a la posibilidad de que ese país tuviese en mira intervenir en el conflicto chileno-peruano.

Es interesante consignar en esta parte una página de la Memoria presentada al Congreso Nacional en el mes de mayo de 1902 por el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Eliodoro Yáñez, y en la cual se consigna el criterio con que en aquella fecha miraba el Gobierno de Chile esta cuestión. La página pertenece a una entrevista verificada entre el Ministro de S. M. Británica, señor G. Lowther y el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile; entrevista en la cual este último expuso el punto de vista del Gobierno sobre la política argentina de aquellos días:

«La política internacional argentina se manifestaba en todas partes a lo menos aparentemente, como movida por un marcado espíritu de hostilidad a Chile; y, lo que es todavía más grave, desde hace algunos años es visible la tendencia de ese país a influir en la solución de los problemas que dejó sin resolver la guerra del Pacífico. Sin detenernos a examinar si esta tendencia de la política internacional argentina se ha manifestado en actos oficiales, lo que nos llevaría a un terreno de estériles discusiones, el hecho visible es que ella existe, que contribuye a extraviar el criterio de los hombres que en los países limítrofes están llamados a influir en la solución de aquellos problemas, y que es de este modo una causa de perturbación que hay conveniencia en apartar. Las dificultades con que se ha tropezado para arreglar las cuestiones pendientes con el Perú y Bolivia nacen en gran parte de la influencia argentina y de la esperanza que esos países han llegado a concebir de que serán apoyados en sus pretensiones por nuestros vecinos del Oriente. A esa causa se debe que hayan fracasado en más de una ocasión los a veces exagerados y siempre generosos esfuerzos que Chile ha hecho para solucionar esas cuestiones. Esto es para nosotros enteramente inaceptable; y no vacilé en declarar al honorable señor Lowther que todo intento ostensible de la República Argentina a in-

tervenir en la liquidación de los negocios del Pacífico sería estimado por el Gobierno de Chile como un «casus belli» inmediato, pues en ningún caso nos dejaríamos arrebatar los frutos de la victoria alcanzada con tantos sacrificios en la guerra de 1879. Tampoco someteríamos a ajeno arbitrio el arreglo de esas cuestiones ni aceptaríamos una extraña y no solicitada fiscalización sobre nuestra absoluta libertad para proceder al cumplimiento de los pactos vigentes. El día que la Argentina desista de aquellos propósitos y se penetre de que ninguna relación tiene con ella la cuestión del Pacífico, se habrá dado el primer paso seguro en la armonía de estos dos pueblos».



En orden al Brasil, la visita del señor Matte sirvió también para comprobar que la invariable lealtad de este país hacia el nuestro no había sufrido alteración alguna.

Y, por último, con respecto al Uruguay, pudo también el señor Matte cerciorarse de que, como en todos los países serios, se reconocía ampliamente nuestro derecho para buscar con ecuanimidad libre de toda exigencia extraña, la solución del problema de Tacna y Arica en armonía con las disposicio-

nes del Tratado de Ancón. Algunos párrafos de los discursos cambiados entre el Presidente Brum y el Ministro de Relaciones Exteriores señor Matte, se refieren directamente a este concepto de la independencia y soberanía de cada país para arreglar sus asuntos exteriores. Decía el Presidente Brum refiriéndose a la personalidad del señor Matte en el banquete Oficial a la Embajada Chilena:

«... **ha querido que en su nombre, lo hiciérais vos, señor Embajador, que no sólo por el cargo que ocupáis, sino también por vuestras brillantes dotes intelectuales y por los prestigiosos antecedentes de vuestra vida pública, sois, en verdad, un alto valor representativo de las más preclaras cualidades de vuestra raza; y ha querido, asimismo, que os acompañaran dos distinguidos miembros del Ejército y de la Armada chilenas, brillantes instituciones que, una vez asentada definitivamente la paz y armonía de todos los pueblos americanos,—y tengo la convicción de que ha de realizarse en un próximo porvenir,—sólo servirán, estoy seguro, para hacer respetar los mandatos de «esa asociación de naciones para la paz y la cooperación continental que,— según los principios proclamados por Chile por órgano de su Presidente,—debe estar presidida por un altísimo espíritu**

de justicia y resguardar CUMPLIDAMENTE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES SOBERANAS QUE SON INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO LIBRE Y PROGRESIVO DE LOS PUEBLOS.»

A este discurso contestó el señor Matte recogiendo el concepto del Presidente Brum, en los siguientes términos:

«Habéis querido recoger Excmo. señor, haciéndolo vuestro, uno de los puntos fundamentales de la política internacional del nuevo Gobierno de Chile. Habéis querido aludir a la orientación francamente continental de nuestra política exterior, que aspira a llegar a una cooperación interamericana, capaz de hacer de este continente una fuerte unidad económica y moral, que pese en forma decisiva en los destinos del mundo civilizado.

«Para llegar a este ideal NO ES PRECISO ABDICAR DEL PLENO EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EMANAN DE LA SOBERANIA; ANTES BIEN, CADA PAIS, SIGUIENDO SU TRADICION HISTORICA, PUEDE Y DEBE, DENTRO DE LA JUSTICIA Y DEL DERECHO, CONCLUIR CON TODAS LAS SOMBRAS QUE PUEDEN SER OBSTACULO A LA POLITICA DE COOPERACION AMERICANA QUE COMO CRITERIO DOMINANTE, PRESIDE LA ORIENTACION ACTUAL DE LA CANCILLERIA CHILENA.»

* * *

No es necesario entrar a este respecto en más detalles. Basta con afirmar que el propósito del Presidente de la República de no permitir la ingerencia forzada de otros países en la solución de un problema que afecta sólo a Chile y al Perú, se veía corroborada, como era lógico, por el propósito, respetuoso de las ajenas soberanías, manifestado por los Gobiernos más importantes de la América.

No creo prudente referirme a la imposibilidad de una intervención europea en nuestra divergencia con el Perú. Aparte de lo inverosímil de semejante actitud, de la imposibilidad que para ella resulta con la aplicación de las engorrosas tramitaciones fijadas en el Convenio sobre la Sociedad de las Naciones, la autoridad, en este punto indiscutible de los Estados Unidos, que habían manifestado explícitamente su desacuerdo con intervenciones de esta clase, nos tenía a cubierto, entonces como hoy, de cualquiera intervención europea.

Seguros de que una intervención ex-

traña no podrá producirse contra nuestra voluntad en la controversia de Tacna y Arica, dimos curso a nuestra iniciativa de 12 de Diciembre.

Los términos cordiales y generosos de esta comunicación, deben apreciarse pues, especialmente.

La negociación Huneeus-Valera como base de la iniciativa chilena

Desde el año 1894 para adelante, se ha discutido muchas veces entre Chile y el Perú, sobre la mejor manera de cumplir la cláusula tercera del Tratado.

Este es el punto de desacuerdo que divide aún a chilenos y peruanos. El ánimo cordial y la inspiración generosa que informaron la iniciativa de 12 de diciembre, queda una vez más de manifiesto, con la circunstancia de que el Gobierno de Chile escogitara las bases plebiscitarias convenidas en la negociación Huneeus-Valera, para invitar al Perú a la celebración del plebiscito.

Detengámonos un instante en las características más salientes de esta negociación:

Para fijar las bases del Plebiscito, basta con un simple acuerdo de Cancillerías.

Dispone el inciso 2.° del artículo 3.° del Tratado de Ancón que «*un protocolo especial* que se considerará como parte

« integrante del presente Tratado, es-
« tablecerá la forma en que el Plebiscito
« deba tener lugar, y los términos y
« plazos en que hayan de pagarse los
« diez millones por el país que quede
« dueño de las provincias de Tacna y
« Arica».

Es interesante anotar, antes que nada, que el Tratado de 1883 habla de un «protocolo especial» que deberá regular la forma en que el plebiscito debería celebrarse.

Dentro de la práctica internacional, el «protocolo» es un acuerdo de Cancillerías que no necesita, de ordinario, para surtir sus efectos, la aprobación de los Congresos, como los Tratados. Especialmente en el Pacto de Ancón la palabra «protocolo» ha tenido que tomarse en el mismo sentido que se le dió al «protocolo complementario» suscrito en Lima el mismo día que el Tratado de 1883 y en el cual se disponía que,

«MIENTRAS SE PERFECCIONA POR LA RATIFICACION DEL CONGRESO PERUANO el Tratado de Paz suscripto en Lima en esta fecha la República de Chile queda autorizada para mantener un ejército de ocupación en aquella parte del Perú que el General en Jefe lo estimara necesario».

Por otra parte, el mismo Tratado de Ancón distingue, en forma especialmente característica, los casos en que se necesita un «tratado especial», y aquellos en que se necesita un «protocolo especial». Así el artículo 11 dispone que «mientras no se ajuste un Tratado Especial» las relaciones mercantiles entre ambos países subsistirán en el mismo estado en que se encontraban antes del 5 de Abril de 1879».

Tratándose, por lo demás, de fijar las condiciones en que debiera efectuarse la consulta de la voluntad de los habitantes, los precedentes establecen que ello no ha sido nunca materia de «Tratados» sino que simplemente de acuerdos entre los Gobiernos.

El propio Tratado de Versalles que ha ido más lejos que todos los anteriores en esta materia, deja, en último término, a una Alta Comisión la fijación de las reglas a que los plebiscitos deben someterse. (Ver capítulo «Precedentes Plebiscitarios»).

El Tratado de Turín de 1860 contiene una disposición muy semejante a la de la cláusula 3.ª del Tratado de 1883.

«Convínose, en efecto, en aquel tratado, dice don Luis Aldunate en su

«obra *Los Tratados de 1883-84*, des«pués de estipular el Plebiscito, que el «*Emperador de Francia y el Rey de* «*Cerdeña*, se pondrían *posteriormente* «de acuerdo para establecer los medios «de comprobar la voluntad de los ha«bitantes de Niza y Saboya».

Y el mismo don Luis Aldunate cuya notoria autoridad en estas materias es indiscutible, sacudiendo el injusto cargo que a los negociadores del Tratado de Ancón les hizo el Mensaje Presidencial del año 1900, dice:

«Muchísimo menos les había sido «lícito a los representantes de Chile «abandonar esas enseñanzas, ya que «*defiriendo a un acuerdo posterior de* «*las respectivas Cancillerías la fijación* «*de la forma del plebiscito* robustecían «y afianzaban las expectativas del po«seedor».

Fuera inútil ya multiplicar las citas para demostrar que primero los precedentes internacionales, después el texto del Tratado, y en seguida, el espíritu de los negociadores, todo concurre a demostrar que la fijación de las bases plebiscitarias es sólo materia de un simple acuerdo de Cancillerías.

Queda, pues, perfectamente establecido que el «protocolo especial» de que

habla el inciso 2.° del artículo 3.° del Tratado de Ancón, es un mero acuerdo entre Gobierno y Gobierno; por manera que tan pronto como este acuerdo se produjera, el plebiscito previsto en este artículo del Tratado debía celebrarse.

Sólo una vez en la historia de las negociaciones chileno-peruanas derivadas del cumplimiento del Tratado de Ancón, se ha logrado producir este acuerdo de Cancillerías en términos que comprometen la fe de los dos países contratantes y que deben calificarse como perfectos.

Tal ocurrió en la negociación directa verificada de Gobierno a Gobierno, el año 1912 y en que actuó por parte de Chile el Ministro de Relaciones Exteriores señor Antonio Huneeus y por parte del Gobierno del Perú, el Ministro de Relaciones Exteriores señor Wenceslao Valera.

Con anterioridad, gestiones indirectas realizadas por medio de plenipotenciarios acreditados en Lima o en Santiago, habían logrado encaminarse hacia un acuerdo para la celebración del plebiscito, pero en ambos casos: negociación Jiménez-Vial Solar o negociación Billinghurst-Latorre, no se lle-

gó a fijar bases plebiscitarias, sino que se alcanzó solamente un acuerdo para fijarlas más tarde.

En la negociación Huneeus-Valera, nó. La materia del convenio fueron las bases mismas y el acuerdo se produjo respecto de ellas.

Más adelante volveremos sobre esta negociación, con motivo de referirse especialmente a ella la nota de 12 de diciembre dirigida al Gobierno peruano por el infrascrito; por ahora, reproduciremos con breves comentarios el texto de los cablegramas cambiados en aquella oportunidad y que constituyen lo que en el Perú se ha llamado el «Convenio Huneeus-Valera».

Decía el primer cablegrama del señor Valera:

«De Lima.—Noviembre 10.—Mi Gobierno desea reanudar con el de V. E. relaciones cordiales y estables con el propósito de prosperidad nacional y de satisfacer altos intereses americanos. Animado del anhelo DE FINALIZAR el conflicto de Tacna y Arica, propongo a V. E., desde luego aplazar hasta 1933 el plebiscito, el cual se celebrará bajo la dirección de mesas formadas por una comisión que procederá en mayoría y que será compuesta de cinco delegados a

saber: DE DOS CHILENOS NOMBRADOS POR CHILE, DE DOS PERUANOS NOMBRADOS POR EL PERU Y DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE CHILE QUIEN LA PRESIDIRA. Votarán los nacidos en Tacna y Arica y los chilenos y los peruanos que hayan residido tres años en el territorio. Todos los votantes deberán saber leer y escribir. Tan pronto como V. E. me manifieste cablegráficamente su conformidad con estos propósitos Y LOS HAYAMOS RATIFICADO TAMBIEN POR CABLE acreditaremos Ministro Plenipotenciario que colabore a la inmediata formalización de este convenio y procure llevar a efecto arreglos de comercio y de navegación de mutua ventaja. (Firmado). Wenceslao Valera, Ministro de Relaciones. Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores. Santiago.

El primer cablegrama del señor Huneeus, decía:

«Mi Gobierno desea reanudar con el de V. E. relaciones cordiales y estables con propósitos de prosperidad nacional y de satisfacer altos intereses americanos. Animados del anhelo de finalizar el conflicto de Tacna y Arica propongo a V. E. desde luego aplazar hasta el año 1933 el plebiscito, el cual se celebrará bajo la dirección de mesas formadas por una comisión que procederá en mayoría y que

será compuesta de cinco delegados a saber: de dos chilenos nombrados por Chile, de dos peruanos nombrados por el Perú y del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Chile, quien la presidirá. Votarán los nacidos en Tacna y Arica y los chilenos y los peruanos que hayan residido tres años en el territorio. Todos los votantes deberán saber leer y escribir. Tan pronto como V. E. me manifieste cablegráficamente su conformidad con estos propósitos y los hayamos ratificado también por cable, acreditaremos Ministro Plenipotenciario que elabore la inmediata formalización de este convenio y procure llevar a efecto arreglos de comercio y de navegación de mutua ventaja»..........

..

..

..

Saludo atentamente a V. E.—(Firmado). —Antonio Huneeus, Ministro de Relaciones.—Excmo. señor don Wenceslao Valera, Ministro de Relaciones Exteriores.—Lima.



Debo llamar la atención en primer término a la simultaneidad exacta de los dos despachos telegráficos del Gobierno de Chile y del Perú. Esta circunstancia, comentada en la nota chilena de 12 de diciembre, revela elocuen-

temente, cuán perfecto era el acuerdo en que los dos Gobiernos se encontraban para realizar, sobre las bases enunciadas, el plebiscito previsto en el artículo 3.° del Pacto de Ancón.

Se observa, además, en estos despachos, que como es natural habían sido antes extra-oficialmente convenidos en su texto, que los Gobiernos de Chile y el Perú deseaban que la negociación a que ellos se referían quedase perfecta rápidamente; y es por eso que eligieron la vía cablegráfica para cambiarse las ratificaciones que habían de perfeccionarla técnicamente. Por eso dicen los despachos citados: «Tan pronto como « V. E. me manifieste cablegráfica- « mente su conformidad con estos pro- « pósitos y *los hayamos ratificado tam- « bién por cable*, acreditaremos Minis- « tro Plenipotenciario que colabore a la « inmediata formalización de este con- « venio».

Producida, pues, la ratificación, que luego se produjo expresamente, el convenio quedó perfecto, y sólo esperaba su formalización y ejecución.

Los nuevos telegramas en que se aceptan y ratifican recíprocamente las proposiciones anteriores dicen así:

«De Lima.—Noviembre 10.—Acuso recibo del cablegrama de V. E. de fecha de hoy en el cual V. E. expresa sus deseos de que se reanuden entre los Gobiernos del Perú y de Chile relaciones estables y cordiales. Al propio tiempo se sirve V. E. consignar las bases sobre las cuales anhela V. E. finalizar el conflicto de Tacna y Arica. En respuesta a su atento cablegrama ME COMPLACE MUY SINCERA Y VIVAMENTE RATIFICAR A V. E. EN TODAS SUS PARTES MI CABLEGRAMA DE HOY en el cual expreso a V. E. aquellos mismos deseos en orden al restablecimiento de nuestras relaciones y le propongo con respecto al plebiscito de Tacna y Arica el aplazamiento hasta 1933, y su celebración bajo la dirección de mesas formadas por una comisión que proceda en mayoría y que será compuesta de cinco delegados a saber: de dos chilenos nombrados por Chile, de dos peruanos nombrados por el Perú y del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Chile quien la presidirá. Votarán los nacidos en Tacna y Arica y los chilenos y los peruanos que hayan residido tres años en el territorio. Todos los votantes deberán saber leer y escribir. En consecuencia, mi gobierno procederá a acreditar Ministro Plenipotenciario que colabore a la inmediata formalización de este convenio y procure llevar a efecto arreglos de comercio y navegación de mutua ventaja. Acepte V. E. mi más afecta y distinguida

consideración.—(Firmado). — Wenceslao Valera. Ministro de Relaciones.—Excmo. señor don Antonio Huneeus, Ministro de Relaciones Exteriores.—Santiago.»

. . . .

«De Santiago.—Noviembre 10.—Acuso recibo del telegrama de V. E. de fecha de hoy en el cual V. E. expresa sus deseos de que se reanuden entre los Gobiernos de Chile y del Peru relaciones estables y cordiales. Al propio tiempo se sirve V. E. consignar las bases sobre las cuales anhela V. E. finalizar el conflicto de Tacna y Arica. En respuesta a su atento cablegrama me COMPLACE MUY SINCERA Y VIVAMENTE RATIFICAR A V. E. EN TODAS SUS PARTES MI CABLEGRAMA DE HOY en el cual expresa V. E. aquellos mismos deseos en orden al restablecimiento de nuestras relaciones y le propongo con respecto al plebiscito de Tacna y Arica el aplazamiento hasta 1933, y su celebración bajo la dirección de mesas formadas por una comisión que procederá en mayoría y que será compuesta de cinco delegados a saber: de dos chilenos nombrados por Chile, de dos peruanos nombrados por el Perú y del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Chile, quien la presidirá. Votarán los nacidos en Tacna y Arica y los chilenos y peruanos que hayan residido tres años en el territorio. Todos los votantes deberán saber leer y escribir; tan pronto como reciba

la repuesta cablegráfica de V. E. al presente cablegrama mi Gobierno procederá a acreditar Ministro Plenipotenciario que colabore a la inmediata formalización de este convenio y procure llevar a efecto arreglos de comercio y navegación de mutua ventaja............................

....

Acepte V. E. mi más alta y distinguida consideración.—(Firmado).–Antonio Huneeus. Al Excmo. señor don Wenceslao Valera, Ministro de Relaciones Exteriores.»

No vale la pena complicar este estudio, aludiendo a la incidencia relacionada con el ofrecimiento por parte de Chile de quinientas mil libras esterlinas destinadas a «estrechar sus vinculaciones comerciales con el Perú»; tanto porque ese detalle fué eliminado con el acuerdo de los dos Gobiernos pocos días después, cuanto porque nada tiene que ver con la iniciativa de 12 de diciembre, fundada exclusivamente en las bases plebiscitarias de la negociación Huneeus-Valera.

La lectura de los despachos telegráficos más arriba copiados, deja, pues, el convencimiento de que en el día 10 de noviembre de 1912, se produjo entre las Cancillerías de Santiago y de Lima

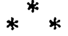
el acuerdo, inútilmente perseguido hasta entonces, para realizar el plebiscito que ha de determinar la nacionalidad definitiva de los territorios de Tacna y Arica.

Aún la literatura peruana sobre este conflicto al referirse a la negociación Huneeus-Valera, califica sus resultados como «acuerdos» o «convenios», reconociendo, por consiguiente, la existencia de un compromiso solemne de parte del Gobierno del Perú para realizar con arreglos a esas bases propuestas por él, la consulta plebiscitaria pendiente en Tacna y Arica.

En efecto, el último libro oficial publicado por la Cancillería del Perú y que se titula «Exposición documentada sobre el estado actual del problema del Pacífico», al referirse a esta negociación lo hace en los siguientes términos:

«En 1912, CONVINIERON los Gobiernos del Perú y Chile, por cablegramas cambiados el 10 de noviembre, en restablecer las relaciones diplomáticas, postergar el plebiscito hasta el año 1933 y fijar como condiciones de éste: la presidencia de Chile en los organismos plebiscitarios y el voto de todos los nacidos en Tacna y Arica y de los peruanos y chilenos con tres años de residencia. Las ra-

zones que tuvo el Gobierno peruano de aquella fecha para CELEBRAR ESE ACUERDO contrario a la política constante del Perú, fueron, según lo expresó el Presidente de la República en Mensaje secreto al Congreso: La necesidad de salvar a los habitantes de Tacna y Arica de las constantes vejaciones a que estaban sujetos; y la conveniencia de permitir al Perú el libre desarrollo de sus fuerzas económicas y militares y de ponerlo así en mejores condiciones de discutir con Chile el cumplimiento del Tratado al cumplimiento del plazo.»



Quiero valerme en seguida de un documento poco conocido y que esclarece en su forma y en su espíritu, ampliamente, la negociación Huneeus-Valera. Es el Mensaje del Presidente Billinghurst a que alude el párrafo que se acaba de transcribir del «Libro Blanco» peruano.

Dice ese Mensaje en sus párrafos pertinentes:

HONORABLES REPRESENTANTES:

«Mi Gobierno acaba DE ACORDAR, POR CABLE, RECIPROCAMENTE, en el mismo día, el 10 del que termina, con el Gobierno de Chile, la reanudación de las relaciones diplomáticas que se hallaban

interrumpidas, Y HA FIJADO, AL PROPIO TIEMPO, LAS BASES DEL PLEBISCITO QUE DEBE RESOLVER, DE MANERA DEFINITIVA, LA SUERTE DE NUESTRAS PROVINCIAS DE TACNA Y ARICA, ocupadas por Chile, la primera, desde el 26 de mayo de 1880, y la última, desde la fecha inolvidable, por intensidad de su gloria sin par, el 7 de junio del mismo año.

Vosotros conocéis, Honorables Representantes, el doloroso proceso que ha venido desarrollándose, con referencia al cautiverio de ese pedazo de nuestro territorio; proceso, que lo conoce la América toda; y cuya solución, en armonía con los derechos y las expectativas del Perú, alejaba, cada vez más, la naturaleza de los acontecimientos que se producían, bajo el imperio de una guerra afortunada para Chile, del peso y de las manifestaciones de su fuerza material, de la actividad y de los recursos de su Cancillería, de la tibieza, de la indeferencia y de la tolerancia de los demás Estados del Continente, que, si alguno, llegó cautelosamente a intervenir, como expresión de simpatía por nuestra causa, fué para apoyar la idea, manifestada por Chile y acogida por nuestra Cancillería, de resolver el conflicto, mediante la partición del territorio ocupado, correspondiendo Arica a Chile y quedando Tacna para el Perú.

. . . .

. . . .

«Rotas, por otra parte, las relaciones diplomáticas del Perú con Chile, creóse para nosotros, en el hecho, situación difícil y azarosa, porque desde ese instante hemos contemplado, necesariamente en nuestro horizonte internacional, todas las sombras, las amenazas y los peligros que se presentaban en Bolivia, Ecuador y Colombia, formando así, de manera intolerable, en el mundo americano, un ambiente que ha llegado a ser completamente desfavorable para el Perú.

. . . .

. . . .

«Mientras tanto, deberes imperiosos nos obligan a mirar la situación presente del Perú, sin prejuicios, sin ilusiones, sin fantasías, ni apasionamientos, al través, únicamente, de la realidad, para marcar con acierto y patriotismo, los verdaderos rumbos de su porvenir; y no al calor del sentimiento, que ofusca y extravía, sino a la nítida claridad del cálculo que, afirmado por serena y profunda meditación, resuelve todo lo que positivamente conviene, sin renunciar a las mejores expectativas del futuro.

A la luz de la verdad, apreciado con criterio recto y tranquilo el grave problema de Tacna y Arica, dados sus antecedentes Y EL CARACTER IRREVOCABLE DE LOS HECHOS, que si es posible apreciar, en su forma y fondo, con opinión diversa, es imposible en manera alguna destruir; sólo puede resolverse en el estado actual,

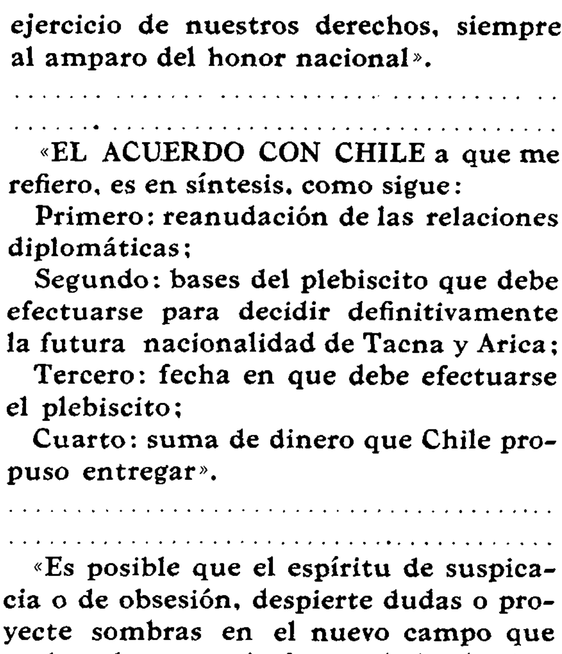
o por el empleo de la fuerza, esto es, por la guerra declarada por el Perú, o por la adopción de gestiones diplomáticas que, sin olvido de sus derechos, ni mengua de su honra, le permitan en el transcurso del tiempo, zanjar las dificultades del presente, y preparar con todas las energías de su patriotismo, el advenimiento de una época que le coloque en situación de reconquistar leal y legalmente en la paz, lo que, por causas distintas, perdió fatalmente en la guerra.

Lo primero, el recurso de la fuerza, es cuestión que descarta la fría realidad de las cosas, ya por la superioridad militar indiscutible de Chile, como por el estado vidrioso de las relaciones del Perú con los países limítrofes, sobre los cuales ejerce poderosa y decisiva influencia, la perseveverante política de Chile.

Sólo queda el otro extremo del dilema, agotados como están, con resultado profundamente desconsolador, todos los otros recursos intentados, desde el arbitraje en Méjico, hasta el ya señalado de la repartición de Tacna y Arica entre Chile y el Perú.........................

....

Mi Gobierno ha optado, pues, franca y resueltamente, por el segundo extremo, seguro de que el camino adoptado, obedece al mismo espíritu que informó el tratado Billinghurst-Latorre de 1898; esto es, preparar el campo para el



ejercicio de nuestros derechos, siempre al amparo del honor nacional».

. . . .

. . . .

«EL ACUERDO CON CHILE a que me refiero, es en síntesis, como sigue:

Primero: reanudación de las relaciones diplomáticas;

Segundo: bases del plebiscito que debe efectuarse para decidir definitivamente la futura nacionalidad de Tacna y Arica;

Tercero: fecha en que debe efectuarse el plebiscito;

Cuarto: suma de dinero que Chile propuso entregar».

. . . .

. . . .

«Es posible que el espíritu de suspicacia o de obsesión, despierte dudas o proyecte sombras en el nuevo campo que se descubre; pero la fuerza de los hechos sabrá desvanecer esas dudas; y la luz de la verdad, al penetrar en las conciencias, disipará todas las sombras que de buena fe o maliciosamente se proyecten.

Para los espíritus levantados, que tienen clara visión de la suerte de la Patria, el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con Chile, Y EL ACUERDO QUE LO ESTABLECE, no son un hecho repentino, aislado, sin base sólida, sin garantías de transcendencia real.

Acontecimientos recientes, a propósito de la reunión en esta capital del Congreso de Estudiantes, revelaron la cultura de

nuestas clases sociales y el tacto y alteza de nuesto pueblo, que, con su actitud civil y amistosa, supo arrancar entusiastas aplausos al Gobierno, a la sociedad y a las clases populares de Chile. Y así, el desfile con que se honrara en Santiago y Valparaíso el aniversario de nuestra independencia, y las atenciones y muestras de simpatías que recibieron los tripulantes del «Iquitos», en Punta Arenas, prueban que a la atmósfera caldeada por la violencia de las pasiones, comienza a suceder un ambiente de cordialidad, de justicia y de respeto.

Si hay todavía ánimos exaltados y prevenidos en Chile contrarios al Perú, es innegable que están en bien reducida minoría, pues así lo atestiguan y lo confirman, la actitud de su Gobierno, las manifestaciones de su sociedad y la opinión casi unánime de su prensa.

Debo agregar a lo expuesto, que las manifestaciones a que aludo por parte de Chile no son para mí una sorpresa, pues cuando me cupo la oportunidad de actuar en las gestiones del protocolo de 1898 tuve ocasión de encontrar en los mejores círculos de la sociedad chilena, personas ventajosamente colocadas, con decidida inclinación a la amistad con el Perú, lo que explica el éxito que pude alcanzar en las negociaciones emprendidas, y en las cuales, como está escrito y probado, siempre consulté cuanto podía con-

venir a la honra y a los intereses de mi patria.

. . . .

. . . .

. . . .

«Las bases establecidas EN EL ACUERDO QUE SE DISCUTE ACTUALMENTE, FIJAN EL MODO Y FORMA COMO DEBE LLEVARSE A CABO EL PLEBISCITO, determinando el tiempo en que ha de efectuarse su celebración, con el fin de conocer en último término, la voluntad de las provincias de Tacna y Arica, con referencia a la nacionalidad que decidan adoptar. La ausencia de esas bases, determinada por la manera vaga como está redactado el artículo tercero del Tratado de Ancón, ha sido una de las causas, sino el pretexto, que ha tenido Chile para continuar ocupando, de facto, esa parte de nuestro territorio, transpasando, así, el plazo de los diez años de posesión a que el mismo artículo se refiere.

. . . .

. . . .

«A obviar tan deplorable situación tiende el acuerdo celebrado, suprimiendo la causa y el pretexto que le ha dado origen y la han mantenido, pues la precisión del tiempo, Y LAS CONDICIONES TERMINANTES DEL PLEBISCITO, salvan la repetición de las eventualidades del pasado y las dificultades del presente.

En conformidad con las bases acordadas, asegura el Perú, el derecho de voto

de todos los nacidos en Tacna y Arica, tengan o no residencia en aquellas provincias; y se concede igual derecho a los peruanos no nacidos allí, y a los chilenos, siempre que unos y otros tengan, a lo menos, tres años de residencia en la época de la votación plebiscitaria.

SE HA CONVENIDO EN EL PLAZO DE 21 AÑOS para la celebración del plebiscito: plazo demasiado largo, si se aprecia con el sentimiento de la nacionalidad; plazo prudente, que consulta de una manera racional las exigencias de las realidades y los dictados de la previsión.

¿CONVENDRIA AL PERU LA CELEBRACION INMEDIATA DEL PLEBISCITO? ACEPTAR ESTE PROPOSITO SERIA ADOPTAR LA TEMERARIA RESOLUCION DE LEGALIZAR DE UNA MANERA PRECIPITADA E INCONCEBIBLE, Y SIN VENTAJA ALGUNA LA OCUPACION DE CHILE. PARA FORMARSE ESTE JUICIO BASTA TENER OJOS CLAROS Y CONCIENCIA RECTA (1).

Después de largo tiempo transcurrido, y de las situaciones creadas, primero, por el desastre, y luego, por los esfuerzos y las tentativas sin orientación segura de nuestra Cancillería; atento el estado económico en que se encuentra la República; se impone de manera necesaria, con

(1) La alta autoridad del Excmo. Señor Billinghurst, explica en esta parte del Mensaje, la razón por la cual el Perú ha eludido la celebración del plebiscito.

necesidad absoluta, que transcurra algún tiempo para consolidar sus instituciones, para acrecentar su hacienda, para robustecer sus energías, para levantar su moral, para colocarse en aptitud, en fin, de luchar dignamente y de triunfar. Y todo esto, en la vida de las naciones no es, ciertamente, obra de un momento.

Cuando se ha caído tan hondo, ya que sólo es posible resurgir con el propio esfuerzo, preciso es hacerlo de modo de evitar la repetición de la caída, y de ascender, aunque con paso lento, pero firme y seguro.

Si se atiende, pues, a la importancia positiva de las consideraciones expuestas, habrá que convenir en que ellas se desprenden de una situación real; y que obedecen a razonamientos de sentido práctico, que no están reñidos con el patriotismo más acendrado, y que consultan en cuanto es posible, relativas conveniencias, cuando menos, en lugar de dificultades, desventajas y riesgos de todo género.

Si con serena imparcialidad se comparan las bases del plebiscito acordado, con aquellas propuestas por la Cancillería de Chile a la del Perú, en comunicación oficial de 3 de marzo de 1910, se nota a primera vista, la gran diferencia que hay entre ambas, ya en cuanto a la calidad de los votantes, que comprende peruanos, chilenos y extranjeros, con la residencia tan sólo de seis meses; ya en la

época de la celebración del acto plebiscitario, fijándola, cuando se halla alejada de las provincias retenidas, por hostilidad notoria, casi la totalidad de la población peruana, que debía emitir su voto; ya en la composición de la Junta Directiva, en la que solo intervenía un representante del Perú, siendo los dos restantes uno chileno y otro extranjero, elegido por el cuerpo consular de Tacna, correspondiendo la presidencia en la Junta Directiva al designado por el Gobierno de Chile.

Hay, pues, sustancial diferencia entre las bases propuestas ayer, y las que se establecen al presente, y resalta, todavía más, la diferencia de método, si se recuerda la empeñosa gestión de nuestra Cancillería para resolver la suerte de Tacna y Arica, mediante la partición territorial de que me he ocupado. La Junta Directiva del plebiscito, A TENOR DEL ACUERDO ULTIMO, deberá componerse de dos representantes del Perú y dos de Chile, presididos por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de esa Nación después de transcurridos 21 años, tiempo en el cual el elemento peruano disfrutará en Tacna y Arica, como en cualquier punto de Chile, de los derechos y garantías que acuerdan la Constitución y demás leyes de ese país a residentes extranjeros; tiempo que, merced a relaciones tranquilas, sostenidas por recíprocos intereses, permitirá, seguramente, por el

honor de las dos naciones y en homenaje a la armonía y civilización del Continente, ejercitar sus designios inspirándose real e hidalgamente en los dictados de la justicia.

La obligación de que me he ocupado en la primera parte de este mensaje, contraída por Chile, de entregar al Perú la suma de quinientas mil libras esterlinas, está en este momento descartada. Podría esta circunstancia excusarme de entrar en consideraciones sobre el particular; pero esa obligación figuró en el acuerdo de 10 del presente, y por lo mismo, estimo que importa a vuestra inteligencia, tener conocimiento de la causa que le dió origen y de los motivos que, muy a pesar mío, me han inducido a eliminarla.

En las gestiones preliminares de carácter oficioso, que recíproca y necesariamente hubo, para llegar al acuerdo en cuestión, mi Gobierno exigió al de Chile una anualidad de treinta mil libras esterlinas, como cánon de los territorios de Tacna y Arica, durante los 21 años fijados para la celebración del plebiscito.

El Gobierno de Chile, expuso, en respuesta, que en lugar de la anualidad indicada, entregaría por una sola vez, una suma cuyos intereses produjeran, anualmente la mencionada cantidad, y fijó la de quinientas mil libras, pero no en calidad de canon, sino como una manifestación del deseo de estrechar sus vinculaciones comerciales con el Perú; y sin que

dicha suma tuviese ninguna relación con los diez millones a que se contrae el artículo III del Tratado de 20 de octubre de 1883. En este sentido se consignó la mencionada obligación en el recordado acuerdo.

Mi Gobierno, sin embargo, atento a las alarmas a que había dado lugar la noticia de la entrega de las quinientas mil libras, juzgó que convenía precisar el motivo de este pago, y, al efecto, manifestó al de Chile que lo aceptaba, imputándolo al rendimiento aduanero de Arica y Sama y no a otra causa.

Como el Gobierno de Chile insistiese en su propósito ya manifestado, y resultando sin efecto la última fórmula propuesta por nuestra Cancillería; con el intento, además, de obviar toda dificultad que pudiese retardar o entorpecer el éxito del acuerdo, cuyas bases fundamentales modifica, de una manera positiva, la situación difícil en que el Perú se encuentra en orden a esta debatida cuestión, ha creído mi Gobierno que debía proceder como lo ha hecho, eliminando del acuerdo la entrega de las repetidas quinientas mil libras esterlinas.

Para poder apreciar las cláusulas del acuerdo, en su conjunto, y medir su alcance, hay que contemplarlas bajo el aspecto de las conveniencias y del decoro del país, para lo cual precisa tener en consideración los inconvenientes y los peligros del momento actual.

Por un lado se presenta la situación de facto, desfavorable para el Perú, creada por la inejecución por Chile del Tratado de Ancón.

POR EL ACUERDO se modifica esta situación, y se abre el campo en que los nacionales peruanos podrán ejercer libremente sus derechos, al amparo de las leyes y garantías que todo país civilizado ofrece a sus habitantes.

....

....

«A la ineficacia de las gestiones hechas en América para intervenir o cooperar a la solución del conflicto, renunciando el Perú expresamente a la parte más valiosa, desde el punto de vista industrial y económico del territorio ocupado, ofrece el acuerdo la expectativa, de su reincorporación total, si, como hay fundamento para esperarlo, ejercita el patriotismo peruano todos los resortes de que podrá disponer durante los 21 años que transcurrirán para la verificación del plebiscito.

En ese plazo, si se tiene en cuenta las grandes obras que debemos realizar, preparándonos para la apertura del canal de Panamá, podrá el Perú obtener, a la sombra de la paz, progreso real interno, y acrecentar sus fuerzas económicas y su poderío político y militar, acortando la distancia que hoy los separa de Chile, que se encuentra en un nivel financiero muy superior al nuestro, gracias a la fabulosa indemnización que tuvimos que pagarle

como consecuencia de la desastrosa guerra de 1879.

Hay también, razones de orden económico que abonan el acuerdo, materia de este mensaje.

Nuestra situación financiera no alcanzará seguramente, todo el desarrollo que reclaman las necesidades y aspiraciones del país, mientras nos agobie la inquietud de una controversia con Chile. Esto está en la conciencia de todos y no es necesario demostrarlo.

El agotamiento de nuestros recursos por las exigencias de una paz armada y de una militarización exagerada que distrae gran número de brazos.

Los beneficios que pueden reportarnos la inteligencia comercial sobre la costa del Pacífico.

El peligro de un régimen de competencia a la apertura del canal de Panamá, bajo la acción combinada de los demás países de esta parte de la América.

El provecho que se derivaría para los intereses económicos peruanos en el territorio de Tacna y Arica, con nuestro libre acceso mercantil a esos mercados, y la ineludible influencia sobre la nacionalidad peruana en esos territorios.

La posible neutralización de la competencia entre el ferrocarril de Arica a La Paz y la vía de Mollendo.

El amparo de los intereses privados de los peruanos de Tacna, Arica y Tarapacá.

Y varias otras cuestiones de este mismo

orden, que no es posible abarcar en los grandes lineamientos DEL ACUERDO en que me ocupo.

La prensa de la República Argentina, que tan autorizada voz tiene dentro y fuera de nuestro Continente, APLAUDE EL ACUERDO CELEBRADO, el cual responde, además, a las reiteradas insinuaciones de Cancillerías respetables y amigas, para poner término a nuestras desavenencias con Chile, que durante un tercio de siglo ha embargado la atención del mundo americano.

EL ACUERDO DE CANCILLERIA que acaba de realizarse no es, por su naturaleza y su alcance, sino un pacto preliminar; pero realizado en las condiciones que dejo expuestas, en las que mi Gobierno ha tenido en mira, únicamente, el vehemente anhelo de fijar situación clara y definida, en que prevalezcan el derecho y la honra de la nación, para amparar las garantías y las expectativas de nuestros compatriotas de Tacna y Arica.

....

....

* * *

Naturalmente no podemos aceptar, muchos de los conceptos del Mensaje del Presidente Billinghurst que se acaba de transcribir; pero es evidente, también, que él arroja viva luz acerca de los

caracteres de la negociación Huneeus-Valera y acerca de las peculiaridades, pocas veces confesadas con mayor sinceridad, de la política peruana.

Todos estos antecedentes revelan, pues, que el acuerdo necesario para la realización del Plebiscito, estaba alcanzado. Faltaba sólo cumplirlo.

La negociación Barros Jarpa-Salomón

El acuerdo Huneeus-Valera estaba, pues, indicado por diversos motivos para que sirviera de base a la iniciativa chilena: había sido propuesto por el Perú; era generoso en sus cláusulas fundamentales y estaba jurídicamente perfecto.

La resolución del Gobierno en orden a invitar al Perú al Plebiscito, tenía en ese acuerdo un sólido fundamento.

El terreno en Chile estaba preparado hasta constituir una exigencia de la opinión. En el extranjero algo se había hecho también.

Un distinguido escritor y periodista chileno, que tenía razones para estar bien informado, dió el 15 de agosto de 1921 a *La Nación* de Buenos Aires, una opinión sobre el problema de Tacna y Arica, que vale la pena reproducir:

Opinión de don Carlos Silva Vildósola.

«Confirmo mi información anterior en el sentido de que la cuestión del norte se acerca a su solución. Este es el deseo del Presidente Alessandri.

He entrevistado sobre el particular a don Carlos Silva Vildósola, jefe de Redacción de «El Mercurio», quien conoce los resortes de la política internacional de Chile.

El señor Silva Vildósola me habló extensamente en tono tranquilo, de las últimas incidencias que han ocurrido en Lima. El distinguido periodista chileno estima que el Presidente Leguía no representa la mentalidad peruana. Me expresó que cuenta con buenos amigos peruanos, a quienes estima profundamente patriotas y bien intencionados, y que no aprueban los rumbos dados a sus exteriorizaciones por el señor Leguía.

Le pregunté si con las últimas manifestaciones realizadas en Lima no se habría agravado el rencor chileno en contra del Perú, a lo que me contestó:

—«Niego en absoluto que en mi país haya rencor contra el Perú. El rencor puede existir en el vencido, pero sería absurdo en el vencedor. Por otra parte, el interés positivo y evidente de Chile estriba en que el Perú se organice y se levante, entre en un régimen de libertades constitucionales, civilice definitivamente sus masas y recorra el ancho camino de la riqueza. Necesitamos un Perú grande y próspero, pues es el único país del mundo con el cual podemos tener un inter-

cambio comercial fecundo y fácil, por razones de vecindad y por la diferencia fundamental que hay entre sus producciones. Además, Chile necesita de vecinos ricos y progresistas, que vivan en paz y se liguen a él por relaciones económicas.

Toda nuestra política internacional debe orientarse hacia este ideal.

Interrogado el señor Silva Vildósola sobre la explicación que podría darse al interés creciente que se nota en Chile por discutir la cuestión de Tacna y Arica y la política gubernativa sobre la materia, me dijo:

— De una manera muy sencilla. En Chile hay unanimidad sobre un punto: necesitamos que se ponga término definitivo a este asunto, que arrastramos como un peso muerto que nos estorba, nos acarrea dificultades y nos obliga a distraernos de atenciones más graves, que nos impone nuestro desarrollo social y económico.

Estamos gastando en un asunto que no lo merece las energías que debemos consagrar a otras cuestiones de mayor transcendencia para nosotros y para la América.

Debemos poner fin a ese pleito, porque ni el Perú ni nosotros tenemos derecho a mantener en suspenso la nacionalidad definitiva de una región pequeña y poco poblada, pero cuyos habitantes necesitan saber a qué atenerse; porque no po-

demos cultivar por más tiempo ese foco de desinteligencias que afecta, en una u otra forma, a casi todas las naciones americanas.

—«Cree usted en la posibilidad de una solución»—le interrogo.

—«No diré que la considero fácil,— me expresa en seguida,— pero estoy seguro que con un poco de resolución honrada de parte de nuestro Gobierno, se puede abrir paso a una solución».

Interrogado acerca de si el Gobierno de Chile debe tomar la iniciativa, me responde:

—«Seguramente el Gobierno del Perú, por razones de política interna, no lo hará jamás. A NOSOTROS NOS CORRESPONDE. SOMOS LOS MAS FUERTES, LOS MEJOR ORGANIZADOS, LOS QUE TENEMOS UNA POSICION MAS RESPETABLE. Además, fuimos los vencedores y podemos movernos con libertad, sin que se pueda atribuir nuestra iniciativa a temor o debilidad».

—«Cuál sería, a su parecer, el mejor procedimiento».

—«La idea que por mucho tiempo he acariciado, me manifiesta el señor Silva Vildósola, es que el Gobierno de CHILE PROCEDA SIN TARDANZA A ENVIAR AL PERU UNA NOTA QUE LO INVITE A DISCUTIR LOS TERMINOS EN QUE DEBE CUMPLIRSE EL PLEBISCITO ESTIPULADO EN EL TRATADO DE ANCON. LA SOLUCION DEBE BUSCAR-

SE ANTE TODO EN LA CLAUSULA PLEBISCITARIA. PARA ELLO, CHILE DEBE OFRECER CONDICIONES GENEROSAS Y AMPLIAS Y DE TAL CARACTER QUE NINGUNA NACION CIVILIZADA PUEDA DESCONOCER SU JUSTICIA, SU HONRADEZ, SU BUENA FE Y SU GENEROSIDAD. ESTA NOTA, ENVIADA PUBLICAMENTE, SERIA ADEMAS COMUNICADA A LAS POTENCIAS AMIGAS, CON LA EXPLICACION DE LOS MOTIVOS QUE TIENE CHILE PARA NO ACEPTAR POR MAS TIEMPO LA PROLONGACION DEL LITIGIO .

- Permítame que le observe,- le digo, -que probablemente el Perú contestará que no acepta el plebiscito, porque Chile, según sus afirmaciones, ha expulsado de la zona en litigio a los peruanos.

El señor Silva me replica: -Es posible que sea esa la respuesta del Gobierno del Rímac. El hecho es falso; pero, aún sin discutirlo, creo que se podría llegar hasta aceptar que vuelvan a ese territorio todos los que han residido en él durante un plazo dado, digamos dos o tres años, o lo que sea. EN SUMA, CHILE DEBE IR HASTA LOS ULTIMOS TERMINOS COMPATIBLES CON SU DIGNIDAD PARA LLEVAR AL PERU A LA REALIZACION DEL PLEBISCITO, Y AL CUMPLIMIENTO DEL PACTO PARA LA SOLUCION DEL LITIGIO, SIN TEMER A LAS CONSECUENCIAS, ACEPTANDO DE ANTEMANO LO QUE RESULTE Y

PROCEDIENDO DE MODO QUE EL MUNDO ENTERO SE DE CUENTA DE LA RECTITUD DE SU INTENCION Y LA LIMPIEZA DE SU PROCEDIMIENTO. Mi idea es que haya juego limpio, valentía y franqueza: de otro modo, no lograremos jamás hallar una salida».

—«Hay quienes creen, a pesar de todo, que el Perú rehusará»—le pregunto.

—«Habría que verlo, me responde. Puede llegar para el Perú un momento en que le sea imposible rehusar una solución decorosa, honrada y justiciera. Eso depende de nosotros, y del juicio que el mundo se forme de nuestro proceder. No se olvide usted que hay un elemento que tiene mucha fuerza, y es la opinión internacional, simple opinión en su fuerza moral, que a veces es superior a los Gobiernos mismos».

—«Piensa usted que el Gobierno del señor Alessandri tomará esa iniciativa»—le pregunto.

—«Basta leer el Mensaje del Presidente Alessandri al Congreso Nacional,—me dice,—para convencerse que el Primer Magistrado de Chile tiene esa resolución. Sus declaraciones sobre esta materia, hechas en esa y otras oportunidades, han sido categóricas. El señor Alessandri tiene la persuación íntima de que no debemos arrastrar por más tiempo este asunto y que nos corresponde tomar la iniciativa. Naturalmente, vivimos en un país de régimen parlamentario, de suerte que

el Presidente necesita dos cooperadores: el Congreso y la opinión pública. Seguramente tiene ya de su parte a la segunda, y el criterio del Congreso no tardará en ponerse a su lado cuando la resolución presidencial se cristalice en actos y sean sometidos a su consideración .

-El modus operandi que propiciará el Gobierno, será el que usted me ha insinuado?

--Eso haría usted mejor en preguntárselo a los hombres de gobierno,- me contesta rápidamente el señor Silva Vildósola.- Yo no conozco las intimidades de su pensamiento. Me basta saber que su orientación general y de conjunto es hacia la solución. Estoy convencido de que ésta es hora oportuna para buscarla con energía. En el período de brusca evolución social y económica por que atravesamos, debemos despejar nuestro horizonte de esta preocupación del problema del norte. Además, y éste es un punto que ha sido generalmente descuidado en Chile, deben seguirse con atención los problemas que hoy suscitan LAS NUEVAS CONDICIONES DEL OCEANO PACIFICO, QUE SE HA CONVERTIDO EN UN INMENSO MEDITERRANEO, EN EL CAMINO REAL DE LA ACTIVIDAD DE LAS NACIONES. Nuestro interés primario histórico, y casi diría una de las condiciones de nuestra existencia, consiste en que conservemos y hagamos cada vez más sólida nuestra posición en el Pací-

fico, ninguno de cuyos problemas pueden sernos indiferentes. Para ello necesitamos poner punto final a una disputa que en el fondo no tiene valor y que nos estorba. La base de nuestra posición es que estemos en buenas relaciones con todos los pueblos del continente. Nos lo imponen nuestra larga costa, nuestro futuro marítimo y nuestro porvenir comercial y político».

Estas opiniones, expresadas, por lo demás,—y esto lo anoto sólo como una coincidencia,—el día mismo en que el autor de estas líneas asumía la cartera de Relaciones Exteriores, fueron comentadas por «La Nación» de Buenos Aires en un editorial cuya parte pertinente, dice así:

«A nadie se oculta y no deja de advertirlo el notable publicista chileno, que aun por este camino de franqueza y de sinceridad, muchos obstáculos opondríanse al logro del propósito común. Pero indudable es que lo que no se obtenga entrando en esa senda no ha de lograrse por LA ESPERA INDEFINIDA DE ARBITROS CAIDOS DEL CIELO, Y QUE UN DEBATE AMPLIO SIQUIERA ERIZADO DE PELIGROS, es preferible a la prolon-

gación de un «statu quo» que es la inquietud eterna y que desaconsejan por igual el interés positivo y la moral del derecho. Celebramos ver cómo la idea de las negociaciones directas entre Chile y el Perú para llegar a la definitiva fijación de los destinos de Tacna y Arica, que es la idea con que hemos encarado siempre el problema del Pacífico, recibe recursos tan apreciables como el del señor Silva Vildósola y deseamos que el Gobierno del señor Alessandri adoptándola resueltamente ponga manos a la obra de liquidar para siempre una cuestión que es ya como una pesadilla del Continente. En este término la opinión pública de todos los países americanos ejercerán en los trámites de la diplomacia peruana y chilena la más legítima de las mediaciones, la del supremo deseo de paz y concordia y esa mediación moral será de imponderable eficacia para suavizar todas las asperezas que acaso surjan en aquellos. A nadie conviene la violencia, todo ha de conjurarse para impedirlo y a nadie conviene tampoco la enervante expectativa sin término en que se ha mantenido hasta ahora el problema. Con una justa noción de la verdad de la justicia, del bien, el derecho saldrá triunfante, y será una vez más la victoria de todos».

*
* *

Reunión previa al envío de la nota de 12 de Diciembre.

Es interesante, además, conocer la forma en que se dió curso a la primera nota telegráfica dirigida al Gobierno del Perú. De ella da cuenta el diario *El Mercurio* de Santiago, de fecha 13 de diciembre, en los siguientes términos:

«La necesidad de precisar los términos de la política chilena respecto de Perú, en cuanto se refiere a la solución del problema de Tacna y Arica, tomó caracteres de mayor urgencia durante los últimos días, por los incidentes de que ha dado cuenta la prensa, y que significaban el comienzo de nuevas hostilidades del Gobierno de Lima en contrade nuestro país.

«El desenlace tan anhelado y que las reiteradas declaraciones del Presidente de la República y del Ministro de Relaciones Exteriores, además de los debates habidos en el Congreso Nacional, y en el Consejo de Estado, hacían esperar dentro de breve plazo, se ha producido ayer, provocando comentarios alentadores para la política gubernativa y aplausos por la elevación de miras con que ha sabido abordarse la cuestión del norte.

«Poco antes de medio día se reunieron en el Despacho del Presidente de la República, los Ministros de Estado a cargo de los diversos departamentos.

«Aparte de S. E. el Presidente de la República y de los Ministros del Interior, de Relaciones, de Instrucción, de Hacienda, de Industria y de Guerra, estuvieron presentes en la reunión los presidentes de los siguientes partidos:

«Conservador, don Carlos Aldunate Solar; radical, don Armando Quezada Acharán; liberal unionista, don Luis Claro Solar; liberal aliancista, don Tomás Ramírez Frías; nacional, don Felipe Herrera; liberal democrático, don Enrique Zañartu y demócrata, don Róbinson Paredes.

«El Presidente de la República expresó a los asistentes los motivos a que obedecía la reunión; se refirió a la situación internacional del momento, que requería el concurso de todos los ciudadanos para obtener resultados satisfactorios y terminó manifestando que el Ministro de Relaciones, señor Ernesto Barros Jarpa, expondría los antecedentes de las diversas gestiones ya realizadas por el Gobierno para

obtener el ambicionado arreglo de la cuestión de Tacna y Arica. El Ministro de Relaciones, don Ernesto Barros Jarpa, hizo, en seguida, una minuciosa exposición de las actividades desarrolladas por el Gobierno para encontrar la fórmula que permitiese resolver, dentro de normas justicieras y con sujeción a los Tratados vigentes, el más importante litigio internacional del Continente.

«Puso término a su documentada disertación, con la lectura del telegrama que deseaba enviar el Gobierno al Ministro de Relaciones del Perú, proponiendo las bases para la liquidación definitiva del pleito del norte, disposiciones que son idénticas a las formuladas en 1912 por el Gobierno peruano.

«Los concurrentes formularon después diversas preguntas al Ministro de Relaciones Exteriores, acerca de algunos puntos de carácter histórico y político relacionados con la cuestión.

«El señor Barros Jarpa evacuó satisfactoriamente todas las consultas que se le formularon y el temperamento propuesto por el Gobierno fué ampliamente aceptado.

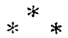
«Quedó, pues, resuelto enviar el telegrama de invitación al Gobierno del Perú. Antes de levantarse la sesión, los asistentes exteriorizaron sus congratulaciones por el importante paso que se había resuelto dar en beneficio de la concordia internacional.

«Horas más tarde, ultimados algunos detalles, el texto íntegro de la invitación fué transmitido al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, cablegráficamente.

«A las 4.15 P. M. el jefe de la Clave señor Manuel Bianchi, depositó el despacho en las oficinas del Cable Central.

La comunicación del Ministro de Relaciones fué entregada en la Cancillería peruana, según aviso recibido por el Cable Central, a las 6.30 P. M.

La entrega del despacho fué anunciada inmediatamente al Ministerio de Relaciones Exteriores».



La gestión del Gobierno de Chile fué comunicada oficialmente a las Legaciones en el extranjero con el siguiente cablegrama.

Circular a las Legaciones en el extranjero.

«Pongo en conocimiento de V. S. que por acuerdo del Gobierno adoptado por todos los Ministros del Despacho y todos los jefes de los partidos reunidos con S. E. el Presidente de la República, se ha dirigido hoy al Gobierno del Perú una invitación cablegráfica para que concurra a la celebración del Plebiscito previsto en la cláusula tercera del Tratado de Ancón a objeto de resolver sobre la nacionalidad definitiva de los territorios de Tacna y Arica. La invitación se ha formulado sobre la base de la proposición plebiscitaria hecha por el Gobierno del Perú el año 1912 y que fué el fundamento de las negociaciones, mantenidas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, don Antonio Huneeus con el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, don Wenceslao de Valera. El Gobierno ha preferido esta fórmula para hacer la invitación al plebiscito, por estimar que el origen peruano de ella puede hacerla más viable y como una demostración del espíritu elevado con que deseamos ir a la solución del problema de Tacna y Arica. La invitación contiene la expresa declaración de que el Gobierno de Chile en su propósito de buscar un medio amistoso para resolver este viejo litigio, acogerá con gusto cualquiera insinuación que el Gobierno del Perú quiera hacerle, para asegurar la honradez, la libertad y la fiel expresión del sufragio de los habitantes de Tacna y Arica. Aun cuando las bases

propuestas por el Perú en el año 1912, consultaban la celebración del plebiscito en el año 1933, otorgando así a nuestro país que ejerce en Tacna y Arica su soberanía, una valiosa expectativa respecto al incremento de su preponderancia en ese territorio, la invitación hecha hoy deja constancia de que Chile está llano a acordar una fecha más próxima para la celebración del plebiscito, en obsequio al elevado espíritu de cordialidad continental que inspira este paso del Gobierno de Chile. Sírvase V. S. informar al Gobierno de ese país sobre este hecho, haciéndole presente que al proceder en esta forma, el Gobierno chileno está animado por un alto sentimiento de armonía internacional y por el deseo sincero de eliminar las causas que perturban la cordialidad en que desea vivir con todas las naciones americanas. Dé amplia publicidad a este telegrama. Por correo de hoy envío texto completo de la nota telegráfica de invitación.—Barros Jarpa.»

*
* *

El Ministro del Interior, don Ismael Tocornal, envió a los intendentes y gobernadores de la República, la siguiente circular telegráfica, comunicándole la resolución adoptada:

Circular a los Intendentes y Gobernadores.

El Ministro de Relaciones Exteriores, señor Ernesto Barros Jarpa, dirigió hoy al Gobierno de Lima una invitación a

verificar cuanto antes el plebiscito previsto en la cláusula 3.ª del Tratado de Ancón, para resolver sobre la nacionalidad definitiva de Tacna y Arica. Esta nota fué aprobada en Consejo de Ministros, presidido por S. E., con asistencia de todos los jefes de partidos, quienes prestaron su aprobación al temperamento propuesto y congratularon al Gobierno por su resolución.

Lo comunico a US. para su conocimiento.—Tocornal.»

*
* *

La gestión del Gobierno de Chile, fué puesta también inmediatamente, en conocimiento de las Legaciones acreditadas ante la Moneda. Una copia de la invitación al Gobierno peruano fué enviada a todos los representantes extranjeros.

Los diarios del día 13 de diciembre consignaron también mi opinión personal sobre la gestión que iniciaba el Gobierno. Creo necesario reproducir las declaraciones publicadas en *El Mercurio* análogas a las aparecidas en *La Nación* y en *El Diario Ilustrado*. Dicen así:

Declaraciones del Ministro de Relaciones de Chile.

«El Presidente de la República ha
« querido ir resueltamente a la solución
« del problema de Tacna y Arica en
« conformidad a sus constantes y reiteradas declaraciones públicas.

«Al dirigir la invitación al plebiscito
« que hoy he enviado al Gobierno de
« Lima, se ha querido demostrar prácticamente la voluntad de nuestro país
« en favor del arreglo y la falsedad de
« las imputaciones que constantemente
« formula en el extranjero la propaganda peruana en orden a que Chile no
« desea solucionar la cuestión que dejó
« pendiente la cláusula tercera del Tratado de 1883.

«La negociación elegida como base
« para la celebración del plebiscito,
« tiene características que revelan el
« elevado espíritu con que el Gobierno
« de Chile emprende la solución del
« problema.

«Desde luego, la fórmula escogida emana del Gobierno del Perú, que no podría encontrar razones valederas
« para rechazar hoy lo que fué su proposición de ayer; en seguida, se ofrece reducir cuanto se quiera el plazo
« que en aquella proposición se fijó para realizar el plebiscito, plazo que,

« como se comprende, va exclusiva-
« mente en beneficio del país que ejerce
« la soberanía; y por último, se adopta
« una fórmula que otorga al Perú dos
« representantes en la Junta Directiva
« del Plebiscito, participación que el
« Perú contribuyó a que no se recono-
« ciera a Alemania en los plebiscitos
« previstos en el Tratado de Versalles
« que aparece suscripto por él.

«Chile, al formular esta invitación,
« se hace eco del clamor que existe en
« toda la América por ver resuelto este
« problema; procura contemplar el an-
« helo de los habitantes de Tacna y
« Arica que tienen el derecho de exigir
« para sus hogares una patria definiti-
« va; y busca el medio de demostrar
« que la armonía americana no se
« perturbará por su culpa.»

* * *

La noticia del envío de la nota al Gobierno del Perú, causó en provincias muy buena impresión, y en Tacna y Arica un entusiasmo extraordinario. Sobre las manifestaciones realizadas en las provincias del Norte, conviene dejar especial constancia, y de ellas dan cuenta los siguientes telegramas recibidos por la prensa de Santiago:

Entusiasmo en Tacna y Arica.

TACNA, 12 de diciembre.—La noticia de la nota enviada por nuestro Gobierno a la Cancillería peruana, invitándole al cumplimiento del Tratado de Ancón, ha causado un indescriptible entusiasmo patriótico.

Apenas se supo la noticia, el pueblo, sin distinción de clases ni edades, organizó desfiles que recorren las calles de la ciudad vivando al Presidente, a sus Ministros, dirigentes políticos, al país y a las provincias en litigio.

La lectura del telegrama del Ministro del Interior, dirigido al Gobernador, dando cuenta de las resoluciones tomadas en el Consejo de Ministros, fué hecha ante todo el pueblo en la plaza pública; como asimismo los enviados por la prensa, relacionados con la noticia. El pueblo en su afán de exteriorizar su entusiasmo, hace repicar todas las campanas de la población, y se embanderan todos los edificios públicos y particulares.

En este momento, un enorme gentío que puede decirse ser toda la población, recorre las calles a los acordes de bandas improvisadas, y cantando himnos patrióticos que traducen el regocijo popular.

Esto pone de manifiesto una vez más, el sentimiento de justicia y la inalterable concepción patriótica de nuestro pueblo.—(*El Mercurio*).

ARICA, 12 de diciembre.—A las siete de la tarde de hoy se recibió aquí la noticia de que el Gobierno había resuelto invitar al Perú a llevar a efecto el cumplimiento de la cláusula tercera del Tratado de Ancón. La primera noticia la tuvo el diario *El Ferrocarril*, que lanzó un suplemento anunciándola, poco después llegó un telegrama del Ministro del Interior, señor Tocornal, dando la confirmación oficial.

Inmediatamente se reunieron en la Gobernación, el gobernador, el administrador del Ferrocarril de Arica a La Paz, el director del Instituto Comercial, el Prefecto de policía y otros caballeros, quienes poseídos de gran entusiasmo, organizaron una colosal manifestación de aplauso y adhesión al Gobierno.

En estos momentos, 10.40 P. M., una gran poblada recorre las calles de la ciudad, con una banda de músicos, vivando frenéticamente al Gobierno, al Presidente Alessandri, al Canciller se-

ñor Barros Jarpa y a Tacna y Arica chilenos.

El pueblo entero toma parte en la manifestación, habiendo el público abandonado los teatros para plegarse a la manifestación.—(*La Nación*).

ARICA, 13.—Apenas conocido el texto del importante despacho oficial firmado por el Ministro del Interior, en que comunicaba la decisión del Gobierno, para verificar cuanto antes el plebiscito previsto en la cláusula tercera del Tratado de Ancón, se apoderó de los habitantes de este pueblo el más vibrante entusiasmo.

Se organizó una soberbia manifestación patriótica que asumió los caracteres de un gran acontecimiento cívico, pudiendo decirse que el pueblo de Arica demostró anoche públicamente su incondicional adhesión a la política internacional del Gobierno, lo que habla muy en alto del espíritu que anima a todos los chilenos que viven en esta provincia.

Propagada la noticia con rapidez, los habitantes se reunieron en la Plaza de Armas, organizando un grandioso mitin, compuesto por más de dos mil personas.

Después de darse lectura al telegrama recibido por el gobernador, se cantó el Himno Nacional por todos los presentes, iniciándose en seguida un imponente desfile que recorrió las principales calles de la ciudad, regresando después a la plaza. A su paso, se promovió un entusiasmo indescriptible y a cada momento se engrosaban las filas con todos los que presenciaban la manifestación.

Los desfilantes llevaban una gran bandera patria, que era vitoreada por el pueblo, y sólo se oían durante la marcha atronadores vivas a Chile y a sus gobernantes.

Desde los balcones del Club de la Unión, en vista de la insistencia de la enorme concurrencia, habló el gobernador del departamento, don Emiliano Bustos León, en vibrantes frases impregnadas del más puro patriotismo, poniendo de relieve la actuación altamente plausible del Presidente de la República y del Canciller Barros Jarpa.

Dijo al concluir, que estaba seguro de contar con la decidida voluntad de los chilenos residentes en este territorio, para llegar a la realización delpropósito del Gobierno de ir,—por la vía legal y ajustándose al Tratado,—a la nacionali-

zación definitiva e inamovible de esta provincia. Concluyó manifestando que contestaría al Gobierno, comunicándole la decisión patriótica de los chilenos de Arica, que esperan sólo el momento oportuno para ir a ocupar el puesto de avanzada que les corresponde. Las palabras del gobernador fueron recibidas con una colosal ovación que se prolongó varios minutos en medio de ensordecedor bullicio, mientras la banda tocaba el himno Nacional y las campanas eran echadas a vuelo.

En seguida, habló el presidente de Club de la Unión, abogado don Guillermo Garay, quien recordó que era tiempo ya de liquidar un problema que tenía decenas de años y que nos impedía el trabajo pacífico y tranquilo a que aspiramos y que ponía una nota de incertidumbre en el horizonte de la armonía americana.

Hizo después patrióticas disertaciones sobre la injusticia de los ataques de que nuestro enemigo hacía víctima al país; y llamó la atención sobre la forma tranquila e inalterable, en que en Chile se recibían estos ataques, porque teníamos confianza en la bondad de nuestra causa y en la energía de nuestros corazones. Estas palabras fueron

acogidas con grandes aplausos. Las manifestaciones siguieron hasta después de media noche en medio de la mayor tranquilidad y orden. Los diarios han lanzado suplementos que han sido leídos ávidamente por el público. *El Pacífico* de Tacna, publica íntegra la nota enviada a la cancillería del Rimac.

En la mañana de hoy la ciudad amaneció engalanada. Numerosos grupos de ciudadanos recorren las calles vivando a la patria y a Tacna y Arica chilenos, en medio del mayor entusiasmo. A las seis de la tarde de hoy, se efectuará un colosal mitin que adquirirá grandes proporciones con el objeto de expresar unidos nuestras adhesiones y felicitaciones al Gobierno, por su actitud de hombres y decisión sincera y justiciera para encarar el problema perturbador de la paz de América.—(*El Diario Ilustrado*).

De Arica—Diciembre 13—*Mercurio*—Santiago.—Inesperadamente recibió anoche el diario *El Ferrocarril*, cuando estaba ya terminada su edición, la noticia de que el Gobierno había resuelto llamar al Perú al cumplimiento del plebiscito estipulado en el artículo 3.° del pacto de Ancón. Dada la trascendencia

de la noticia, lanzóse un suplemento que impuso al público en breves momentos de esta novedad.

Una hora más tarde se recibía por la gobernación un telegrama oficial del Ministro Tocornal, confirmando la noticia precedente y haciendo saber que el canciller había dirigido al Gobierno de Lima una invitación a verificar cuanto antes el plebiscito previsto en el Tratado de Ancón, para resolver sobre la nacionalidad definitiva de Tacna y Arica.

Este telegrama agregaba que la nota había sido aprobada en Consejo de Ministros, presidido por S. E. y con asistencia de los jefes de todos los partidos, quienes prestaron su aprobación al temperamento propuesto y congratularon al Gobierno por su resolución.

En conocimiento de esta noticia oficial, se reunieron en la casa de la Gobernación, el gobernador, don Emiliano Bustos; el administrador del Ferrocarril de Arica a La Paz, don Luis Schmidt el visitador de Aduanas, don Rafael Castillo; el director del Instituto Comercial, don Abraham Vera Yanattiz; el Prefecto de Policía, don Eduardo Lindsay y otros caballeros que, poseídos

de natural entusiasmo por la grata nueva, resolvieron organizar inmediatamente un mitin popular que tradujera la alegría de los corazones patriotas por haber resuelto el Gobierno proceder viril y enérgicamente con el taimado vecino del norte.

En breves minutos se agrupaba una gran poblada en la plaza, partiendo grupos diversos a buscar una banda de músicos y a traer una gran bandera tricolor, lanzando frenéticos hurras a la patria, al Gobierno, al Presidente Alessandri, al canciller Barros Jarpa y a Tacna y Arica chilenos.

El pueblo, avisado con anticipación por el suplemento de *El Ferrocarril*, uníase en grandes masas a los manifestantes, abandonando los teatros y habitaciones. Se suspendieron los espectáculos en los tres teatros que estaban funcionando; se echaron a vuelo las campanas; se dispararon cohetes y voladores de luces y, antes de media hora, se reunía en la plaza una solemne y emocionante procesión cívica, que partió a recorrer las calles de la ciudad, encabezada por la banda de músicos improvisada y llevando como emblema una enorme bandera nacional, sosteni-

da por el gobernador y los principales funcionarios de la localidad.

Los manifestantes recorrieron las calles principales de la ciudad, ejecutando la banda el himno de Yungay y la Canción Nacional, que coreaban centenares de voces, y después de recorrer la ciudad, la multitud llegó hasta el Club de la Unión desde cuyos balcones habló el abogado don Guillermo Garay, a pedido del pueblo.

Oportunamente recordó el señor Garay que era ya tiempo de liquidar un problema que tenía decenas de años e impedía el trabajo pacífico y tranquilo. La aspiración nuestra ponía una nota de incertidumbre en el horizonte y armonía americanos, y daba alas al enemigo para insultarnos ante el mundo, abusando de nuestra inalterable paciencia.

Habló a continuación, forzado por la multitud, el gobernador Bustos, quien expresó cuánto placer tendría al transmitir al Gobierno esa colosal y espontánea adhesión del pueblo de Arica, haciendo presente que debíamos prescindir de palabras para llegar a los hechos.

Cada ciudadano—dijo—debe ser ayuda y sostén del Gobierno; cada pecho

debe anidar el sagrado deseo de ser útil a la patria en los solemnes momentos que pueden llegar.

Hablaron después otros oradores en términos parecidos. La resolución del Gobierno ha producido aquí delirante entusiasmo.

Hoy a las 6 de la tarde se verificará una nueva y colosal manifestación, que tendrá proporciones como jamás presenció Arica. Juzgándose por los aprestos que se verifican con nerviosidad dominante, créese que la reunión de hoy juntará a la totalidad de los habitantes del puerto para aclamar al Gobierno y pedirle no transija en la enérgica actitud adoptada para liquidar ese problema.

La ciudad amaneció hoy embanderada como en los mejores días de gala. Aunque el trabajo no se interrumpió, había mayor animación que en los días festivos; el público se arrebata las ediciones de los diarios, los que lanzaban suplementos dando las últimas noticias que se recibían del sur.

Casi ninguna casa de este puerto dejaba de ostentar el tricolor nacional demostrando cuán arraigado está aquí el sentimiento patrio.

A las 6 de la tarde se efectuó un gran mitin a que se había convocado al pueblo, concurriendo más de cuatro mil personas. Se organizó un gran desfile por las calles de la ciudad, llevando una banda de músicos a la cabeza y vivándose frenéticamente al Gobierno, al Presidente, al Canciller Barros Jarpa y al Ministro del Interior, don Ismael Tocornal.

Se cree que jamás se ha visto en Arica una manifestación más importante; sin embargo, el orden se ha guardado inalterable, observándose asimismo respeto para las casas peruanas.

Concluído el desfile, la multitud se agrupó frente al Club de la Unión, desde cuyos balcones usaron de la palabra varios oradores, llegándose a la adopción de las siguientes conclusiones:

El pueblo de Arica, reunido en comicio público, acuerda dirigirse a S. E. el Presidente de la República, para manifestarle: Primero, sus más entusiastas y calurosas felicitaciones por el rumbo decidido y firme impreso por nuestra Cancillería para llegar a una pronta y definitiva solución del problema del Pacífico; Segundo, que esta provincia

es chilena por razones históricas, geográficas, estratégicas, económicas, porque la conquistaron nuestros padres en cruenta guerra a que fuimos provocados; porque se nos la dió en el Tratado de Ancón y, porque su riqueza y progreso han sido labrados por nuestra iniciativa y esfuerzos; Tercero, que esta provincia es chilena porque lo es la casi totalidad de sus habitantes, como lo demostrará el resultado del plebiscito; Cuarto, que el Gobierno no debe trepidar en seguir adelante, sin contemplaciones, la política del actual Canciller, que tiende a eliminar las dificultades que perturban la paz y el progreso americanos; y Quinto, que hemos clavado la bandera nacional en lo más alto de nuestras viviendas, para no arriarlas sino cuando la nacionalidad de la provincia sea definitivamente reconocida; acuerda, asimismo, colocar estas conclusiones en manos del gobernador del departamento, a fin de que las haga llegar al conocimiento del Presidente de la República con nuestra incondicional adhesión.»

Leídas las conclusiones, el mitin se disolvió a los acordes de la Canción Nacional.

La parte más hermosa del acuerdo adoptado en el mitin, se refiere a la resolución de no volver a arriar la bandera nacional. En consecuencia, este puerto seguirá embanderado hasta la verificación del plebiscito.

Mañana se efectuará en Tacna otro gran comicio patriótico.

De Tacna.—Diciembre 14.—El Ministro de Relaciones recibió ayer la siguiente comunicación del intendente de Tacna, señor Luis Barceló:

«Tengo el honor de comunicar a V. S. que esta noche se ha realizado desfile patriótico para demostrar la adhesión del pueblo de Tacna al Gobierno de la República y presentar sus congratulaciones a S. E. el Presidente de la República y al Ministro de Relaciones Exteriores por la iniciativa que han tomado para llegar a la solución del problema pendiente de la nacionalidad definitiva de esta provincia.

Una inmensa columna de hombres y mujeres ha recorrido la ciudad, que se encontraba profusamente embanderada, con el pabellón nacional y banderas extranjeras y después de oir en el

trayecto los discursos de varios oradores ha puesto en mis manos las conclusiones que a continuación transcribo:

«En Tacna a 14 de diciembre de 1921, reunido el pueblo en la Plaza Colón, después de haber recorrido en medio de grandes exclamaciones de júbilo las principales calles de la ciudad, acuerda:

1.° Dirigirse a S. E. el Presidente de la República a fin de manifestarle su adhesión más entusiasta a la política relacionada con el manejo de nuestras Relaciones Exteriores y significarle que con la nota que el Canciller señor Barros Jarpa ha dirigido al Gobierno del Perú se ha captado en Tacna la unanimidad de los aplausos que bien se merece quien con hombría y sin temores ha logrado hacer que Chile aparezca de nuevo en los fastos de la historia siendo un enérgico defensor del cumplimiento de los tratados que ligan la fe nacional.

2.° Manifestar igualmente que la fe más inquebrantable domina los espíritus de los residentes en la provincia, en orden a que el resultado de la lucha plebiscitaria será un triunfo definitivo de

Chile que servirá para demostrar al mundo entero que los habitantes de la provincia quieren seguir disfrutando de todos los beneficios que emanan de una administración correcta en la cual nunca han surgido caudillos que en un loco desvarío de poder han llegado hasta tener la audacia de impedir la libre manifestación de las ideas.

3.° Declarar que los hijos de Tacna exigen respetuosamente a S. E. que dé pronto término al litigio que les tiene en una situación anómala, que les impide dedicarse de lleno a las actividades fecundas de la paz, pues deben hoy adormecer gran parte de sus actividades en espera de una nueva cruzada victoriosa que les dé por el empuje de las armas el dominio absoluto de lo que sus padres conquistaron con su sangre y ellos han sabido hacer surgir con el esfuerzo.

4.° Acuerdan mantener izado previa la autorización de la autoridad y durante una semana, el pabellón nacional en señal de júbilo.

5.° Manifestar asimismo su adhesión incondicional más amplia y decidida a las autoridades de provincia que con celo patriótico saben ser fieles intérpre-

tes del espíritu justiciero que anima al Gobierno de V. E.

6.º Por último acuerda entregar estas conclusiones en manos del señor Intendente de la provincia a fin de que sea el portavoz ante S. E. el Presidente de la República de las aspiraciones que abrigan los habitantes chilenos y extranjeros del departamento».

Siguen las firmas.

La manifestación se disolvió en completo orden, sin que ocurriera ningún incidente desagradable. De Tarata se comunica que esta noche tendrá lugar manifestación patriótica.—BARCELÓ».

Por su parte, nuestro corresponsal nos comunica las noticias que siguen:

Anoche se efectuó en Tacna el gran comicio que se había anunciado, de adhesión al Gobierno, por la política internacional adoptada.

Concurrieron más de tres mil personas. En medio de numerosos y entusiastas grupos, las damas llevaban una bandera nacional cubierta de flores.

Hablaron los señores César Jiménez Fuenzalida, Carlos Nercasseau Prieto. Alberto Mujica y el intendente Barceló. quien pronunció una hermosa improvi-

sación en el momento de recibir las conclusiones.

Tacna permanecerá embanderada durante una semana.

Arica continúa también totalmente embanderado.

El debate diplomático

Cambio de notas entre el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, señor Salomón y el de Chile señor Barros Jarpa.

Entro, entonces, a la negociación misma. Me limitaré a dar el texto de las comunicaciones cambiadas, formulando cada vez que es indispensable, observaciones breves que se contendrán en pequeñas notas al pie de cada página.

Santiago, 12 de diciembre de 1921.

Señor Ministro:

Las negociaciones llevadas a cabo directamente entre nuestros Gobiernos en el mes de noviembre de 1912, destinadas a fijar las bases a que debiera sujetarse el plebiscito que determinará la soberanía definitiva de los territorios de Tacna y Arica, FUERON INTERRUMPIDAS EN LOS ULTIMOS DETALLES DE SU PROCESO, por razones suficientemente conocidas y en absoluto extrañas a nuestra intervención.

Como quiera que en aquella fecha llegaron nuestros Gobiernos por primera vez después de largas y estériles discusiones, a FIJAR DE COMUN ACUERDO LOS TERMINOS DEL PROTOCOLO ADICIONAL INDICADO EN LA CLAUSULA 3.ª

DEL TRATADO DE ANCON, nada pudo ser más lamentable que causas como las ya aludidas, perturbaran aquel convenio llamado a poner término definitivo a las diferencias que separan todavía a nuestras dos naciones.

S. E. el Presidente de la República de Chile, que tiene la firme resolución de buscar rápidamente la manera de resolver el problema de Tacna y Arica, me ha dado instrucciones para dirigirme al Gobierno de V. E. con el fin de llegar, cuanto antes sea posible, a la solución de las dificultades pendientes.

Ninguna norma de equidad más recta para alcanzar el cumplimiento leal y honrado del Tratado de 1883, que la negociación del año 1912 a que he aludido al comenzar, pues, como sin duda V. E. lo sabe, ella satisfacía tan cumplidamente las aspiraciones del Gobierno del Perú, que se cuidó de buscar una fórmula que evitara atribuir al de Chile la iniciativa de aquel arreglo. Y así fué como, el mismo día y a la misma hora del mes de noviembre de 1912, los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países se cambiaban comunicaciones telegráficas idénticas invitándose recíprocamente a reanudar relaciones cordiales y estables, con propósitos de prosperidad nacional y de satisfacer altos intereses americanos.

En esos despachos telegráficos, ratificados en seguida por la misma vía, se estableció que el plebiscito de que trata el

Pacto de Ancón para determinar la soberanía definitiva de Tacna y Arica, debería celebrarse sobre las siguientes bases:

1.° El plebiscito se celebrará bajo la dirección de mesas formadas por una comisión que procederá en mayoría y que estará compuesta de cinco delegados, a saber: de dos chilenos nombrados por Chile, de dos peruanos nombrados por el Perú y del Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Chile, quien la presidirá;

2.° Votarán los nacidos en Tacna y Arica y los chilenos y los peruanos que hayan residido tres años en el territorio;

3.° Todos los votantes deberán saber leer y escribir.

Con estas fórmulas simples, ratificadas como hemos dicho, inmediatamente por cable según expreso convenio, SE ALLANARON LAS UNICAS DIFICULTADES QUE SE HABIAN PRESENTADO PARA DAR DEFINITIVO CUMPLIMIENTO AL ART. 3.° DEL TRATADO DE ANCON. Producido este acuerdo en términos tan perfectos y cordiales, nada aconseja abandonarlo ni preterir su realización.

Es verdad que por aquel convenio se postergaba la celebración del plebiscito para el año 1933; pero semejante postergación equivaldría a mantener latente en América una causa de posibles conflictos internacionales, obligando al Perú y a Chile, y tal vez a otros países, a sopor-

tar gastos excesivos de preparación militar, en estos momentos en que las grandes transformaciones de la guerra invitan a las naciones de este continente a dedicar sus mejores esfuerzos al desarrollo e incremento de sus riquezas naturales.

La circunstancia de que nuestro país ejerza su soberanía sobre Tacna y Arica, según expresa disposición del Tratado de Ancón, hace muy ventajosa para él la postergación del plebiscito por el natural incremento de sus intereses con el curso de los años; pero está llano a aceptar para la celebración del plebiscito una fecha más próxima que la determinada en el acuerdo de 1912 a que me vengo refiriendo, en obsequio a un elevado espíritu de cordialidad continental.

Inspirado en estos propósitos, mi Gobierno invita al de V. E. a llevar a la práctica sin pérdida de tiempo los acuerdos celebrados en el mes de noviembre de 1912 para verificar en Tacna y Arica la consulta plebiscitaria estipulada en la cláusula 3.ª del Tratado de Ancón.

Abrigo la confianza de que el Gobierno de V. E. no querrá negar su acogida a esta invitación ya que ella está fundada SOBRE BASES PROPUESTAS POR EL GOBIERNO DEL PERU E INSPIRADAS EN LOS MISMOS PRINCIPIOS,—si bien menos favorable para el país que ejerce la soberanía,—que los establecidos para los actos plebiscitarios contemplados en el

Tratado de Versalles, al cual el Gobierno de V. E. concurrió con su firma.

Al formular esta invitación que responde a un alto espíritu de armonía internacional, puedo asegurar a V. E. que mi Gobierno acogerá gustoso toda insinuación del de V. E. que tienda a dar a este acto la mayor solemnidad, garantizando en la forma más absoluta el libre ejercicio de la voluntad de los que estén llamados a decidir de la suerte de esos territorios.

Aprovecho la oportunidad para ofrecer a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firmado).—Ernesto Barros J.

Al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Lima, 17 de diciembre de 1921.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.—Santiago.

Señor Ministro:

Tengo a honra contestar la comunicación telegráfica de Vuestra Excelencia que, con sorpresa, recibí el doce del presente y que tiene por objeto invitar a mi Gobierno a ejecutar lo que se llama acuerdos telegráficos habidos entre este Ministerio y el que Vuestra Excelencia tie-

ne a su cargo, en el mes de noviembre de 1912.

Mi sorpresa se debe a que, estando interrumpidas las relaciones diplomáticas entre el Perú y Chile desde 1910, y habiéndose intensificado esta interrupción con el retiro de los Agentes Consulares en 1918, a consecuencia de la persecución violenta y de la expulsión en masa de los peruanos residentes en los territorios de Tacna, Arica y Tarapacá, lo que por sí solo bastaría para hacer imposible el plebiscito, había sobrado motivo para esperar que, dentro de las prácticas diplomáticas a que se sujetan todos los países, se buscara, antes que nada, el medio de reanudar las relaciones interrumpidas, a fin de poder entrar en seguida a la discusión tranquila de una cuestión política que cualquiera que sea la solución que alcance, no puede ser resuelta con procedimientos irregulares.

Es sorprendente que Vuestra Excelencia atribuya fuerza ejecutiva a simples cambios de ideas por telégrafo, que para revestir el carácter de pacto internacional habrían exigido requisitos imprescindibles y, sobre todo, recibir la sanción legislativa en los dos países. Vuestra Excelencia sabe bien que su propio Gobierno abandonó esas negociaciones preliminares, como consta de los documentos publicados en la Memoria de Relaciones Exteriores de Chile correspondiente al período comprendido de octubre de 1911

a julio de 1914, páginas 288 a 293; y así lo acredita el hecho de que ni aún se llegara a hacer el respectivo nombramiento de Ministros en Lima y Santiago, de que se trató en esos telegramas. Por todo esto, llama profundamente la atención que Vuestra Excelencia invoque LAS IDEAS EMITIDAS EN EL CURSO DE UNA NEGOCIACION FRACASADA, para considerarla como el primer acuerdo de nuestros Gobiernos, Y PRETENDA UTILIZARLAS AHORA COMO BASE RAZONABLE PARA LA EJECUCION DEL PLEBISCITO; siendo también extraño que se olvide que éste fué reglamentado catorce años antes en el Protocolo de 16 de abril de 1898 (1) que aprobaron el Congreso del Perú y el Senado de Chile, aunque este mismo Protocolo resultaría hoy inejecutable para mi Gobierno, porque el de Vuestra Excelencia ha violado la mayor parte de los Artículos del Tratado de Paz y Amistad de 20 de octubre de 1883, del que dicho Protocolo se derivaba.

Juzgo también insostenible la afirmación de Vuestra Excelencia de que las pretendidas bases de 1912 están inspiradas en iguales principios que las establecidas para los actos plebiscitarios contem-

(1) Como ya he tenido oportunidad de decirlo, el Protocolo Billinghurst-Latorre no fija las bases del plebiscito como el convenio Huneeus-Valera, sino que se limita a concertar un arbitraje de la Reina de España, que no llegó a ser sancionado, para que fijara las condiciones en que debía celebrarse la consulta plebiscitaria.

plados en el Tratado de Versalles, que el Perú ha susbcripto. Basta para ello hacer notar que, en esos actos plebiscitarios lo primero que se ha procurado asegurar es la libertad del voto en su triple manifestación DE LA AUTORIDAD QUE LO GARANTICE (2) de su emisión y de su escrutinio; mientras tanto, y aun después de realizada la expulsión en masa de la población peruana y de que se pretende que el Plebiscito se verifique bajo la jurisdicción del ocupante, directamente interesado en el resultado, las autoridades chilenas de Tacna, Arica y Tarata se dedican desde hace más de un mes, por orden superior, a hacer firmar a los habitantes de toda nacionalidad de esas provincias peruanas, FORMULARIOS IMPRESOS QUE CONTIENEN el compromiso de votar a favor de Chile para la anexión definitiva de dichos territorios (3)

A pesar de todo y no obstante los injustificables agravios inferidos por Chile al Perú en los últimos 27 años, mi Go-

---

(2) Ver capítulo «Precedentes Plebiscitarios».

(3) El hecho es absolutamente falso. Así consta del siguiente telegrama enviado por el Intendente de Tacna, señor Luis Barceló Lira:

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Santiago.

N.º 326.—Diciembre 20 de 1921.—Respuesta Ministro Relaciones Exteriores Perú publica hoy en la prensa dice que en Tacna se recogen firmas desde hace un mes para comprometer habitantes a votar en favor de Chile. —El hecho es completamente inexacto.— BARCELÓ.

bierno, en interés de la cordialidad americana, domina el ímpetu de sus naturales resentimientos, y serenamente estima que un plebiscito BAJO AUSPICIOS CHILENOS, DESPUES DEL TIEMPO TRANSCURRIDO, EN VEZ DE CORTAR LAS DIFERENCIAS EXISTENTES, SOLO SERVIRIA PARA AGRAVARLAS. El deseo del Perú es y ha sido alejar nuevos motivos de distanciamiento y enemistad con Chile, y con ese fin ha procurado y seguirá procurando encontrar una solución justa a la cuestión del sur del Pacífico, por médio de un arbitraje serio e imparcial. Hace poco que, en Ginebra el Gobierno chileno, por medio de sus representantes se negó a reconocer jurisdicción a la Liga de las Naciones para tratar de las divergencias existentes entre Chile y Bolivia, fundándose en que constituían un problema político americano. En armonía con ese criterio que envuelve como consecuencia buscar la correspondiente solución dentro de nuestro Continente, mi Gobierno, siguiendo las tradiciones de su invariable política internacional en favor del arbitraje, invita al de Vuestra Excelencia A SOMETER JUNTOS LA CUESTION INTEGRA DEL SUR-PACIFICO (4) QUE LOS DIVIDE A

(4) Es curioso observar que en una controversia tan antigua como la que estas notas desarrollan, haya todavía oportunidad de crear términos nuevos. En efecto, por primera vez surge este concepto vago, histórica y geográficamente hablando, de *«la cuestión íntegra del*

UN ARBITRAJE AJUSTADO a iniciativas del Gobierno de los Estados Unidos de América, procedimiento que estoy seguro traería el arreglo satisfactorio de esa cuestión tan llena de peligros para la paz del continente, poniendo así término a toda controversia de acuerdo con las nuevas orientaciones de paz y de justicia que imperan en el mundo.

Al someter esta propuesta al elevado criterio de Vuestra Excelencia, ofrezco a Vuestra Excelencia mi más alta y distinguida consideración.

Alberto Salomón,
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Santiago, 20 de diciembre de 1921.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.—Lima.

Señor Ministro:

Cúmpleme dar respuesta a la nota telegráfica de fecha 17 del presente mes, con que V. E. ha querido contestar la

---

Sur-Pacífico. Ha sido sin duda la vaguedad del concepto la que hizo pensar al Gobierno de Bolivia en que el del Perú quería involucrar en su controversia con Chile las aspiraciones portuarias de la República del Altiplano, induciéndolo a dirigirse con tal objeto a las Cancillerías de Lima y de Santiago para obtener en ambas una categórica negativa.

invitación que tuve la honra de dirigirle a objeto de llevar a efecto el plebiscito pactado solemnemente en la cláusula tercera del Tratado de Ancón, del cual depende la eventualidad que tiene el Perú para recuperar la soberanía de Tacna y Arica; y sea mi primera palabra destinada a justificar el procedimiento escogido para dirigirme directamente a V. E. no obstante estar interrumpidas las relaciones diplomáticas entre los dos países.

Mi Gobierno, señor Ministro, considera útiles y adecuados todos los medios dignos para buscar la solución de las dificultades que existen con el Perú; y por eso es que jamás pudo imaginar que el procedimiento empleado, causara sorpresa a V. E. toda vez que era mi deber atribuir al Gobierno del Perú el mismo ánimo generoso y abierto para solucionar las dificultades pendientes, que inspira al de Chile; ánimo ante el cual nada valdría por cierto, una simple formalidad protocolaria que no tiene ni siquiera el mérito de la novedad, ya que puede encontrarse reproducida muchas veces en comunicaciones que el Gobierno de V. E. ha creído prudente dirigir al de Chile, directamente, y a pesar de la interrupción de relaciones diplomáticas (1).

Afirma V. E. que lo propio habría sido buscar antes que nada, el medio de rea-

---

(1) Así ocurrió (18-II-905) Prado Ugarteche. Huneeus-Valera y otros casos (10-XI-912).

nudar las relaciones interrumpidas; pero sin duda V. E. olvida que en tal esperanza envió a Lima el Gobierno de Chile el año 1920, a un ex-Ministro de Relaciones Exteriores, sin que tuviera la fortuna de ser siquiera recibido por el Excmo. señor Leguía (2).

Se sirve V. E., expresar que la negociación que el Gobierno de Chile ha tomado por base al formular al de V. E. una invitación para verificar el Plebiscito que impone la cláusula tercera del Tratado de 1883, fué un simple cambio de ideas telegráficas que nunca tuvo el carácter de «acuerdos» que me he permitido atribuirle.

Sin embargo, el último Libro Blanco, publicado sobre la cuestión de Tacna y Arica por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Lima servido por V. E., denomina esta negociación lo mismo que yo, llamándola repetidas veces en la pá-

---

(2) El Presidente de la República señor Juan Luis Sanfuentes, recibió noticias, que él estimó fidedignas, en el sentido de que el Presidente del Perú señor Leguía, animado del deseo de arreglar sus dificultades con Chile, deseaba conversar con algún agente confidencial del Gobierno de este país. A este efecto el señor Sanfuentes comisionó al señor don Federico Puga Borne para que se trasladase a Lima.

El señor Puga Borne no logró ser recibido por el Presidente del Perú.

Vale la pena decir que entre otros cargos, que fijan su relieve personal, el señor Puga Borne ha sido Ministro del Interior, Ministro de Relaciones, Ministro de Chile en Francia, Senador, etc., etc.

gina XLVIII «convenio» o «acuerdo celebrado», concepto concordante con lo afirmado en la Memoria de Relaciones Exteriores de Chile, que V. E. equivocadamente cita.

Pero, en todo caso, invitado como estaba V. E. por el infrascrito a sugerir las modificaciones que creyera propias a las bases propuestas, mi Gobierno ha debido deplorar que la comunicación de V. E. no hubiera aprovechado la oportunidad para fijar los puntos de vista del Perú sobre el Plebiscito, puntos de vista que dentro de lo justo, habríamos tenido especial complacencia en considerar.

Alude, sí, V. E. a la expulsión de peruanos en masa de Tacna y Arica y a la imposibilidad que este hecho ofrece para la verificación del plebiscito.

Si no se trata de las expulsiones decretadas por el Gobierno de Chile y a petición del de V. E. por temor a agitaciones revolucionarias, no sé a cuáles puede V. E. referirse en su comunicación; pero, en todo caso, me es muy grato ofrecer en este momento al Gobierno de V. E., las seguridades que sean precisas para el regreso de los ciudadanos del Perú que reunan los requisitos convenidos para el voto y que comprueben haber salido de Tacna y Arica por la violencia.

V. E. ha creído del caso consignar una extraña aseveración que no comprueba ni podría comprobar, en orden a que Chi-

le ha violado casi todas las cláusulas del Tratado de Paz y Amistad de 1883.

No me esforzaré en hacer notar a V. E. que ni siquiera sería posible que Chile hubiera realizado tal violación, ya que dichas cláusulas establecen obligaciones no impuestas a Chile en favor del Perú, sino precisamente a la inversa.

Con todo, me permito hacer constar en esta oportunidad, que las únicas disposiciones del Tratado de Ancón que no han tenido todavía completo cumplimientó, son el artículo tercero tantas veces citado y el artículo 12 que establece el pago de ciertas indemnizaciones por el Gobierno de V. E. a damnificados chilenos. Bien sabe V. E. que del incumplimiento de ambas disposiciones no se considera en absoluto responsable el Gobierno chileno.

Aparte de otras afirmaciones, cuyo examen y justificada refutación de mi parte nos alejaría del fin útil y amistoso que mi Gobierno persigue, V. E. tiene a bien formular una invitación para «someter juntos la cuestión íntegra del Sur-Pacífico que nos divide a un arbitraje ajustado a iniciativas del Gobierno de los Estados Unidos de América».

La única cuestión que nos divide y a la cual, sin duda, V. E. ha querido referirse, es la diferencia de apreciación que existe respecto a la forma de dar cumplimiento a la cláusula tercera del Tratado de 1883.

V. E. en la comunicación que contesto *no se digna puntualizar el criterio con* que el Gobierno de V. E. juzga los derechos que a su favor emanan de este Tratado, y se hace así indispensable que antes de convenir un arbitraje QUE CHILE NO REHUYE, *se* fijen LOS PUNTOS PRECISOS DE LA CUESTION, —en que me halaga la idea de encontrar fórmulas de acuerdo con V. E.,—y se conozca exactamente cuál es la discrepancia en las formalidades plebiscitarias que obligue a recurrir al juicio de otro país para alcanzar el acuerdo perfecto.

En esta inteligencia invito en nombre del Gobierno de Chile al de V. E. a continuar negociaciones directas, en la forma que V. E. juzgue más adecuadas con el fin de procurar dentro de un amplio espíritu de concordia, las soluciones de armonía, que sean compatibles CON EL TRATADO DE ANCON, TRATADO DE CUYOS TERMINOS NO LES ES LICITO APARTARSE A LOS GOBIERNOS QUE lo suscriben, tanto por el respeto que se debe a los compromisos entre naciones como porque no es posible alterar los hechos históricos constitutivos y fundamentales de la personalidad internacional.

Me halago con la esperanza de que V. E., viendo en esta comunicación el noble espíritu de cordialidad del Gobierno de Chile, querrá acoger con benevolencia la invitación que contiene, y facilitará para recíproco bien de nuestras dos naciones

y de la América toda, el advenimiento de una era de paz, de armonía y de cooperación que las circunstancias hacen cada vez más premiosa.

Reitero a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Ernesto Barros Jarpa
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

De Lima, diciembre 24 de 1921.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile. —Santiago.

Señor Ministro:

Si la grave transcendencia del asunto cuya solución absorbe los esfuerzos y aspiraciones de mi Gobierno, permitiera subordinarlo a la controversia de cuestiones secundarias, sería fácil demostrar que las comunicaciones que honorables antecesores míos dirigieron a otros de Vuestra Excelencia, en 1904 y 1905, estando interrumpidas las relaciones diplomáticas entre el Perú y Chile, pero sin el carácter violento que determinó el retiro de los Agentes Consulares peruanos, tuvieron significación distinta a la de Vuestra Excelencia del 12 de este mes.

Con ellas no se intentaba, olvidando las prácticas internacionales, iniciar negociación alguna, sino cumplir, en un

caso, con el deber de poner a salvo los derechos del Perú por la arbitraria delimitación de las provincias de Arica y Pisagua y, en otro, con el no menos ineludible de protestar contra las estipulaciohes del Tratado Boliviano-Chileno para la construcción del Ferrocarril de Arica a La Paz.

Podría igualmente, demostrar que, cualquiera que fuese el nombre con que se designaran las ideas infructuosamente cambiadas por cable en noviembre de 1918, para fijar bases plebiscitarias y reanudar las relaciones interrumpidas entre los dos países, NUNCA TUVIERON, NI PODIAN TENER, EL CARACTER DE CONVENIO CON VIRTUD DE REVIVIR NUEVE AÑOS DESPUES.

También me sería dable comprobar la expulsión DE MAS DE DIEZ Y OCHO MIL PERUANOS DE TACNA, ARICA Y TARAPACA (1) solamente con repetir el texto de las circulares que este Ministerio dirigió a las Legaciones del Perú en el extranjero, con fecha 12 de enero y 14 de

---

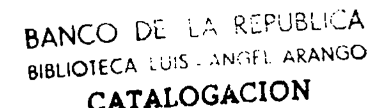
(1) Hay que llamar la atención al hecho de que la cifra de supuestos expulsados peruanos que invoca el Gobierno del Perú varía cada vez.—En este caso son 18 mil; en el reportaje del Presidente Leguía dado al corresponsal de *La Nación* de Santiago con fecha 16 de diciembre, los expulsados son sólo 10 mil; en un reportaje del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, los expulsados ya son sólo 500.

Puede colegirse por esta incongruencia, el grado de seriedad del aserto peruano.

febrero de 1919, en respuesta a las del señor Luis Barros Borgoño del 6 de diciembre de 1918 y 10 de enero de 1919; y podría entrar, asimismo, en la enumeración de las violaciones que el Gobierno de Chile ha hecho del Tratado de Paz de 1883, y que se han traducido en maltratos personales, saqueos e incendios de las propiedades de mis compatriotas en Pisagua, el 2 de noviembre de 1918, en Iquique, el 31 de octubre, el 2 y el 24 de noviembre del mismo año, con la consiguiente deportación de peruanos llevada a efecto sin otro delito que el de su nacionalidad; actos todos incompatibles con el artículo primero de este Tratado, que declaró restablecidas las relaciones de paz y amistad entre nuestras respectivas Repúblicas, con la consiguiente garantía para los nacionales de la una en el territorio de la otra.

Podría también recordar: la incorporación de la región boratera de Chilcaya (2) a los territorios QUE HABIAN SIDO CEDIDOS PERPETUAMENTE A CHILE, no obstante de haber reconocido peritos, jueces y tribunales chilenos, que pertenecía a Arica, y estar, por tanto, comprendida en los territorios CUYA

(2) Bastará decir, en orden a este punto, que por primera vez se enuncia esta reclamación que, siendo por lo demás absolutamente inexacta, pudo haberse insinuado siquiera en alguna oportunidad durante el largo transcurso de años que dura la polémica diplomática sobre el cumplimiento del Tratado de Ancón.



REINCORPORACION AL PERU ESTE CONSIDERABA SEGURA, lo que falseaba lo estipulado en el artículo segundo; la usurpación de una extensa parte de la provincia de Tarata que no figura siquiera en el artículo tercero; y las dificultades opuestas por Chile para la celebración del plebiscito, faltando a lo prescrito en el mismo artículo.

Con tales antecedentes, que han herido en lo más hondo del alma nacional, toda inteligencia directa entre el Perú y Chile se había hecho imposible. Cabe, sin embargo, decir aquí que el ex-Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, a quien Vuestra Excelencia alude, no pudo ser recibido el año último por el señor Presidente Leguía, a pesar de haber hecho modificar la carta que parecía acreditarlo como Agente de Chile, porque la modificación se mantuvo en términos inaceptables. Tambien se podría, por último, recordar la retención de parte del producto del guano de las islas de Lobos cedido al Perú conforme al artículo décimo y aun otras infracciones más. Pero, como antes lo he expresado, no es mi ánimo, ni lo cree oportuno mi Gobierno, entrar en este momento, a rememorar incidentes que, no obstante el valor probatorio que tienen, quedan eclipsados por la cuestión fundamental que hoy divide al Perú de Chile y para cuya justa solución estamos obligados a eliminar los inconvenientes que suscitaría la refuta-

ción in extenso de los puntos que toca la comunicación telegráfica de V. E. con fecha 20 del presente mes, a que tengo la honra de referirme.

Concretándome, pues, a lo que puede conducirnos a eliminar de América el malestar general que nuestros prolongados conflictos provoca, me complace declarar a V. E. que tomo nota, con el mayor agrado de la disposición en que V. E. ASEGURA ENCONTRARSE CHILE DE NO REHUIR EL ARBITRAJE PARA EL ARREGLO DE LA CUESTION POLITICA QUE MANTIENE CON EL PERU. En este terreno, único admisible dentro de la justicia y de la verdadera conveniencia de ambos pueblos, no caben diferencias que no puedan ser resueltas; por consiguiente, para aceptar la invitación que V. E. se sirve hacerme con el fin de continuar las negociaciones, espero que V. E. formalice su declaración EN PRO DEL ARBITRAJE AMPLIO que debe resolver todas las cuestiones que ha originado la violación del Tratado de Paz de 1883 (1).

---

(1) Estamos en presencia de un nuevo término cuya vaguedad impide acercarse a la solución.—Obsérvase en el curso de esta discusión un criterio absolutamente antijurídico de parte de la Cancillería peruana sobre el arbitraje.—Hablar de un «arbitraje amplio» sin especificar la materia que el recurso puede abarcar no es posible.—Todos los autores, sin excepción, consideran que, para proponer un arbitraje es preciso haber deslindado previamente el campo de la cuestión por resolver.—Nosotros aceptamos en nuestras comunicaciones

El Perú no está, pues, de acuerdo con Chile en que el único asunto por debatirse entre ambos sea la ejecución de la cláusula tercera de dicho Tratado; es precisamente, por ese desacuerdo, que se hace indispensable el arbitraje para zanjar todas las diferencias y por lo que he propuesto un arbitraje imparcial americano, bajo los auspicios del Gobierno de los Estados Unidos, el cual nos traería como inmediata y apreciable ventaja, la de ahorrarnos enojosa y contraproducente discusión directa sobre esas diferencias.

Me halaga la esperanza de que el ilustrado criterio de V. E. coincidirá con el mío en esta apreciación y que ha de aportar su valioso concurso a la causa salvadora del arbitraje por lo que me anticipo a manifestarle que, en tal evento, mi Gobierno designaría gustoso un representante para que, a la brevedad posible, se reuniera en Wáshington con el que V. E. tuviera a bien designar, a fin de discutir y acordar en detalle las bases y objeto del arbitraje, que serían luego sometidas a la aprobación definitiva de los dos Gobiernos para su correspondiente ejecución.

Al dejar así bien definida la política del Perú, en sus relaciones con Chile, creo

---

el arbitraje y decimos para qué; el Perú, sin embargo, nos invita a un «arbitraje amplio» sin principio ni fin. —En la discusión de cuestiones tan graves, no parece justo olvidarse de principios fundamentales del derecho.

corresponder, en la forma más eficaz al espíritu de cordialidad que invoca el Gobierno de V. E., seguro como estoy, de que por ese único medio conseguiremos restablecer en nuestro continente la paz y la armonía por tanto tiempo alejadas y que sólo pueden volver al amparo de procedimientos de justicia y honradez internacionales.

Renuévole, señor Ministro, los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Alberto Salomón,
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Santiago, 26 de diciembre de 1921.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.—Lima.

Señor Ministro:

La respuesta que V. E. ha tenido a bien dar a mi nota telegráfica de 20 del mes en curso, permite congratularse vivamente por la posibilidad de un arreglo satisfactorio de la cuestión que mantiene distanciados a nuestros dos países.

Siempre pensé que en el contacto de conversaciones directas, noblemente inspiradas, podían desaparecer muchos de los escollos que ahora se oponen a una

reanudación perfecta de nuestras relaciones comerciales y políticas; y es por eso que con verdadera satisfacción tomo nota de que V. E. acoge con buena voluntad la idea de negociar directamente en Washington, con el fin de llegar a un acuerdo sobre LAS DIFICULTADES PLEBISCITARIAS que han retardado hasta hoy la ejecución del Tratado de 1883 y someter al juicio de un árbitro aquellas diferencias que el buen espíritu de los negociadores y las nobles disposiciones de sus Gobiernos no sean suficientes para remover y solucionar.

Atribuyo sólo al largo entredicho diplomático que ha existido entre Chile y el Perú y a los recelos y desconfianzas sin fundamento alguno, que él ha provocado, la circunstancia de que V. E. renueve a mi Gobierno la imputación de haber violado en diversas partes el Tratado de 1883.

Bastará, sin duda, el contacto de nuestros Plenipotenciarios en Wáshington para que se desvanezcan tales suposiciones, ya que será muy fácil exhibir antecedentes, en cada caso particular, que comprueben que ellas no son sino creaciones de este ambiente de animosidad en que, con tanto perjuicio recíproco, han vivido el Perú y Chile en estos últimos tiempos.

El Tratado de 1883, al que en frase exacta y oportuna atribuía en 1908 el Ministro del Perú en Chile, Excmo, se-

ñor Seoane, LA FUERZA DE LEY INTERNACIONAL», será cumplido por mi Gobierno en todas sus partes, Y ASI COMO NO PERMITIRA QUE SE ALTEREN EN NINGUN MOMENTO SUS MANDATOS Y SUS DISPOSICIONES, puedo asegurar a V. E. que estará llano a considerar y resolver en forma amistosa todas las dificultades que se hayan presentado para darle debido cumplimiento.

En esta virtud, mi Gobierno constituirá en Wáshington una misión debidamente instruída para que, de acuerdo con la que acredite el de V. E., procure obtener un arreglo de las dificultades pendientes y fijar en convenciones que serían sometidas a la aprobación de los dos Gobiernos, las bases y objeto de un arbitraje para resolver todas aquellas diferencias que resistan al acuerdo directo y que sean indispensables para la ejecución exacta y leal del Tratado de 1883.

Coincido con V. E. en que ya no estaría justificado continuar en esta conversación telegráfica, dentro de cuyos términos no parece posible avanzar nuevos elementos de inteligencia y de acuerdo, y me halago con la idea de que nuestros Plenipotenciarios completarán en Wáshington la obra que el Gobierno de Chile inició con tan elevadas inspiraciones de cordialidad y de paz.

Reitero a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Ernesto Barros Jarpa,
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

De Lima, diciembre 28 de 1921.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.—Santiago.

Señor Ministro:

Las favorables disposiciones de que se muestra animado el Gobierno chileno, según la comunicación telegráfica de Vuestra Excelencia, de fecha 26 del presente, que me ha sido grato recibir, para llegar al arreglo de todas las diferencias existentes entre el Perú y Chile, mediante el arbitraje, permiten confiar en que en esta vez se podrá alcanzar la solución pronta, definitiva y satisfactoria de dichas diferencias al amparo de este ambiente de conciliación.

Juzgo de recíproca conveniencia no detener el saludable movimiento de aproximación que se ha iniciado y nada más eficaz para mantenerlo que evitar la posibilidad de que surjan malas inteligencias que en lo futuro podrían esterilizar nuestros esfuerzos.

Con este fin hago notar que mi Gobierno nunca ha abrigado ni manifestado el propósito de negociar directamente en Wáshington para llegar a un acuerdo sobre las dificultades plebiscitarias y sólo someter al juicio de un árbitro las diferencias que fuere imposible remover y solucionar directamente.

No. La renovación de discusiones di-

rectas sobre un asunto que por tanto tiempo fué tratado en esa forma sin el menor éxito, no conduciría ahora tampoco a ningún resultado.

Reitero, pues, la propuesta que, con toda claridad, hice a Vuestra Excelencia de que, formalizada la declaración de Vuestra Excelencia EN PRO DEL ARBITRAJE AMPLIO, mi Gobierno designaría gustoso un representante para que, reunido en Wáshington con el de Chile, sometiera conjunta y solemnemente nuestras diferencias a la decisión del árbitro.

Creo también conveniente como manifestación inexcusable de cortesía al Gobierno de los Estados Unidos y así lo propongo a Vuestra Excelencia, que ántes de proceder a la designación de la persona que en fiel representación de cada Gobierno lleve adelante en Wáshington esa negociación, dirijamos mensajes telegráficos simultáneos al Gobierno americano por intermedio del Honorable Secretario de Estado, en el día y hora que Vuestra Excelencia tenga a bien señalar, con el fin de solicitar no sólo el consentimiento necesario para que se radique la negociación en esa capital federal, sino con el primordial DE QUE OBTENGA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LA ACEPTACION de las funciones de árbitro para decidir inapelablemente sobre todas las diferencias entre el Perú y Chile, prove-

nientes del Tratado de Paz del 20 de octubre de 1883.

Renuévole, señor Ministro, los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Alberto Salomón,
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Diciembre, 29, 1921.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.--Lima

Señor Ministro:

Con el ánimo de deslindar responsabilidades históricas derivadas de la invitación que tuve la honra de dirigir al Gobierno de Vuestra Excelencia con fecha 12 del presente mes, a fin de verificar la consulta plebiscitaria que ha de determinar la nacionalidad definitiva de los territorios de Tacna y Arica, parece oportuno insistir sobre la actitud de mi Gobierno en este asunto que perturba con sus periódicas agitaciones la tranquilidad de la América.

No ignora Vuestra Excelencia que después de una guerra larga y sangrienta de cuatro años, que mi país soportó con indecibles sacrificios, se convino con el Perú en la celebración de un Pacto que

restableció definitivamente las relaciones de paz y amistad entre ambos pueblos. Un artículo de este Tratado asigna a Chile, como Vuestra Excelencia ha tenido a bien recordarlo, la propiedad perpetua e incondicional de la provincia de Tarapacá, y otra disposición del mismo le asignó el dominio y soberanías de las provincias de Tacna y Arica, sometiéndolas a la condición de que un plebiscito, que expresare la voluntad de sus habitantes, decidiría, más tarde, de su suerte definitiva.

Razones que no es mi ánimo recordar en este momento, cuya exhibición confirmaría el empeño y la sinceridad con que mi país siempre ha buscado el acuerdo con el de Vuestra Excelencia para concertar las bases a que el plebiscito debe ajustarse, han impedido hasta ahora realizar esa consulta prescrita por el Tratado de Ancón.

Y cabe recordar que el plebiscito no ha podido verificarse, a pesar de haberse alcanzado en más de una ocasión un acuerdo perfecto entre los dos Gobiernos sobre sus bases y sus características esenciales; acuerdos cuya existencia, si bien ha sido reconocida en recientes notas de Vuestra Excelencia, han merecido, sin embargo, en el curso de la conversación telegráfica a que ha dado lugar la última iniciativa de mi Gobierno, ser repudiados sin distinción por el de Vuestra Excelencia.

Ejerciendo actual y libremente el Gobierno de Chile su soberanía sobre los territorios mencionados, bien pudo excusarse de provocar, como con generosa y abierta disposición ha querido hacerlo, el advenimiento de la única condición en que descansan las expectativas peruanas de recuperar el dominio de Tacna y Arica; pero anheloso de disipar de una vez por todas, las inquietudes internacionales que este problema origina, ha invitado al Gobierno de Vuestra Excelencia a buscar una solución sobre las bases plebiscitarias propuestas por el Perú el año 1912 y considerar las justas y equitativas modificaciones de aquellas que Vuestra Excelencia hubiera querido sugerir.

Dentro de estos términos y aceptadas por mi Gobierno la solución arbitral para resolver los desacuerdos que surgieran en la negociación directa, todo hacía imaginar que Chile y el Perú se acercaban fraternalmente a una solución amistosa de sus antiguas dificultades.

Por desgracia, Vuestra Excelencia ha querido indicar como único medio de alcanzar el acuerdo que mi Gobierno busca, la concertación de «un arbitraje amplio» que no comprenda sólo las divergencias pendientes, como lo ha propuesto mi Gobierno, sino que otras cuestiones que Vuestra Excelencia no ha cuidado siquiera de puntualizar, aun cuando sólo fuera para justificar ante el Mundo el

nuevo punto de vista que, apartándose de todos los términos en que el debate diplomático se había mantenido hasta hoy, surge repentinamente, para obstaculizar una solución que parecía inevitable.

Vuestra Excelencia pretende que sometamos al arbitraje los resultados de la guerra del Pacífico, 38 años después de su desenlace; que entreguemos las consecuencias que ella tuvo a la revisión ajena; y que torzamos violentamente el curso de los acontecimientos históricos poniendo en tela de juicio los derechos que ellos establecieron con todo el vigor de situaciones definitivas.

Nuestro anhelo de conciliación y de armonía ha ido con oportunidad de esta iniciativa de solución, tan lejos como era posible. Desgraciadamente, el Gobierno de Vuestra Excelencia ha querido alejarse del acuerdo, tanto como nosotros lo hemos perseguido.

Rechazada perentoriamente la invitación al plebiscito; rechazado el arbitraje para fijar equitativamente sus formalidades externas; rechazada después la solución amistosa que el Gobierno de Chile ofreció para todas las otras reclamaciones indicadas por Vuestra Excelencia a que la ejecución exacta del Tratado de 1883 diera o hubiera dado lugar, y propuesto en cambio un «arbitraje amplio» sin contornos definidos e imposible, por su vaguedad misma, de ser llevado a efec-

to conforme a los principios invariables del Derecho Internacional, Vuestra Excelencia tendrá que convenir que no procede otra conclusión que la de poner fin a este cambio de ideas telegráficas, deplorando por mi parte la esterilidad de los esfuerzos que mi Gobierno ha querido gastar en beneficio de la paz y de la concordia americanas.

A la alta penetración de Vuestra Excelencia no escaparán, sin duda, las consecuencias jurídicas que se deriven del hecho de obstaculizar la celebración de un plebiscito en el que reside la única expectativa del Perú para reincorporar las antiguas provincias de Tacna y Arica a su dominio; ni se ocultará tampoco la circunstancia de que—al no mediar un cambio de rumbo en la política peruana —deberemos entender que el Gobierno de Vuestra Excelencia se inclina a aceptar los resultados a que su posición actual pudiera naturalmente conducir.

Reitero a Vuestra Excelencia las protestas de mi más alta y distinguida consideración.

Ernesto Barros Jarpa,
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

De Lima, diciembre 31 de 1921.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.—Santiago.

Señor Ministro:

La actitud que Vuestra Excelencia ha creído conveniente asumir al ver precisadas por mi Gobierno las únicas bases sobre las cuales era posible llegar a la liquidación completa y definitiva de todas las dificultades existentes entre el Perú y Chile, me obliga a rectificar, en guarda de los fueros del derecho y de la historia, las infundadas aseveraciones contenidas en el despacho telegráfico de Vuestra Excelencia, que tuve a honra recibir ayer.

Al contestar las tres primeras comunicaciones de Vuestra Excelencia, no me era lícito olvidar los antecedentes del Tratado de Paz de 1883, que puso fin a la guerra del Pacífico, comenzada más de cuatro años antes, el 5 de abril de 1879. Las huellas de esa horrorosa lucha no se han borrado; se conservan intactas en el corazón de todos los peruanos y señaladamente en el de las madres, esposas e hijos de los veinte mil compatriotas que se sacrificaron en los campos de batalla donde los heridos sufrieron el martirio del repaso, en las ruinas todavía ennegrecidas que señalan el paso del ejército invasor que saqueó e incendió ciudades, aldeas, haciendas, en las porciones del

territorio nacional que gimen bajo la opresión de la conquista y en el sufrimiento de esos miles de peruanos que periódicamente expulsa Chile del suelo y del hogar que les pertenecen, como si quisiera hacerles el encargo de notificar a sus compatriotas que aun se extreman en ellos las hostilidades de una guerra que terminó legalmente hace treinta y siete años. Todo esto contribuye a mantener vivo en la memoria del Perú cuanto se relaciona con el Tratado de Paz y con cada una de sus estipulaciones, en ninguna de las cuales aparecen asignados a Chile el dominio y la soberanía sobre las provincias de Tacna y Arica, pues el artículo III del Tratado, sólo dice que el territorio de esa provincia continuará poseído por Chile y sujeto a la legislación y autoridades chilenas durante el término de diez años, lo que es contrario a la idea de dominio y soberanía que son, por su naturaleza, permanentes y no limitados a tiempo y a la condición que Vuestra Excelencia mismo señala.

No me es posible pasar por alto la afirmación de Vuestra Excelencia sobre el empeño y la sinceridad con que asegura que su país ha buscado el acuerdo del mío para concertar las bases del plebiscito; no fueron sin duda esos recomendables móviles los que hicieron desestimar a los siete meses la iniciativa de su Gobierno en 1892 para solucionar la cuestión de Tacna y Arica; ni los que inspi-

raron la intransigencia del negociador chileno en Lima, en 1893; ni el repudio de las bases generales para el protocolo definitivo sobre el plebiscito, después de haber sido formalmente aceptado por el representante de Chile, a principios de 1894; ni la transferencia condicional de Tacna y Arica a Bolivia, pactada sin derecho por Chile en 1895; ni las temerarias exigencias monetarias del Ministro Lira en las negociaciones que terminaron el 6 de febrero de 1896; ni la táctica dilatoria del Ministro chileno que le sucedió en Lima cuando se le invitó en 1897 a continuar las negociaciones; ni los procedimientos seguidos con el protocolo suscrito el 6 de abril de 1898 para la realización del plebiscito que, aprobado el mismo año por el Congreso del Perú y por el Senado de Chile, fué rechazado en forma ambigua por la Cámara de Diputados chilena en 1901; ni las propuestas que uno de los antecesores de Vuestra Excelencia hiciera al Ministro del Perú en Santiago en 1908, para solucionar el problema de nuestras provincias cautivas fuera del Tratado de Paz; ni las que se hicieron el año 1910 para la realización de un plebiscito acomodaticio; ni el fracaso provocado por el mismo Gobierno de Chile de la negociación iniciada simultáneamente por los dos Gobiernos interesados en 1912, siendo por todo esto de extrañar que Vuestra Excelencia recuerde que no obstante reconocer mi Gobier-

no la existencia de acuerdos perfectos sobre el particular, los haya repudiado sin distinción.

ACUERDO PERFECTO SOLO FUE EL DE LAS BASES CONVENIDAS EL 26 DE ENERO DE 1894, rechazadas pocos meses después por Chile, porque aun el protocolo del 16 de abril de 1898, que estuvo a punto de perfeccionarse, no llegó a serlo a causa del voto de la Cámara de Diputados chilena. El criterio con que el Gobierno de Vuestra Excelencia contempla las cuestiones que mantiene con el Perú, es la causa única de que la actitud de mi Gobierno no haya sido debidamente apreciada; la circunstancia de que Chile ejerza autoridad transitoria sobre los territorios disputados, no confiere a ese país el dominio y soberanía que el Perú conserva sobre ellos, ni puede, por lo mismo, dar carácter de generosidad a la iniciativa que tomó Vuestra Excelencia hace diez y nueve días.

Hay de por medio un Tratado solemne que ha puesto a Chile en posesión de enormes riquezas y que por ser, sin duda, causa de su fuerza, le ha permitido no cumplirlo en lo que podía favorecer al Perú; así es que nuestra conducta de hoy no podía ser otra precisamente porque buscamos el arreglo definitivo de todas las dificultades pendientes y una reconciliación sincera.

Pretender reducir todas esas dificultades a la realización de un plebiscito ya

irrealizable sobre bases abandonadas por el propio Gobierno, a quien beneficianban, es cerrar voluntariamente los ojos a la luz de la razón y de la justicia para no ver sino lo que conviene y, aun eso, a través de un prisma acomodaticio.

Para el Perú, no sólo es el plebiscito lo que Chile ha dejado de cumplir en el Tratado de Paz de 1883; y si el Gobierno de Vuestra Excelencia no participa de esta creencia, está expedito el camino que conduce a una solución honrosa y satisfactoria: apelar a un árbitro para que éste decida si el Tratado ha sido violado y cómo deben repararse sus violaciones, según lo manifesté en mi comunicación del 23 de este mes.

MI GOBIERNO NO PRETENDE, POR CONSIGUIENTE, QUE AHORA SE SOMETAN AL ARBITRAJE LOS RESULTADOS DE LA GUERRA DEL PACIFICO QUE TERMINO HACE MAS DE TREINTA Y SIETE AÑOS; lo que reclamamos es justo y sencillo: que se resuelvan arbitralmente las infracciones cometidas por Chile del Tratado que impuso por medio de la fuerza y que resulta ejecutado sólo por el Perú. Esto no es por cierto cerrar la puerta a ningún avenimiento; es, al contrario, buscarlo con la amplitud de miras que corresponde a una nación soberana, convencida de su derecho.

Por lo demás, dentro del elevado espíritu de conciliación con que ha actuado y volverá a actuar mi Gobierno, si el de

Vuestra Excelencia, sensible a las sugestiones bienhechoras de la paz y de la justicia, reconsidera su ilógica actitud, aceptamos como hasta ahora las consecuencias que pudieran derivarse de defender la causa sagrada del Perú frente a los propósitos conquistadores de Chile.

El rumbo de la política de mi país no puede estar sujeto a cambio alguno porque tiene su arraigo en el alma nacional y se orienta en el sentido del derecho y de la justicia.

Exprésole señor Ministro, mi más alta y distinguida consideración.

Alberto Salomón,
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

La negociación se radica en Wáshington

El Presidente de la República Excmo. señor Alessandri, en el discurso con que respondió personalmente, y haciendo una excepción para con la Embajada Americana, el ofrecimiento de un banquete con que lo distinguió el Excmo. señor Shea, Embajador de los Estados Unidos, expresaba estos conceptos llamados a tener, bien pronto, una explícita y halagadora confirmación:

«Respondiendo a este ideal de paz y de solidaridad, mi Gobierno, en obsequio a un alto interés continental, dirigirá sus esfuerzos a eliminar, dentro de la justicia y la tradición histórica, las causas que hasta hoy han perturbado la política de fraternidad en la América. PARA ELLO, ESTOY CIERTO DE QUE CONTAREMOS CON LA AUTORIDAD MORAL DE LOS ESTADOS UNIDOS y demás naciones americanas que han colaborado con nosotros en la realización del pensamiento panamericano.»

La iniciativa de 12 de Diciembre, cuyo desarrollo ya hemos conocido, im-

porta, pues, el cumplimiento de las promesas formuladas reiteradamente por el Gobierno, en orden a acometer sin vacilaciones, la resolución del problema de Tacna y Arica.

En los anexos de estos apuntes podrá encontrarse constancia de la acogida cariñosa que en los grandes centros intelectuales y políticos del mundo, encontró la gestión de la Cancillería chilena; gestión a que el Embajador de los Estados Unidos en Santiago, Mr. W. Miller Collier, durante el banquete con que despidió a los Plenipotenciarios chilenos a la Conferencia de Wáshington, quiso juzgar en la siguiente forma:

«Señores, entre los problemas insolutos que perturban la armonía de las naciones figuran aquellos que arrancan d la guerra entre Chile y el Perú, a la cual puso término el Tratado de Ancón. Por cerca de medio siglo la tirantez de relaciones entre estos dos países ha sido causa de sentimientos y, a veces de ansiedad, para todas las naciones hermanas que desean sinceramente el bienestar de ambas.

Todo el mundo experimentó una sensación de agrado cuando últimamente

el canciller de este país, señor Barros Jarpa —tratando de realizar el programa del Presidente Alessandri—insinuó al Perú la reanudación de esfuerzos mutuos para solucionar las prolongadas divergencias. Universalmente se sintió esperanza y confianza, ante la aceptación por ambas naciones —durante la correspondencia cambiada en seguida —del principio de arbitraje en caso de un fracaso para llegar a un acuerdo por medio de negociaciones directas.»

El ánimo generoso del Gobierno de Chile puesto reiteradamente de relieve en el curso de la negociación de Diciembre, y la circunstancia de que el Perú renunciase explícitamente a sus puntos de vista extremos del problema, hicieron que el Gobierno de los Estados Unidos creyese prudente intentar cerca de los Gobiernos de Chile y el Perú, una gestión encaminada a reunir en Wáshington a Plenipotenciarios de ambos países, con el objeto de que discutieran serena y libremente, las cuestiones que los dividían y concertaran, si ello era posible, un arbitraje respecto de los puntos que resistieran a un acuerdo directo y que fuesen indispensables para el cumpli-

miento de las cláusulas aún no cumplidas del Tratado de Ancón.

Es interesante hacer notar que el Gobierno de los Estados Unidos, consecuente con su propósito de no intervenir en los asuntos pendientes entre las naciones americanas, sino a petición de las partes interesadas, no deseó dar forma a su acción diplomática, sino después de consultar oficial y confidencialmente a las Cancillerías de Santiago y de Lima sobre si sería bien recibida una invitación del Gobierno americano para negociar en Wáshington la solución del problema de Tacna y Arica.

Decían los diarios del 18 de Enero de 1922, a este respecto:

«El Embajador de los Estados Unidos impuso en la mañana al Ministro de Relaciones Exteriores y en la tarde al Presidente de la República de que había recibido un mensaje telegráfico de Wáshington en el cual se le pedía manifestar al Gobierno chileno la viva complacencia con que los Estados Unidos habían visto los esfuerzos realizados por nuestra Cancillería para llegar a un avenimiento entre Chile y el Perú para

la ejecución de las partes aún no cumplidas del Tratado de Ancón.

El señor Collier preguntó al Presidente de la República y al señor Barros Jarpa si el Gobierno de Chile acogería con agrado una invitación que el Presidente Harding tenía el propósito de hacer a las Cancillerías de Santiago y de Lima a fin de que constituyesen en Wáshington plenipotenciarios que estudiaran el medio de ejecutar debidamente el Tratado de 1883.

El Presidente de la República manifestó al señor Collier que podía transmitir a su Gobierno la declaración de que Chile aceptaría inmediatamente la proposición que el Presidente Harding tenía el propósito de hacer al Gobierno.»

El corresponsal en Santiago, de *La Nación* de Buenos Aires, informaba ese día lo siguiente:

Antecedentes y detalles de la gestión diplomática norteamericana

BUENOS AIRES, 18.—*La Nación* publica una extensa información sobre la actualidad diplomática internacional. Después de referirse a la visita del Em-

bajador Collier al Canciller señor Barros y al Presidente Alessandri, a fin de imponerlos de la proposición del Presidente Harding, el corresponsal en Santiago, agrega:

«Cuando todos creían que la cuestión entre Chile y Perú había terminado con la última nota peruana, el corresponsal afirmó que las negociaciones interrumpidas directamente entre las Cancillerías chilena y peruana continuaban, por intermedio de los buenos oficios interpuestos por una Cancillería amiga.

«La comunicación de la Cancillería sobre la visita del Embajador Collier, demuestra, efectivamente, que la negociación no estaba interrumpida. La invitación de Estados Unidos importa un gran éxito para la Cancillería chilena, porque ella se conforma con la invitación formulada por Chile en su tercera nota al Perú.

«El Embajador Collier manifestó al Canciller Barros, que la invitación se formularía luego que la idea fuera aceptada por los dos gobiernos interesados.

«En los círculos diplomáticos ha llamado vivamente la atención que la aceptación inmediata de Chile se haya

producido en la misma conferencia en que Mr. Collier pedía una respuesta, lo que revela que la gestión norteamericana favorece ampliamente la tesis chilena.

«Se estima que la invitación importa el reconocimiento del Tratado de Ancón y que el Perú tendrá que constituir plenipotenciarios en Wáshington, o que desairar a Estados Unidos.

«Anoche entrevisté al Canciller Barros Jarpa, quien me dijo:

«Aceptamos la invitación de Estados Unidos sin vacilar. **La ejecución exacta y leal del Tratado de 1883 es nuestra única e invariable orientación política en esta materia,** y la invitación que el Presidente Harding se propone formular tiende a realizarla a corto plazo. Por eso es que el Presidente Alessandri y yo, no hemos necesitado más de un minuto para decir a Mr. Collier: «Conforme y gracias.»

«Las informaciones sobre la cuestión internacional han causado sorpresa en los altos círculos. Se hace notar que el Embajador norteamericano realizaba un viaje por la región austral del país, viéndose obligado a suspender su gira

violentamente para encontrarse en la mañana de hoy en Santiago.

«El Embajador norteamericano se presentó a las 11 de la mañana en el despacho del Canciller señor Barros, con quien conversó reservadamente hasta las 12½. El Canciller chileno, sin vacilar ante la invitación de Estados Unidos, indicó al Embajador Collier la conveniencia de entrevistarse con el Presidente Alessandri.

«La entrevista entre el Presidente Alessandri y el Embajador Collier, en presencia del Canciller, señor Barros, se realizó en el despacho oficial de la Moneda a las cuatro de la tarde, durante media hora. El señor Alessandri confirmó plenamente la aceptación de la proposición norteamericana, confirmando la aceptación y la declaración del Canciller señor Barros.

«El Primer Magistrado chileno expresó que era para él una satisfacción el ver cumplidos sus deseos, que estaban consignados en el programa de su Gobierno, de afirmar la paz en el continente, que era lo que había perseguido Chile en su última negociación directa cablegráfica con el Perú.»

Por último, el corresponsal, confir-

mando las informaciones anteriores, recuerda que el 5 del actual envió a *La Nación* de Buenos Aires, un telegrama en el que anunciaba que, a pesar de haberse interrumpido el cambio de comunicaciones oficiales directas entre las Cancillerías de Santiago y Lima, se sabía que las negociaciones no estaban rotas y que seguía un cambio de comunicaciones por intermedio de una Cancillería amiga de ambos países.

Agregaba el corresponsal que en los altos círculos se tenía fe en que se llegaría a una solución definitivamente satisfactoria.» —(*El Mercurio*, 19 de enero de 1922).

Aceptada sin más trámite, por nuestra parte, la consulta de los Estados Unidos, la invitación llegaba inmediatamente después, concebida en los siguientes términos:

«**Embajada Americana.**-

«**Excelencia: He recibido instrucciones del Secretario de Estado de los Estados Unidos para comunicar a V. E. lo siguiente: El Gobierno de los Estados Unidos, gracias a la cortesía de los Embajadores de Chile y del Perú en Wáshington ha sido tenido al corriente del proceso de las negociaciones desarrolladas di-**

rectamente por cable entre los Gobiernos de Chile y el Perú y tendientes a procurar UN ARREGLO CON RESPECTO A LA LARGA CONTROVERSIA PENDIENTE SOBRE LAS DISPOSICIONES NO CUMPLIDAS DEL TRATADO DE ANCON. Ha tomado conocimiento con la mayor satisfacción y complacencia del elevado espíritu de conciliación que ha animado a ambos Gobiernos y del resultado alcanzado por este intercambio de ideas en el sentido de que la aplicación del arbitraje A LAS DIFICULTADES PENDIENTES sea aceptable en principio para ambos Gobiernos. También ha tomado nota de la proposición para que se nombrasen representantes de ambos Gobiernos que debieran encontrarse en Wáshington CON EL PROPOSITO DE BUSCAR UN PROCEDIMIENTO PARA ALLANAR LA DIVERGENCIA QUE HA DIVIDIDO A AMBOS PAISES. Deseoso, en interés de la paz y de la concordia americana, de contribuir en forma grata para los dos Gobiernos interesados a encontrar el medio de poner fin a este largo conflicto, el Presidente de los Estados Unidos se complacería en dar la bienvenida en Wáshington a los representantes qué los Gobiernos de Chile y el Perú crean conveniente designar PARA QUE DICHOS REPRESENTANTES ALLANEN, si por fortuna lo consiguen, LAS DIFICULTADES PENDIENTES o dispongan su solución por medio del arbitraje.

Al cumplir el grato deber de hacer llegar esta invitación al Gobierno de Chile, aprovecho la oportunidad etc.- (Firmado). Wm. Miller Collier - Embajada Americana. Santiago 18 de enero de 1922».

A esta invitación se contestó inmediatamente en la siguiente forma:

«Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. —Santiago, 19 de enero de 1922.

Señor Embajador: Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de su atenta comunicación de fecha de ayer en la cual se digna V. E. transmitirme un mensaje del Secretario de Estado de los Estados Unidos, cuyos términos de alta cordialidad internacional me complazco vivamente en agradecer.

La noble inspiración del Excmo. señor Presidente de los Estados Unidos para invitar a representantes de Chile y el Perú a procurar en Wáshington EL ARREGLO DE LA LARGA CONTROVERSIA PENDIENTE SOBRE LAS DISPOSICIONES NO CUMPLIDAS DEL TRATADO DE ANCON, encuentra en mi Gobierno la más cordial acogida y demuestra que el de V. E. ha apreciado en toda su amplitud el alto espíritu de conciliación internacional que presidió la iniciativa chilena de 12 de diciembre último.

Mi Gobierno se hará representar en Wáshington a la brevedad posible por

Plenipotenciarios ad-hoc que llevarán instrucciones amplias para acordar con los representantes del Perú la solución de las dificultades a que se refiere la invitación del Gobierno de los Estados Unidos.

Quiera V. E. hacer llegar al Excmo. señor Secretario de Estado y por su alto intermedio al Excmo. señor Presidente de los Estados Unidos las expresiones de nuestra viva gratitud por la importante oportunidad que ha querido brindarnos PARA ENTRAR EN CONVERSACIONES DIRECTAS CON EL PERU, que puedan llevarnos por acción propia de los dos Gobiernos, o por otros medios amistosos, a la ejecución exacta y leal del Tratado de Ancón.

Me es grato aprovechar esta oportunidad para renovar a V. E. las seguridades de mi más alta consideración.—Ernesto Barros Jarpa.»

Al Excmo. señor William Miller Collier Embajador Extraordinario de los Estados Unidos de Norte América.

La respuesta peruana a la proposición de la Cancillería de Estados Unidos está concebida en los siguientes términos:

«Señor Encargado de Negocios de Estados Unidos:

«Con referencia a la nota de vuestra señoría, que tuve la honra de recibir

anoche, ruégole transmitir, en respuesta al mensaje telegráfico en ella transcrito lo siguiente:

«El Gobierno peruano se ha impuesto con la mayor satisfacción del despacho telegráfico en que el Gobierno de Estados Unidos, refiriéndose a las recientes negociaciones habidas por cable con el Gobierno chileno, para el arreglo de las CONTROVERSIAS PROVENIENTES DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE VARIAS ESTIPULACIONES DEL TRATADO DE ANCON, y a las ideas aceptadas por ambas partes negociadoras sobre arbitramiento de LAS DIFICULTADES PENDIENTES se sirve expresar la complacencia con que el señor Presidente de Estados Unidos vería que se reunieran en Wáshington, conforme a las sugestiones del Gobierno peruano, los representantes que el Perú y Chile tuvieran a bien nombrar con el propósito de que arreglaran, si fuera felizmente posible, LAS ACTUALES DIFICULTADES o convinieran solucionarlas por medio del arbitraje.

El Gobierno peruano se complace en manifestar toda la simpatía y el apoyo decidido con que acoge los nobles y amistosos deseos del Presidente Harding, inspirados en la clara visión de los intereses de la paz y concordia de América y, en consecuencia, se halla dispuesto a constituir en Wáshington el representante sugerido, bajo la inteligencia de que, si fuera necesario, sea un arbitraje ajustado

por el Gobierno de Estados Unidos el que decidiera en último término todas las dificultades provenientes del Tratado de Ancón.

Con este motivo le reitero, señor Encargado de Negocios, las seguridades de mi más distinguida consideración. — A. Salomón.»

No es indispensable un comentario de estas comunicaciones. Su tenor literal es claro y explícito.

Sin embargo, como más tarde se ha creído encontrar vaguedad e indecisión en las notas cambiadas y se ha objetado que el campo de la negociación de Wáshington no tiene límites, es de interés subrayar algunos términos de ambas comunicaciones, que demuestran expresamente lo contrario.

Al margen de la nota americana.

Desde luego, la base de la invitación norteamericana es la negociación «*desarrollada directamente por cable entre Chile y el Perú y tendiente a procurar un arreglo con respecto a la larga controversia pendiente sobre las disposiciones no cumplidas del Tratado de Ancón.*»

Es importante anotar esta definición que hace el Gobierno de los Estados Unidos de la controversia pendiente entre Chile y el Perú, porque a ella es

menester remitirse cada vez que más adelante la nota americana habla de *«dificultades pendientes»* o de *«la divergencia que ha dividido a ambos países»*.

No caben, por consiguiente, dentro de la invitación americana, puntos que hasta hoy no se han discutido y que no han sido jamás objeto de dilucidaciones en el curso de la «larga controversia» mantenida entre los dos países.

Entre éstos figura la caducidad del Tratado de Ancón que no ha sido planteada nunca, por el Gobierno del Perú al de Chile, ni siquiera en el curso de la negociación de diciembre.

Hay que anotar, además, que al contestar el Perú la invitación del Departamento de Estado, acepta la definición hecha por el Gobierno de los Estados Unidos de la controversia y se vale de sus mismos términos para contestar.

Digna de subrayarse es también la parte de la nota americana en que indica la conveniencia de designar representantes por parte de Chile y del Perú,
« para que dichos representantes alla-
« nen, si por fortuna lo consiguen, las
« dificultades pendientes o dispongan
« su solución por medio del arbitraje».

Aquí queda explícitamente estable-

cido que se trata de verificar una Conferencia chileno-peruana, en cuyo desarrollo ninguna participación desea arrogarse el país invitante. Es una reunión independiente de la acción de los Estados Unidos y con la cual ellos no tienen más contacto que el de haber ofrecido gentilmente la casa para que se verifique.

En orden al arbitraje, serán también «*dichos representantes*» los que dispondrán a falta de acuerdo directo la solución de las dificultades por la vía de dicho recurso: ellos fijarán las materias de divergencia; ellos elegirán el o los árbitros; y ellos les otorgarán las facultades que procedan (1).

Al margen de la nota chilena.

La nota chilena se vale de las propias palabras de la invitación americana para definir la controversia pendiente que estriba «en las disposiciones no « cumplidas del Tratado de Ancón».

En vista de que la invitación americana era muy semejante a la invitación dirigida por Chile al Perú en su nota de 23 de diciembre, se cuidó de dejar constancia de que al formular la suya

(1) No saben, pues, lo que dicen, quienes afirman que hemos concertado ya el arbitraje de los Estados Unidos.

el Gobierno de los Estados Unidos demostraba haber «apreciado en toda su amplitud el alto espíritu de conciliación internacional que presidió la invitación chilena de 12 de Diciembre».

En orden a las instrucciones que habrían de llevar los Plenipotenciarios chilenos, dice la nota que las llevarán amplias «para acordar *con los representantes del Perú*», no con otras entidades, «la solución de las dificultades a que se refiere la invitación de los Estados Unidos», no de otras dificultades que no hayan formado parte de la larga controversia» y que no tengan el carácter de «dificultades pendientes».

Insiste la nota chilena, más adelante, en que la reunión de Wáshington es *para entrar en conversaciones directas con el Perú*» en el ánimo de puntualizar el carácter independiente de toda acción de los Estados Unidos que ella deba tener; y termina expresando la esperanza de que estas conversaciones directas «*puedan llevarnos por acción propia de los dos Gobiernos*—vuelve a repetirse el concepto de la independencia de la reunión—*o por otros medios amistosos a la ejecución exacta y leal del Tratado de Ancón*».

«O por otros medios amistosos». Se ha dicho en Lima que al no nombrar en esta parte de la nota chilena el arbitraje, quisimos eludirlo. No hay tal. Se empleó esa frase más amplia, porque no era posible encerrarse en uno sólo de los medios pacíficos para el arreglo de los conflictos internacionales, pudiendo ocurrir que otros estuvieran para algunos casos, mejor indicados, v. gr.: si se trata de establecer cuál es, con arreglo al Tratado de Ancón, el limite Norte de Tacna, será más expedito acudir al informe de una comisión pericial de investigación que al arbitraje.

En nuestra nota de 19 de diciembre, aceptamos en principio el arbitraje; y esa aceptación lejos de retirarla la habremos de confirmar en el curso de las negociaciones, si llega el caso.

Por último, la nota deja explícitamente establecido que lo que se va a buscar a Wáshington es «la ejecución exacta y leal del Tratado de Ancón».

¡Nada fuera del Tratado!



Acogida de la prensa de Santiago.

El Gobierno tiene antecedentes para creer que su respuesta a Wáshington

fué muy bien acogida en el Departamento de Estado.

La prensa de Santiago, recibió, como era de esperarlo, la invitación americana, con marcada complacencia. He aquí los editoriales de los tres grandes diarios de la capital, sobre este nuevo aspecto de la gestión internacional:

(*La Nación*, 18 de enero de 1922).

Las informaciones que pueden consultarse en otras columnas, según las cuales el Gobierno de los Estados Unidos habría consultado a los de Chile y del Perú acerca de la acogida que encontraría en ellos el propósito del Presidente Harding, en orden a invitar a estos dos países a negociar directamente en Wáshington para la solución de las dificultades provenientes del cumplimiento del Tratado de Ancón, constituyen la más favorable derivación de la exposición serena y firme de la tesis chilena hecha por nuestra Cancillería en la controversia diplomática a que dió lugar la iniciativa del 12 de diciembre.

En efecto, el Embajador de los Estados Unidos en Chile ha significado a nuestra Cancillería que su Gobierno ha visto con especial complacencia los es-

fuerzos gastados por nuestro país, para alcanzar la solución de las dificultades que tiene pendientes con el Perú es por el incumplimiento de la cláusula aún no ejecutada del Tratado de Ancón. Ha agregado, a estarnos a nuestras informaciones, que el Presidente Harding se sentiría muy feliz si le fuera dado presentar la bienvenida a Plenipotenciarios chilenos y peruanos, que fuesen a Wáshington a discutir entre sí la manera de llegar a la ejecución exacta del Tratado de 1883; y ha terminado por manifestar que su Gobierno formalizaría sin pérdida de tiempo una invitación en este sentido, si pudiera contar con que ella había de ser aceptada por los Gobiernos interesados.

Nada es más grato para el sentimiento público chileno que poder constatar que el Gobierno de Wáshington ha apreciado en toda su alta significación la iniciativa de la Cancillería chilena para buscar resueltamente, en el cumplimiento estricto del Tratado de Ancón la solución de las dificultades tan largo tiempo pendientes con el Perú; y es profundamente halagador para el amor propio nacional, que esta invitación pueda formularse sobre los mismos tér-

minos contenidos en una de las notas telegráficas que el señor Barros Jarpa dirigió a su colega del Perú en el curso del mes próximo pasado.

Vale también la pena anotar la forma respetuosa y deferente en que la sugestión de los Estados Unidos se presenta. No se trata de la imposición de una fórmula, ni de una intervención inusitada; se trata, simplemente, de una consulta acerca de la utilidad que, para la paz y tranquilidad de América pudiera resultar de una invitación de los Estados Unidos a los países interesados en la cuestión de Tacna y Arica.

Ha hecho bien el Gobierno de Chile en apresurarse a manifestar que aceptará sin tardanza la invitación que se le dirija; ella coincide con sus anhelos en esta materia, y pondrá, sin duda, de su parte, todo el empeño que sea menester para alcanzar un éxito satisfactorio para la paz en las negociaciones de Wáshington.

Dentro de la ejecución del Tratado de 1883 nuestro Gobierno no rehuye estas fórmulas amistosas que pueden llevarlo a la solución. Ese Tratado fué hecho consultando las debidas reparaciones de la guerra, y sú ejecución importa la consolidación definitiva de he-

chos históricos sancionados por la fe internacional.

El Perú aceptará o rechazará la invitación de los Estados Unidos. Si la acepta, deberá someterse a los términos del Tratado de 1883 en las negociaciones de Wáshington; y si no la acepta deberá soportar las consecuencias que su actitúd le traerá consigo. En el primer caso veremos acercarse la solución del viejo litigio que pesa tan dolorosamente sobre la actividad y el progreso de estos dos países, y en el segundo, veremos reforzada una vez más nuestra posición internacional en el concepto del mundo civilizado.

La gestión de los Estados Unidos en este asunto aclara, por otra parte, puntos muy interesantes de la controversia del Pacífico: deja establecido que no es aceptable apartarse de los términos de convenios internacionales libremente suscritos; y que no son susceptibles de ser tomadas en consideración las peticiones extrañas al Pacto que se trata de cumplir.

Esperaremos el desarrollo de estas negociaciones en que tantas esperanzas cifra el país, con la satisfacción que produce la circunstancia de comprobar

que el Gobierno al aceptar esta invitación procede en armonía perfecta con el sentimiento nacional».

(*El Diario Ilustrado*, 18 de enero de 1922).

«De grande interés para nuestro país, como para la vida internacional sudamericana, consideramos las visitas que el señor Embajador de los Estados Unidos hizo ayer a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores y a S. E. el Presidente de la República, para imponerlos de un mensaje telegráfico que acababa de recibir de Wáshington, en el cual se le encargaba manifestar al Gobierno de Chile la viva complacencia con que el de los Estados Unidos había visto los esfuerzos realizados para llegar a un avenimiento entre Chile y el Perú para la ejecución de las partes aún no cumplidas del Tratado de Ancón.

Los Estados Unidos, desde la época de Wilson abordaron de pronto una política de acercamiento a las naciones latino-americanas, de cooperación con ellas para su progreso; se han mostrado virtualmente pacifistas en su política mundial!—entraron en el conflicto eu-

ropeo como en una «guerra para poner fin a las guerras» —; Wilson influyó decisivamente en que a la cabeza del Tratado de Versalles, se hiciera figurar el convenio de la Liga de las Naciones. La campaña presidencial y la elección de Mr. Harding, han modificado la política internacional norteamericana, pero dejando en pie el espíritu de cordial amistad y cooperación con las demás naciones de América—recordemos las simpáticas declaraciones de Mr. Harding en sus días de candidato—y su carácter de sincero pacifismo universal, buscado por rumbos más prácticos, más respetuosos de las soberanías nacionales que los derivados de los idealismos de Mr. Wilson. Mr. Harding ha planteado su idea de la Sociedad de las Naciones y ha sido el gestor afortunado de la Conferencia del Desarme, que de todas suertes ha dado excelentes frutos de paz y ha aliviado a las grandes naciones en sus presupuestos de marina y de guerra. Se comprende, pues, muy bien que el Gobierno de los Estados Unidos haya mirado complacientemente los esfuerzos de avenimiento de nuestro país con el Perú, en que la iniciativa partió de nuestro país, en su única forma racio-

nal, respetuosa de los pactos internacionales y fundada en ellos, de ejecución de las partes aún no cumplidas del Tratado de Ancón.

El señor Embajador americano, Mr. Collier, ha preguntado también a nuestro Presidente y a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, si el Gobierno de Chile acogería con agrado una invitación que el Presidente Harding se proponía hacer a las Cancillerías de Santiago y de Lima, a fin de que constituyesen en Wáshington Plenipotenciarios que estudiaran entre sí el medio de ejecutar debidamente el Tratado de 1883. La idea de constituir en Wáshington Plenipotenciarios de Chile y el Perú con el objeto de estudiar entre sí el medio de ejecutar debidamente el Tratado de Ancón, si no es en esos mismos términos, al menos virtualmente, partió de nuestra Cancillería en una de sus recientes comunicaciones telegráficas, que, por el momento, a causa del criterio diverso del Perú no condujeron a un resultado positivo.

Nuestro Gobierno ha autorizado a Mr. Collier, para transmitir al Gobierno de los Estados Unidos la declaración de que aceptará inmediatamente la in-

vitación que el Presidente Harding se propondría hacerle. En realidad, nuestra política se ha dirigido a eso: ejecutar debidamente el Tratado de Ancón, que se cumpla la cláusula aún pendiente de dicho Tratado. Es natural pensar que el Gobierno de los Estados Unidos, como cualquier otro Gobierno imparcial, como cualquier Gobierno acostumbrado al respeto escrupuloso de las obligaciones derivadas de sus tratados internacionales, no comprenda la solución de las dificultades que nos dividen con el Perú, sino sobre la base del Tratado que nos liga.

La cuestión es que el Perú acepte este criterio... En sus comunicaciones recientes no se manifestaba dispuesto a reconocer como base de inteligencia el cumplimiento del Tratado de Ancón, del cual sólo una parte queda pendiente Si modificara su criterio, nos acercaríamos a una solución. Si no, quedará al menos, en claro, ante el Gobierno de un gran país, quiénes son los que buscan un arreglo sobre la fe de los tratados y quiénes pretenderían desentenderse de ellos.—S.».

(*El Mercurio*, enero 18 de 1922).

«La última nota del Gobierno del Perú al de Chile no fué contestada de nuestra parte, en atención a los términos en que venía redactada, que eran enteramente desusados en las prácticas diplomáticas. Dicha nota contenía, sin embargo, una declaración de la más alta importancia para nuestra causa, cual era el reconocimiento de la existencia del Tratado de Ancón por parte del Perú, a pesar de haber el Congreso Constituyente de este país, declarado caduco aquel pacto.

La negociación iniciada por nuestro Gobierno al invitar por una nota telegráfica al del Perú a tratar del cumplimiento del pacto de 1883 había, pues, producido un resultado que no era despreciable en manera alguna. Con todo, procedió bien el Gobierno al no insistir en comunicarse directamente con la Cancillería de Lima, que de tan extraño modo había correspondido a nuestra iniciativa, y debió suponer que la actitud de uno y otro país quedaba en juicio desde ese momento ante el continente y que no era Chile, por cierto, el destinado a aparecer en mala postura en el incidente.

Y al pensar así, habrá experimentado una profunda satisfacción al recibir hoy el Ministro de Relaciones Exteriores la visita del Embajador de los Estados Unidos y escuchar del señor Collier la manifestación de que el Gobierno de Wáshington había visto con viva complacencia los esfuerzos de Chile para llegar a un avenimiento con el Perú ejecutando la parte incumplida del Tratado de Ancón. Y mucho mayor habrá debido ser esta satisfacción al ser preguntado si el Gobierno de Chile recibiría con agrado una invitación que el Presidente Harding se proponía hacer a las Cancillerías de Santiago y de Lima a fin de constituir en Wáshington plenipotenciarios para estudiar entre sí el medio de llegar a dicho fin.

Como es de suponer, el Embajador fué autorizado para transmitir a su Gobierno la declaración de que el de Chile aceptará inmediatamente la invitación que en tal sentido haga el Presidente Harding.

En efecto, la invitación de Washington vendría a poner en práctica la sugestión hecha por nuestro Gobierno al del Perú, y que aparece consignada en la tercera nota chilena, para tratar por

medio de plenipotenciarios especiales del procedimiento para realizar el artículo 3.º del pacto de 1883, que es la parte no cumplida del Tratado. Los sucesos se han desarrollado después en forma que importa un triunfo de la tesis sostenida por Chile, o sea, la integridad e inamovilidad del pacto de Ancón, y la discusión del *modus operandi* respecto del plebiscito a que se refiere el convenio internacional.

Cuán inútiles han resultado, según se ve, los esfuerzos del Perú para colocar la cuestión de Tacna y Arica fuera del terreno normal en que se debaten las diferencias entre naciones civilizadas, y, por el contrario, cuán satisfactorio debe ser para nosotros considerar cómo han sabido ser apreciados por los Gobiernos amigos nuestros honrados esfuerzos para buscar la solución del viejo litigio.

Como es de suponer que el Perú no dejará de deferir a la invitación del Presidente de los Estados Unidos, hay derecho a pensar que la negociación interrumpida el 31 de diciembre último va a reanudarse en condiciones esta vez para llegar a feliz término.

Precisando el alcance de la Conferencia

Nombramiento de Delegados

Algunas voces aisladas, sin duda guiadas por una patriótica intención, hablaron de los peligros que la reunión de Wáshington podía tener para nuestros derechos.

Fijando expresamente el carácter de la Conferencia de Wáshington, tuve oportunidad de decir a *La Nación* de Santiago en una entrevista del 26 de enero, lo que se contiene en el siguiente reportaje publicado en dicho diario en su edición del día 27:

«Tuvimos oportunidad de conversar
« ayer con el Ministro de Relaciones
« Exteriores, señor Barros Jarpa, y de
« interrogarlo acerca de la situación in-
« ternacional y de la conferencia de
« Wáshington que aún no logra forma-
« lizarse definitivamente.

El señor Ministro nos expresó:

«La conversación chileno-peruana de
« Wáshington que muy gentilmente ha
« querido provocar el Presidente Har-
« ding no podrá verificarse hasta que
« los Estados Unidos no nos comuni-
« quen oficialmente que el Perú ha

aceptado la invitación que le fué dirigida con tal objeto.

«Hasta hoy sólo sabemos que nuestra aceptación amplia y cordial ha merecido en Wáshington, la mejor acogida.

«Tal vez no ha ocurrido lo mismo con la aceptación peruana, ya que nada se nos dice para enviar nuestros Plenipotenciarios.

«*La órbita de acción de la reunión chileno-peruana de Wáshington, la conoce el Gobierno de Chile perfectamente. No habría formulado tan fácilmente su aceptación a la iniciativa del Presidente Harding, si esto no hubiera sido así.*

«Queremos la ejecución exacta y justiciera del Tratado de 1883. Nada menos, ni nada más. Si la buena disposición de Chile y del Perú no son suficientes para alcanzar un arreglo satisfactorio de las dificultades que la ejecución del Tratado suscite, un arbitraje jurídico podrá indicar la forma en que el Pacto debe cumplirse.

«La posición tradicional del Gobierno de Chile en esta materia, ha sido robustecida por la Administración actual. Como muy bien lo ha dicho *La Nación*, no aceptaremos a examen, ni

en Wáshington ni en ninguna parte, proposiciones o argumentos que envuelvan la pretensión de nulidad parcial y total del Tratado de Ancón.

«Constantemente nos invitaba el Perú a ir a Wáshington a discutir. Hoy que se realiza ese afán, aparece refractario a toda solución y pone condiciones que, sin duda, son, hasta este instante, inaceptables, ya que no le permiten al Gobierno invitante decirnos que podemos proceder a la designación de nuestros Plenipotenciarios.

«Tengo, por mi parte, la satisfacción de afirmar que en el manejo de esta cuestión, el Gobierno no se ha apartado ni se apartará de lo que es el resguardo estricto de los derechos que derivan en favor de Chile de un Tratado solemne, libremente suscrito.»

Se habla en este reportaje de que el Gobierno de los Estados Unidos, no obstante, haber aceptado su invitación con fecha 19 de enero, nada nos decía sobre si debíamos proceder a la designación de nuestros Plenipotenciarios. La prensa informando acerca de la cau-

sa de este retardo, daba cuenta de que la respuesta peruana a los Estados Unidos, había dado lugar a conversaciones entre este gobierno y el del Perú, para fijar el alcance de algunas frases de la nota de ese país.

El día 31 de enero, el Excmo. señor Collier estuvo en el Ministerio de Relaciones Exteriores a manifestar, por orden de su gobierno, que podíamos proceder a la designación de nuestros Plenipotenciarios.

Chile nombra sus Delegados.

Ese mismo día se comunicaba al Embajador Americano y al Departamento de Estado que habían quedado designados por parte de Chile en el carácter de Delegados los señores Carlos Aldunate Solar, Presidente del Partido Conservador y Consejero de Estado, y Luis Izquierdo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Argentina.

Consejero de la Delegación chilena fué nombrado pocos días después, el Consejero de la Delegación a la Sociedad de las Naciones, señor don Alejandro Alvarez.

La Delegación peruana fué nombrada un mes más tarde con fecha 26 de fe-

brero recayendo las designaciones en los señores: Melitón Porras y Hernán Velarde y para el cargo de Consejero en el señor Solón Polo.

Comentando las designaciones chilenas decía el día 2 de febrero editorialmente *El Mercurio:*

«El Gobierno de los Estados Unidos ha hecho saber al de Chile que puede proceder inmediatamente a la designación de sus representantes para las conferencias chileno-peruanas que habrán de celebrarse en Wáshington por invitación del Presidente Harding.

El nombramiento de los plenipotenciarios había sido retardado, se ha dicho, a causa de que la respuesta del Perú a la invitación americana contenía algunos puntos que era preciso esclarecer, a fin de dejar bien establecido que los dos Gobiernos interesados entendían en la misma forma la iniciativa de los Estados Unidos.

Nuestro Gobierno anuncia que ha resuelto ofrecer los cargos de plenipotenciarios especiales para ir a Wáshington a los señores don Carlos Aldunate Solar y don Luis Izquierdo. Las designaciones no pueden ser más acertadas.

Estas dos personalidades merecen la plena confianza del Gobierno y de la opinión. Ambos son hombres de extraordinaria capacidad, de largos y brillantes servicios públicos, conocedores de los problemas sobre que versarán las conversaciones de Wáshington. El señor Aldunate es uno de los juristas más ilustres de Chile. El señor Izquierdo es un hombre de Estado eminente, cuya habilidad diplomática ha sido probada en muchas ocasiones. Formarán ambos una delegación completa, bajo todos conceptos, y apta para obtener el mejor resultado.

Nada puede ya detener al Gobierno en el nombramiento de los plenipotenciarios y su envío a Wáshington. El objeto de la misión está clara y precisamente establecido en las notas cambiadas entre nuestro Gobierno y el de los Estados Unidos con motivo de la invitación del Presidente Harding. Por otra parte, estas conversaciones no serán sino la continuación de la negociación telegráfica que nuestro Ministro de Relaciones Exteriores inició el 12 de Diciembre y que quedó interrumpida por razones de forma y no de fondo, negociación en la cual se avanzaron

puntos importantes que dejaban una esperanza cierta de la posibilidad de un acuerdo.

En efecto, tanto en aquellas notas telegráficas, como en la invitación del Presidente Harding, quedó netamente establecido que los plenipotenciarios irían a Wáshington para examinar las divergencias que se han suscitado en la aplicación del Tratado de Ancón, una de cuyas cláusulas no ha sido cumplida dispuestos a proponer a sus Gobiernos respectivos el sometimiento a arbitraje de aquellas dificultades sobre la aplicación del Tratado que no puedan ser resueltas directamente.

Y esto es lo que repitió el Gobierno americano en su nota de invitación, y esto lo que acaba de decir a Bolivia en la nota en que rehusó, por las razones que conocemos, incluir a esta última República en la invitación.

Cuando el Gobierno de los Estados Unidos avisa al de Chile que puede proceder a enviar sus plenipotenciarios es porque las explicaciones que el del Perú ha dado sobre su última respuesta dejan en claro que entiende el alcance y objeto de las conferencias de Wás-

hington en la misma forma en que lo entiende Chile.

La negociación está, pues, bien planteada y así lo estima sin divergencias la opinión pública, la opinión de los que, sin pretender intervenir personalmente en cada paso de la Cancillería, anhelan soluciones de conciliación y tienen confianza en el Gobierno que ha conducido este asunto con prudente y elevado criterio. Así lo entienden también los hombres públicos de todos los partidos políticos que fueron oportunamente consultados, que conocieron en su intimidad la negociación y la aprobaron sin discrepancias.

No tenemos la menor duda de que, cuando este asunto sea en una u otra forma sometido al Senado,—ya que se anuncia que lo serán los nombramientos de los señores Aldunate e Izquierdo,—los representantes de todos los partidos políticos se agruparán en torno del Gobierno para prestigiar su política. No sería esta la primera ocasión en que se habrían pospuesto todos los intereses políticos internos y todas las simpatías o antipatías y todas las aspiraciones personales al interés del mejor éxito de una gestión de orden patriótico.

Por otra parte, el Gobierno ha procedido en este asunto manteniéndose siempre en contacto con los dirigentes de los partidos, con los hombres más representativos, con todos los que pueden reflejar una opinión o ilustrar al público. Y todos ellos saben que esta gestión está bien encaminada, tiene una base sólida, se presenta favorable para nuestros intereses, nos abre el camino de una solución honrada y justa del litigio interminable, nos permite amparar en todo momento nuestros derechos, y así como merece la aprobación unánime de los chilenos, halla el aplauso del mundo civilizado».

Bolivia pretende intervenir.

El Gobierno boliviano pretendió hacerse parte en la conferencia concertada para Wáshington y solicitó del Presidente de los Estados Unidos, que hiciera extensiva a ese país, la invitación a negociar que ya habían aceptado Chile y el Perú.

Aun cuando el caso de Bolivia ha sido materia de una publicación oficial que lo esclarece debidamente, es interesante anotar la respuesta que el Presidente de los Estados Unidos tuvo a bien dar a la pretensión boliviana; respuesta

en la cual el Presidente Harding cuida de recalcar el concepto fundamental de la invitación americana en sus dos características salientes: el cumplimiento del Tratado de Ancón y el carácter directo e independiente de toda acción de los Estados Unidos, que las conferencias chileno-peruanas habían de tener.

La nota dice así:

29 de enero de 1922.

He leído con gran interés el telegrama de V. E. del 21 de enero, en que expresa elocuentemente las aspiraciones de su país para obtener una salida al mar que fué perdida a raiz de la guerra del Pacífico y su deseo de obtener una modificación de los términos del Tratado firmado con la República de Chile en 1904. V. E. pide que al oir la divergencia que el Perú y Chile desean someterme, atienda a las peticiones de Bolivia y que convoque a su país para que sea considerado como parte integrante para solucionar la cuestión del Pacífico. En respuesta, tengo el honor de expresar a V. E. que la invitación que tuve el honor de dirigir a los Gobiernos del Perú y Chile no contempla que se ventilen ante mí o ante el Gobierno de los Estados Unidos las materias que constituyen la controversia entre estos Gobier-

nos. Habiendo notado en los telegramas últimamente cambiados directamente entre los Gobiernos de Chile y el Perú QUE LA IDEA DE LA REUNION DE REPRESENTANTES DE AMBOS PAISES, CON EL FIN DE LLEGAR A UN ARREGLO DE LAS DIFICULTADES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES NO CUMPLIDAS DEL PACTO DE ANCON, sea directamente o por el arbitraje, parecía aceptable para ambos en principio, los invité a enviar representantes a Wáshington CON DICHO FIN. Esta invitación, me complazco en declararlo, ha sido aceptada y se me informa que luego serán nombrados los representantes de ambos países para encontrarse en Wáshington con el propósito de establecer la solución o un medio para solucionar el conflicto, mediante negociaciones directas entre ellos. V. E. comprenderá inmediatamente por lo expuesto que la inclusión de Bolivia en la discusión de la cuestión pendiente entre los Gobiernos del Perú y Chile, es materia que concierne exclusivamente a los dos Gobiernos interesados y que en estas condiciones estoy inhabilitado para tomar la iniciativa que V. E. sugiere. Agradezco profundamente los amistosos sentimientos del telegrama de V. E. y me honro con expresar a V. E. el gran interés que experimentan el el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos por el bienestar y la prosperidad del país cuyos destinos V. E. tan digna-

mente preside.—Ruégole a V. E. aceptar la seguridad de mi más alto respeto y consideración. —(Firmado).—Warren G. Harding.»

Contribuye también a fijar el alcance de la invitación americana y la inteligencia derecha de las comunicaciones cambiadas a este respecto, la siguiente nota en que el Gobierno del Brasil quiso acusar recibo de las comunicaciones que se le habían hecho llegar en el ánimo de tenerlo debidamente informado de los esfuerzos que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile había realizado para alcanzar la solución del problema de Tacna y Arica.

La nota dice así:

Rio de Janeiro 6 de febrero de 1922. En respuesta a las comunicaciones verbales y copias que V. E. me entregó recientemente relativas a las últimas negociaciones entabladas entre el Gobierno de V. E. y el del Perú PARA RESOLVER AMIGABLEMENTE LA EJECUCION PRACTICA DE CIERTOS PUNTOS DEL TRATADO DE ANCON, tengo el agrado de declarar a V. E. que el Gobierno del Brasil hace sinceros votos porque tengan completo éxito los deseos de los dos Gobiernos, inspirados en la fraternidad de

las Repúblicas Sudamericanas. El Gobierno del Brasil, además, toma conocimiento y queda satisfecho de haber sido aceptada por Chile y el Perú la propuesta de Estados Unidos de reunión en su territorio de los Plenipotenciarios de Chile y el Perú, no sólo por ser aquella nación la primera potencia del continente Americano, sino también por la leal y no interrumpida amistad que liga a los Estados Unidos y al Brasil. El más ardiente empeño del Brasil ha sido siempre aconsejar, con prudencia e imparcialidad, la terminación de ese litigio que causa malestar en las Repúblicas Americanas y principalmente en las dos Repúblicas en cuestión. La nueva inteligencia entre esas dos potencias parece camino justo PARA LA SOLUCION DEFINITIVA DE LOS PUNTOS OBSCUROS OMITIDOS DEL TRATADO QUE AMBOS FIRMARON. Se agrega que se afirma cada vez más en el Derecho Internacional la conveniencia de transigencias razonables y mutuas para las soluciones pacíficas de las cuestiones internacionales, máxime CUANDO YA EXISTEN TRATADOS QUE LA RESUELVEN EN SUS LINEAS PRINCIPALES. En este supuesto el Gobierno brasilero está convencido de que la aproximación y el entendimiento de los Plenipotenciarios de Chile y del Perú animados de tan elevado espíritu de concordia conseguirán éxito en la solución final que completa la consolidación de la frater-

nidad americana. Excusado es repetir que el Gobierno brasilero tendrá, como siempre, agrado si pudiese ser útil a los dos países amigos para que se termine la meritoria e imprescindible obra de paz y confraternidad por la cual anticipa felicitaciones. Tengo la honra de reiterar a V. E. las protestas de mi más alta consideración.—(Fd.).—Azevedo Marquez, Ministro de Relaciones Exteriores».

Es interesante reproducir los comentarios de los más importantes órganos de la prensa de Montevideo y Buenos Aires a que dió lugar la invitación del Gobierno de la Casa Blanca, a fin de que se vea cómo ellos apreciaban al igual que nosotros el alcance de la conferencia de Wáshington.

La prensa de Montevideo y Buenos Aires, aprecia la nueva faz de las negociaciones.

De «El Día» de Montevideo, del 20 de enero de 1922

Hace aproximadamente dos semanas el gobierno chileno cortó las negociaciones que él mismo había iniciado con el de Perú, intentando resolver por medio de tratos directos el viejo pleito llamado del Pacífico meridional, pendiente entre ambos países desde 1883 en que se firmó el Tratado de Paz de Ancón. Como recordarán nuestros lectores, el Presidente Alessandri ofreció la realización del plebiscito entre la

población de las provincias de Tacna y Arica, que es una de las cláusulas más importantes de las que figuran en aquel documento.

Pero el Perú se resistió inquebrantablemente a aceptar semejante solución por considerarla contraria a sus intereses y por declarar que por falta de cumplimiento en el plazo señalado el Tratado de Ancón ha perdido ya todo valor. En cambio, propuso someter las diferencias existentes a la opinión de una tercera potencia que ofreciera las suficientes garantías de imparcialidad, señalando para ello a Estados Unidos. Chile propuso a su vez una reunión en Wáshington de delegados propios y peruanos, pero sin permitir la intervención de ningún extraño en el debate y limitando éste a la discusión de algunas cláusulas del Tratado de Ancón. Perú permaneció firme en su proposición de arbitraje amplio que abarcara todo lo resuelto en el Tratado de Ancón, por lo que el gobierno chileno le envió una nota declarando terminadas las negociaciones.

Todo quedó ahí, y muchos supusieron que de ahí no pasaría, persistiendo quién sabe hasta cuándo ese pleito que constituye la más grave de todas las

enemistades que existen en la familia americana. Los ánimos quedaron muy excitados, y chilenos y peruanos se echaron mutuamente la culpa de no haberse llegado a un buen fin. Por otra parte, ninguna de las demás naciones hispanoamericanas,—a pesar de haber manifestado sus deseos ardientes de que se hallara una solución salvadora y rápida,—se animó a ofrecer sus buenos servicios, teniendo en cuenta probablemente las repetidas y categóricas declaraciones de la Cancillería de Santiago, que expresaban que Chile no deseaba ni admitiría ninguna interposición de un país extranjero. Sus deseos de arreglar las cosas no encontraron, pues, eco en el exterior porque desde el primer momento dejó conocer su voluntad de no entenderse sino directa y únicamente con el gobierno peruano ya que se trataba simplemente de convenir con éste la mejor manera de llevar a la práctica una de las obligaciones del Tratado de Paz firmado por los dos países.

Ahora, sin embargo, la intervención extranjera se produce, y es el gobierno de Estados Unidos quien toma esa iniciativa después de explorar prudentemente el terreno, con toda seguridad,

para evitar un fracaso. Los enviados estadounidenses en Lima y Santiago, se han dirigido a los respectivos cancilleres transmitiéndoles el ofrecimiento de los buenos oficios del gobierno que representan, con el objeto de tentar un acercamiento que haga probable una solución del conflicto. No puede sino inspirar una gran simpatía el paso dado por la gran República del Norte, deseosa como siempre de la conservación de la paz continental. Hasta cierto punto esa intervención ha causado una gran sorpresa, pues se suponía difícil después de conocerse el criterio chileno al respecto. Y no menor sorpresa debería provocar el hecho de que el gobierno del señor Alessandri haya aceptado inmediatamente la invitación de enviar sus delegados a Wáshington, si no estuviese de por medio la circunstancia de que el ofrecimiento de Mr. Harding, por lo que informan los telegramas se refiere pura y exclusivamente a buscar *un avenimiento entre Chile y Perú en la ejecución de las partes aún no cumplidas del Tratado de Ancón.* Por ello no son extrañas las palabras del Canciller señor Barros Jarpa: «Aceptamos la invitación de Estados Unidos sin vacilar. La ejecu-

ción exacta y leal del Tratado de 1883 es nuestra única e invariable orientación política en esa materia y la invitación que el Presidente Harding se propone formular, tiende a realizarla en corto plazo. Por eso es que el Presidente Alessandri y yo, no hemos necesitado más que un minuto para decir a Mr. Collier: «conforme y gracias». Hasta el momento en que escribimos no tenemos noticia oficial de que el Perú, invitado, de acuerdo con las costumbres diplomáticas, al mismo tiempo que Chile, haya contestado aún. Es probable que acepte, en cuyo caso se habrá estado más cerca que en ninguna otra fecha de la solución definitiva del sonado asunto».

De «La Mañana» de Montevideo, del 19 de enero de 1922

Una nota oficiosa de la Legación de Chile que publicamos en otro lugar de este número, ratifica en todos sus términos el despacho que ayer insertamos en la sección respectiva anunciando que el Presidente de los Estados Unidos por intermedio de su Embajador en Santiago, había solicitado la aquiescencia del Gobierno chileno para invitar a las cancillerías de La Moneda y de

Lima a acreditar plenipotenciarios en Washington, encargados de estudiar y resolver la forma cómo podrá ejecutarse el Tratado que puso término a la guerra del Pacífico.

Puede decirse que la liquidación definitiva del largo conflicto surgido inmediatamente después de suscrito el convenio de Ancón, es la nube que ensombrece el cielo de América, y amenaza periódicamente con tristes presagios la armonía continental.

Muchas veces desde el año 1879 se ha tentado dar solución a las hondas diferencias, firmándose protocolos que luego no ha sido posible llevar a mayores resultados prácticos por la oposición de alguno o de los dos interesados. Fuera del denominado Latorre-Billinghurst es de recordar el mucho más reciente de 1912, suscrito por los ministros Huneéus-Valera, concertando las bases del plebiscito determinado por la cláusula tercera del Tratado de Ancón—antecedente que tiene especial importancia porque fué el que invocó especialmente la Cancillería Chilena, a cargo del ministro Barros Jarpa, al iniciar directamente y en forma abierta y franca, las negociaciones tendientes a dar fin al largo

y ardoroso pleito de límites entre ambas naciones.

La intervención presente de los Estados Unidos, abre de nuevo las puertas a la esperanza de un acuerdo conciliatorio definitivo. Se recordará, que la reciente iniciativa de Chile sufrió un tropiezo muy serio, ante la actitud del Perú, *negándose a sujetarse a los preceptos escritos en el Tratado de la referencia, para dar lugar a un arbitraje amplio que* comprendiera el estado de cosas anterior a la guerra del Pacífico, con prescindencia de sus consecuencias de hecho y de los pactos escritos para clausurar la lucha armada.

El Presidente Harding—a juzgar por el texto de las dos comunicaciones recibidas—tanto la privada como la oficial de que la discusión debe hacerse teniendo *en cuenta el cumplimiento del convenio existente*, y si en ese sentido la doctrina chilena recibe una confirmación autorizada, no puede menos de señalarse la característica más saliente de la actitud del Gobierno de Santiago, en presencia de *la mediación norteamericana*. Consiste ésta en la rápida conformidad prestada para llevar a Wáshington el debate de los intereses

chilenos, bajo la égida de los Estados Unidos, porque así como es fácil discernir, conociendo notorios antecedentes, que al Perú ha de resultar altamente satisfactoria la superior intervención de ecuánime solicitud para la solución del conflicto por parte de la cancillería yanqui, diferencias no muy lejanas, aun no acalladas por el tiempo, sindicaban a la Moneda como poco inclinada a consentir en que su pleito internacional más importante pudiera resolverse bajo los auspicios de la gran República del Norte.

La decisión del Presidente Alessandri contestando sin reparos ni dilaciones y afirmativamente la consulta del Embajador Collier, demuestra la amplitud de miras con que Chile abordó este asunto y su ánimo resuelto de concluirlo de una manera definitiva.

Una perspectiva tan halagüeña, colmará el regocijo de todos los pueblos de América. La tirantez de relaciones existentes entre los dos países transandinos llenaba de justificada ansiedad a todos sus hermanos continentales y constituía una carga abrumadora para las naciones amenazadas por los peligros constantes de una guerra cruenta. No

menos del 36% del presupuesto total de Chile es absorbido por las gastos militares y navales y cosa idéntica ocurría en el Perú, desequilibrándose sus finanzas por las necesidades del mantenimiento de grandes efectivos de tropas en las áridas zonas fronterizas.

Y por sobre el desgaste financiero, mucho más sombría y terrible se cernía la posibilidad del derramamiento de la sangre generosa de sus hijos, salidos de un tronco común y hermanos por la lengua y por la tradición.

Todo esto lo evitará la feliz terminación de la noble iniciativa del Presidente Harding, tan calurosamente aceptada ya por Chile y que no podrá desechar el Perú, despejándose los horizontes americanos en homenaje a la concordia que debe reinar, al amparo de la razón y del derecho, entre dos países que unen tantos lazos indestructibles de fraternal solidaridad.

Editorial de «La Nación» de Buenos Aires, del 24 de enero de 1922

«Aceptada por los Gobiernos de Chile y del Perú la invitación del Presidente Harding, para constituir representantes especiales en Wáshington, con el objeto

de abordar las divergencias pendientes entre los dos países, queda reabierto el negociado que las notas cambiadas en el curso del último mes, no lograron llevar a feliz término.

«Sin anticipar impresiones optimistas, a las cuales no prestarían mayor fundamento los actos oficiales producidos hasta ahora, cabe expresar el deseo de que esta nueva tentativa consiga plantear fórmulas de avenimiento para resolver definitivamente el largo pleito y para desvanecer así el más grave motivo de inquietud que encierra en la actualidad la política internacional de la América del Sud.

«Se ha hablado mucho en estos días, al comentar la iniciativa del Presidente Harding, de la mediación ofrecida por el Gobierno de los Estados Unidos. No creemos que el calificativo corresponda con exactitud a la verdadera naturaleza de la invitación.

«Dentro de los términos un tanto vagos en que está redactada la nota dirigida a las Cancillerías del Perú y de Chile, excluye los compromisos recíprocos que una mediación propiamente dicha supondría para las tres partes interesadas. Trátase más bien de un simple ofreci-

miento de buenos oficios, *que limita la intervención del Gobierno estadounidense a acortar distancias y a suavizar asperezas entre los protagonistas del conflicto, dejando a la acción directa de ellos mismos el arreglo de sus dificultades.*

En tal concepto, esta nueva fase de la negociación, no modifica de una manera sensible la situación en que la había dejado el reciente cambio de notas entre las Cancillerías de Santiago y de Lima.

Acaso más adelante el Presidente Harding encuentre oportunidad para ejercer una influencia conciliadora que amplíe el alcance de su iniciativa si los plenipotenciarios escollan en sus tentativas de inteligencia; *pero ninguno de los antecedentes que se han dado a la publicidad contienen la promesa de esta posible participación en el debate, ni los dos Gobiernos afectados por el litigio han contraído compromiso alguno que les obligue a aceptarla,*

Como se recordará, las tesis contrapuestas de Lima y de Santiago, se habían precisado en términos inavenibles. La primera establecía la caducidad efectiva del Tratado de Ancón y proponía, en consecuencia, someter a arbitra-

je la integridad de los problemas suscitados por la guerra del Pacífico; la segunda, aceptaba la decisión arbitral únicamente en cuanto a la forma de llevar a cabo el plebiscito.

Bien se comprende que si los negociadores constituídos en Washington se atienen estrictamente a las fórmulas proclamadas con anterioridad por sus respectivos gobiernos, el cambio de ideas no será muy largo, ni llegará a resultados muy eficaces.

Reconocida la caducidad del Tratado, el pleito sobre Tacna y Arica, que desde 1894 es el tema de la divergencia podría extenderse hasta el territorio de Tarapacá, *cedido perpetua e incondicionalmente por medio de aquel acto internacional.*

Se sabe que Chile no admitiría en ningún caso la discusión respecto de este punto, ni daría curso a negociaciones que fueran susceptibles de provocarla. A su vez, el Gobierno del Perú no contribuiría a una solución que se basase sobre el cumplimiento de la cláusula tercera, entendiendo que las bases del plebiscito contempladas para un plazo de diez años, varían fundamentalmente después de transcurridos más de trein-

ta, sobre todo si se tiene en cuenta el extrañamiento de ciudadanos peruanos que imputa al Gobierno ocupante.

«Entre estas actitudes extremas, sería inoficioso buscar en Wáshington un punto medio de conciliación, mientras los dos Gobiernos sostuviesen las posiciones en que antes se habían colocado.

«Sin embargo, la nota peruana, al aceptar la invitación del Presidente Harding, *parece traslucir el propósito de atenuar en algo el rigor de sus tesis.* Dice, en efecto, que nombrará sus representantes bajo la inteligencia de que, si fuera necesario, sea un arbitraje ajustado por el Gobierno de los Estados Unidos, el que decidiera en último término todas las dificultades provenientes del Tratado de Ancón.

«En un documento oficial de esta importancia, sometido a múltiples revisiones previas, cabe presumir que el texto traduce con toda fijeza su pensamiento inspirador y que no queda margen alguno para ambigüedades de expresión.

«Así, pues, cuando el Gobierno peruano habla de resolver por el arbitraje todas las dificultades provenientes del Tratado de Ancón, es indudable que ha

meditado con el debido detenimiento el alcance de sus palabras y el significado preciso que reviste.

«*El concepto absoluto de la caducidad, sostenido en sus comunicaciones al Gobierno de Chile, desaparece aquí. Ya no es el valor del Tratado mismo lo que se pone en debate. En principio, se acepta el arbitraje para las divergencias derivadas del pacto, vale decir: se abre el camino a condiciones que estuvieron excluídas del negociado directo. La declaración reviste la indudable transcendencia de discusiones planteadas sobre bases menos excluyentes que las anteriores y con ellas la esperanza de que pueda llegarse a una solución definitiva del conflicto.*

«*Coincide la actitud del Gobierno peruano con los dictados de un interés nacional inequívoco.* Dadas las condiciones en que la subsistencia del pleito coloca a los dos países contendientes como ocupante de las provincias disputadas, Chile puede encarar tranquilamente cualquiera prolongación del *statu quo*, porque se traduce en el mantenimiento de su dominio temporal, que es incierto por lo que se refiere a sus títulos, pero ilimitado por lo que se refiere a su efectividad.

«En cambio, el Perú, se encuentra privado de toda participación en el Gobierno de esos territorios y la única probabilidad que tiene para recuperarla es modificar el estado de cosas establecido, mediante la terminación del litigio pendiente

«Dentro de estas diferencias de situaciones, es el Gobierno del Perú el que tiene mayores motivos para no mostrarse intransigente, sobre todo ante una gestión amistosa tan altamente inspirada como la del Presidente de los Estados Unidos.

«No entendemos, al recordar tales antecedentes, inmiscuirnos en cuestiones privadas de países hermanos, ni abrir juicio respecto de móviles patrióticos que a ellos solos conciernen. Solamente recogemos la constancia de los hechos para apreciar las perspectivas actuales de un problema americano cuyas proyecciones se extienden en mayor o menor grado a todo el continente.

«En resumen: las impresiones que sugiere la nueva negociación, emprendida bajo los auspicios del Presidente Harding, no acusan hasta ahora ningún paso bien definido de avance hacia el arreglo del conflicto; pero tampoco de-

fraudan el anhelo de disipar la nube persistente que desde hace tantos años pone su sombra en la parte occidental de la América del Sur.»

Todos estos antecedentes concurren a demostrar que la conferencia chileno-peruana de Wáshington, ha sido convocada para buscar la forma de dar cumplimiento a las cláusulas incumplidas del Tratado de Ancón.

No cabe, pues, que en dicha reunión, se pretenda anular el Tratado de 1883.

Declaraciones del Presidente Leguía sobre el respeto que se debe al Tratado de Ancón.

Ello estaría en pugna con el espíritu y la letra de la iniciativa americana, con la declaración de la Cancillería de Lima, en orden a que no busca la revisión de la guerra del 79, y con diversas declaraciones del Presidente Leguía, hechas públicamente, que acusan su conformidad con los acontecimientos históricos y su respeto por el Tratado.

En efecto, al recibir el señor Leguía en 1908 las insignias del mando supremo declaró:

«El criterio del progreso solidario de la América y de las soluciones prácticas, me inspiran para dirigir todas las relaciones diplomáticas y muy principalmente los esfuerzos por conseguir que nuestra

frontera del sur sea en la realidad la designada POR UN TRATADO QUE EL INFORTUNIO IMPUSO Y QUE SI NUESTRA FE NOS OBLIGA A RESPETAR NO PUEDE NUESTRA DIGNIDAD CONSENTIR QUE SE AGRAVE EN NUESTRO DAÑO.»

En el Mensaje de 28 de junio de 1909 el Presidente Leguía declaró:

«**Los estadistas del país vecino, deben comprender que el mantenimiento de su prestigio estriba hoy en cumplir fielmente la estipulación del Tratado de Ancón, inobservada desde 1894, a pesar de nuestra decisión en ejecutarla y de la persistencia con que hemos gestionado su cumplimiento.**»

Al año siguiente en el Mensaje del 28 de junio de 1910, el Presidente Leguía declaraba:

«**El Perú ha estado dispuesto a borrar definitivamente los recuerdos de la pasada contienda, sin exigir otra cosa que el cumplimiento estricto del mismo Pacto que tradujo el éxito de Chile.**»

Hay, pues, antecedentes uniformes y autorizados que señalan para la Conferencia de Wáshington esta única misión: buscar el medio de cumplir las partes incumplidas del Tratado de 1883.

La fecha de la reunión en Wáshington

El día 25 de abril, debieron reunirse en Wáshington, los Delegados chilenos y peruanos en el edificio de la Unión Panamericana, cedido galantemente por el Consejo Directivo para tal objeto, en conformidad a una resolución adoptada en sesión de 8 de febrero de 1922, de la que da cuenta la siguiente información de prensa:

«El Consejo Directivo de la Unión Panamericana, compuesto del Secretario de Estado de los Estados Unidos, que preside, y de los representantes diplomáticos de la América Latina, acreditados en Wáshington, celebró su reunión mensual ordinaria el día 8 de febrero de 1922, en el Palacio de la Unión Panamericana, y en ella el Secretario de Estado sugirió como un acto simpático de confraternidad panamericana, que se ofreciese el uso del local de la Unión Panamericana para que allí se verifique la Conferencia proyectada entre Chile y el Perú. La moción del Secretario de Estado mereció la apro-

bación unánime y entusiasta de los representantes de América presentes.

El señor don Beltrán Mathieu, Embajador de Chile, dió las gracias en estos términos:

Tengo que agradecer por mi parte, la moción formulada por el Honorable Secretario de Estado y aceptada por mis distinguidos colegas, ofreciéndonos el hospedaje de esta casa para que en ella tenga lugar la Conferencia proyectada entre representantes de Chile y el Perú. Y la agradezco tanto más cuanto que en lo que nos acaba de decir el Honorable Secretario de Estado, acerca de los acuerdos producidos alrededor de esta misma mesa entre los delegados a la última Conferencia, veo un feliz augurio de solución de la cuestión que aquí vendrán a tratar los delegados chilenos y peruanos, pudiendo asegurar, por mi parte, que tal es el espíritu con que nosotros concurriremos a la Conferencia acordada, haciendo cumplido honor a la delicada sugestión del Honorable Secretario de Estado.

El señor don Federico Alfonso Pezet, Embajador del Perú, que no pudo asis-

tir a la reunión por hallarse indispuesto, al ser informado del acuerdo del Consejo Directivo, manifestó así, en carta al Director General de la Unión Panamericana, su gratitud por la moción del señor Secretario de Estado y la acogida unánime de ésta por el Consejo Directivo:

«Le ruego que me permita manifestar como Embajador del Perú, mis sentimientos de agradecimiento a sus Excelencias el Secretario de Estado y mis distinguidos colegas, en nombre de mi Gobierno y en el mío propio, por el apoyo unánime que se le ha dado a la moción del Secretario de Estado de poner el Palacio de la Unión Panamericana a la disposición de los Gobiernos de Chile y del Perú para celebrar nuestra Conferencia. Creo que no podría hacerse mejor uso de este noble edificio que emplearlo como punto de reunión de los representantes de las Repúblicas americanas en su honrado empeño de hallar solución de una infortunada cuestión de antiguo pendiente. Con la mayor sinceridad deseo que en el sereno ambiente de esta capital y en nuestra Casa Panamericana la reunión de estas Repúblicas hermanas pueda llegar a un feliz resultado».

*
* *

Con fecha 21 de febrero último, y en cumplimiento de instrucciones especiales, nuestro Embajador en Estados Unidos, señor Beltrán Mathieu, dirijió a la Secretaría de Estado de Wáshington, el siguiente Memorándum informativo:

Memorándum de nuestro Embajador en Wáshington.

La invitación del Presidente Harding hecha a los Gobiernos de Chile y del Perú para venir a Wáshington a tratar de buscar directamente una solución a la cuestión pendiente entre ambas Repúblicas, derivada de la ejecución del Tratado de Ancón, fué inmediatamente acogida por el Gobierno de Chile, el cual se apresuró a designar sus Delegados, manifestando el deseo de que la Conferencia se celebrase dentro del más breve plazo posible. Los Delegados del Gobierno de Chile serán los señores Carlos Aldunate Solar y Luis Izquierdo, personalidades prestigiosas en el país, de reconocida ecuanimidad y ninguna de las cuales ha tomado parte en la larga y a veces áspera controversia sostenida por los dos Gobiernos. El pensamiento que ha presidido en estas designaciones ha sido el de inspirar confianza en el espíritu con que Chile concurre a la Conferencia, evitando delegar a otros hombres públicos, que pudo haber desig-

nado, en razón de su especial versación y de la intervención que les ha cabido en esta cuestión; pero que hubiesen podido provocar, por eso mismo, alguna duda, desconfianza o susceptibilidades en el Gobierno del Perú, suponiéndolos comprometidos, por su actitud anterior, en el curso de la discusión a que el problema en sí mismo o sus incidentes enojosos, han dado lugar. En la negociación directa entre ambos Gobiernos que precedió y sirvió de antecedente a la invitación del Presidente Harding, el Gobierno de Chile demostró ya su espíritu de conciliación y la sinceridad de sus propósitos, aceptando las sugestiones de la Cancillería peruana para tratar de esta cuestión en Wáshington y para un arbitraje eventual de ella. El deseo del Gobierno de Chile es el de llegar alguna vez a la terminación de las dificultades provenientes de la ejecución del Tratado que liga a ambos países, dificultades que, si bien son más propiamente de forma que de fondo, han dado lugar a frecuentes fricciones y entredichos en las relaciones de los dos países. El Gobierno de Chile deploraría cualquiera falta de apreciación en la sinceridad de sus propósitos, y a inspirar confianza en ellos obedecen sus procedimientos en la negociación pendiente, recomendando a su Embajada en Wáshington de ponerlos a la vista sin reservas ante el Departamento de Estado, como se ha hecho en las diversas conversaciones informativas que

han tenido lugar. Pero el Gobierno de Chile se siente en estos momentos penosamente impresionado por ciertos pequeños incidentes, que estima como reveladores de un estado de espíritu en el del Perú incompatible con el suyo que se están produciendo con motivo de los actos preparatorios de la Conferencia. Encargada la Embajada de Chile, por ejemplo, de acordar con la Embajada peruana aquí, la época de la Conferencia y el número de Delegados de cada parte, no ha logrado tener aquella ninguna respuesta directa hasta que el Departamento de Estado, se sirvió comunicar a la Embajada el deseo del Gobierno del Perú de que la Conferencia se postergase hasta la segunda quincena de Abril, para lo cual se rogaba a la vez al Departamento consultar el acuerdo de Chile. Esa postergación puede obedecer a razones muy atendibles, pero no por eso deja de ser lamentable, porque ese largo trascurso de tiempo es expuesto a producir incidentes enojosos, dada la excitación de la opinión pública que acusa la prensa peruana, creándose un ambiente desfavorable para la Conferencia. La Cancillería peruana se ha quejado en diversas ocasiones de la expulsión de sus nacionales del territorio en cuestión y aunque esos incidentes se han dilucidado y explicado a su tiempo, el Gobierno de Chile acaba de declarar formalmente que todo ciudadano peruano que justifique haber sido expulsado por cualquier moti-

vo, tendrá opción a entrar a él para ejercitar su derecho de sufragio en el plebiscito prescrito en el Tratado. Se comprende la inutilidad práctica que tendría la expulsión de peruanos en estas circunstancias. Se procura, sin embargo, representar una recrudescencia de este género de persecuciones en las cuales estarían empeñadas las autoridades locales. Esas representaciones son infundadas, y la Embajada de Chile está autorizada para rectificarlas. No podrían, en efecto, ser tomadas como persecuciones, ni mucho menos como un sistema de intimidación, incidentes determinados de policía que ocurren en la vida ordinaria de toda comunidad y que en este caso comprenden a cinco o seis individuos: un soldado desertor del Ejército peruano, algunos tratantes de blancas y otros, contrabandistas de licores en la frontera que aprovechan de la situación para decirse víctimas de su patriotismo. Esto no puede evitarse del todo, a pesar de las órdenes de extrema tolerancia impartidas a las autoridades locales, precisamente para alejar cualquier pretexto de persecuciones o violencias que pudieran dar lugar a falsas o exageradas apreciaciones. La prensa peruana anuncia la designación del señor don Melitón Porras como uno de los Delegados del Perú a la Conferencia. La distinguida personalidad del señor Porras, ha tenido, hasta una época muy reciente, una acentuación muy marcada en esta controversia, cuando ha

estado a cargo de la cartera de Relaciones Exteriores de su país. El tono de sus comunicaciones oficiales ha revestido de ordinario tales caracteres de acritud que no ha podido dejar de causar sentimientos de irritación en la opinión pública chilena, contribuyendo en mucho a mantener y ahondar el disentimiento entre ambos pueblos. El Gobierno de Chile no pretendería, por cierto, hacer cuestión de esta designación, si fuese efectiva, pero estaría justificado en pensar que ella no correspondería al criterio con que él ha procedido en este detalle, de suyo delicado, porque parece elemental considerar que conviene ante todo, hacer ostensible ante los dos pueblos y ante los extraños, que sus Gobiernos han aceptado de buena fe y en el espíritu de conciliación que la dictó, la invitación del Presidente Harding. La repugnancia a cualquier acuerdo directo, aun de simple detalle, como el que motivó la gestión de la Embajada de Chile ante la del Perú, no obstante la cordialidad existente entre las dos personas que sirven esos cargos; la propaganda sobre la supuesta conducta arbitraria de la administración chilena en Tacna, encaminada a ahuyentar o atemorizar a los residentes peruanos; la designación del señor Porras que ofendería las susceptibilidades de la opinión pública chilena, todos estos detalles que aisladamente aparecen como pequeños, pero que en conjunto revelarían una disposición poco conciliadora,

justificarían las aprehensiones del Gobierno de Chile por el éxito de la Conferencia, a la cual concurre, sin embargo, lleno de fe y de buena voluntad en el propósito que ha inspirado la última gestión de su Cancillería.

Desgraciadamente, circunstancias ajenas en absoluto a nuestra voluntad, han determinado la postergación de la Conferencia de Wáshington. Refiriéndose a estos hechos, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, hizo a *El Mercurio*, con fecha 28 de abril, las siguientes declaraciones:

«Desde la aceptación por parte de los gobiernos de Chile y el Perú de la invitación hecha por el Presidente Harding para procurar el arreglo de la cuestión de Tacna y Arica, por medio de una Conferencia que se verificaría en Wáshington, la opinión pública de Chile y de toda la América ha seguido con interés el curso de estas iniciativas.

Las Conferencias de Wáshington han merecido variados comentarios, dominando siempre un espíritu de optimismo acerca de sus resultados; pero, el hecho de que los delegados peruanos no hubieran llegado oportu-

namente a Wáshington y las Conferencias sufrieran una postergación, ha puesto una nota de incertidumbre, que sin duda alguna, habrá de disiparse con el correr de los días, y cuando la labor de los delegados de ambos países se haya iniciado ya.

Entre tanto, este retraso ha despertado interés por conocer la forma en que se formalizó esta invitación del Presidente de los Estados Unidos, y una palabra oficial acerca de la fecha en que puedan iniciarse las Conferencias.

Con tal objeto, hemos entrevistado ayer al Ministro de Relaciones Exteriores, don Ernesto Barros Jarpa, quien nos hizo las declaraciones que anotamos a continuación:

—Los antecedentes que permiten apreciar la situación producida con motivo de la invitación del Presidente Harding a las Conferencias chileno-peruanas de Wáshington, son los siguientes:

La invitación fué formulada el 18 de enero, y aceptada el 19 del mismo mes por Chile.

Con fecha 28 de enero, el Gobierno invitante comunicó a los de Chile y el

Perú, que podían proceder a la designación de los delegados. El 29 de enero, fueron designados los delegados chilenos, señores Aldunate e Izquierdo.

Sólo el 26 de febrero tuvimos conocimiento de la designación de los delegados del Perú.

Reunidos en Wáshington los Embajadores de ambos países, en el Departamento de Estado, convinieron en que las Conferencias se inauguraran en la primera quincena de abril.

A instancias del delegado peruano, señor Pezet, hubo que postergar esta fecha para la segunda quincena del mismo mes, fijándose, de común acuerdo, el día 25 de abril como el más apropiado para verificar la primera reunión.

Nuestra Embajada en Wáshington, al acceder a esta postergación, dejó constancia en el Departamento de Estado cuánto la deplorábamos.

El 25 de abril, nuestros delegados se presentaron al Departamento de Estado, en donde no se conocían las razones que justificaran la ausencia de los delegados peruanos.

Informaciones recientes— terminó diciéndonos el señor Barros Jarpa.—

permiten abrigar la esperanza de que las Conferencias puedan iniciarse a mediados del mes próximo.»

— ——

Una comunicación oficial fija el 15 de mayo como fecha inaugural de las reuniones.

— —

Recapitulación

La negociación Barros Jarpa-Salomón, tiene para Chile el valor de una verdadera vindicación histórica.

Acusado de preterir indefinidamente el cumplimiento del Tratado de Ancón, aparece provocándolo en términos francos y cordiales.

En todas partes el juicio público ha sido uniforme y profundamente halagador para nuestro país.

Fué tal la fuerza moral que llevó consigo la iniciativa chilena, que no obstante las declaraciones contenidas en el «Libro Blanco» peruano, de pocos meses atrás, la Cancillería de Lima se vió forzada a abandonar sus posiciones extremistas y a colocarse dentro de una línea que pudiera permitirle soportar el peso de la autoridad moral del Continente.

En efecto, el «Libro Blanco» dice al terminar:

DE LAS RAZONES CONTENIDAS EN ESTA EXPOSICION SE DESPRENDE CLARA Y DEFINITIVAMENTE:

1.° QUE EL TRATADO DE PAZ SUSCRIPTO ENTRE EL PERU Y CHILE EL 20 DE OCTUBRE DE 1883, DEBE SER REVISADO Y DEVUELTA AL PERU, INCONDICIONALMENTE LA PROVINCIA DE TARAPACA;

2.° Que deben igualmente ser devueltas al Perú las provincias de Tacna y Arica, sin plebiscito y sin ningún género de indemnización o pago por su parte. Página 53.—«Exposición documentada sobre el Estado actual del Problema del Pacífico».

Ya hemos visto cómo se cambió este punto de vista durante la discusión. En la nota de 24 de diciembre se recuerda que la Provincia de Tarapacá fué cedida perpetuamente a Chile; y en la última comunicación, se declara en forma expresa que el Perú no pretende rehuir las consecuencias de la guerra de 1879.

Dentro de este criterio, la solución no es imposible.

Interrumpida la conversación telegráfica debido a la forma desusada de violencia que revestía la última nota del Canciller Salomón, nada pudo ser más grato para el Gobierno de Chile que

ver cómo el Gobierno de los Estados Unidos, apreciando en todo su alcance la sinceridad de nuestro propósito de lograr un arreglo del conflicto, hacía suya la invitación formulada por el Gobierno de Chile al del Perú, en orden a constituir Plenipotenciarios en Wáshington que discutiesen los desacuerdos y fijasen las bases de un arbitraje, si había lugar a ello, para resolver las cuestiones que resistieran al acuerdo directo.

Nuestra invitación fué formulada en la nota de fecha 20 de diciembre en los siguientes términos:

«En esta inteligencia invito en nombre del Gobierno de Chile al de V. E. a continuar NEGOCIACIONES DIRECTAS, en la forma que V. E. juzgue más adecuadas con el fin de procurar dentro de un amplio espíritu de concordia, las soluciones de armonía que sean compatibles con el Tratado de Ancón, Tratado de cuyos términos no les es lícito apartarse a los Gobiernos que los subscriben tanto por el respeto que se debe a los compromisos entre naciones, como porque no es posible alterar los hechos históricos constitutivos y fundamentales de la personalidad internacional.»

Estimando que el Gobierno del Perú había aceptado en términos generales nuestra invitación se reiteró en la nota de 26 de diciembre el concepto en la siguiente forma:

«En esta virtud mi Gobierno constituirá en Wáshington una Misión debidamente instruída para que, de acuerdo con la que acredite el de V. E. procure obtener un arreglo de las dificultades pendientes y fijar en convenciones que serían sometidas a la aprobación de los dos Gobiernos, las bases y objeto de un arbitraje para resolver todas aquellas diferencias QUE RESISTAN AL ACUERDO DIRECTO y que sean indispensables PARA LA EJECUCION EXACTA Y LEAL DEL TRATADO DE 1883».

El Perú había insistido en la necesidad de constituir desde luego un «arbitraje amplio» para «*ahorrarnos enojosa y contraproducente discusión directa sobre esas diferencias*». Por nuestra parte, considerábamos que era absurdo y antijurídico hablar de arbitraje, antes de conocer las diferencias que habían de ser su objeto, y por eso propiciábamos la negociación directa.

La invitación de los Estados Unidos, vino a darnos en esto la razón, acogiendo la fórmula chilena para negociar.

En el ambiente sereno e imparcial de Wáshington se encontrarán los Delegados de Chile y del Perú.

Allí, bajo los ojos atentos del mundo civilizado, cada uno de estos países demostrará la justicia de su causa y la sinceridad de sus anhelos de paz.

Dentro del Tratado de Ancón, de cuyas estipulaciones no podemos apartarnos, todos los acuerdos son posibles.

Fuera de él, nó.

Podrá venir el arbitraje para resolver lo que no esté resuelto en el Tratado; para alterar sus disposiciones no podrá venir.

Llegaremos al cumplimiento del Tratado de Ancón por obra de un acuerdo con el Perú.

Pero si, contrariamente a nuestras expectativas, el Perú se niega a concurrir a ese acuerdo, en el ánimo de eludir las estipulaciones del Tratado, es indudable que no por eso perderán éstas el valor que tienen.

En la ley universal existen soluciones para estos casos.

Precedentes plebiscitarios.

Dice el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú al contestar la primera nota chilena lo siguiente:

«Juzgo también insostenible la afirmación de V. E. de que las pretendidas bases de 1912 están inspiradas en iguales principios que las establecidas para los actos plebiscitarios contemplados en el Tratado de Versalles que el Perú ha suscrito. Basta para ello hacer notar que en esos actos plebiscitarios lo primero que se ha procurado asegurar es la libertad del voto en su triple manifestación, de la autoridad que lo garantice, de su emisión y de su escrutinio».

Ante esta discrepancia de criterio entre el Gobierno de Chile y el del Perú, no queda otro recurso que el de echar una mirada sobre el Tratado de Versalles, y sobre otros documentos o ante-

cedentes históricos que puedan esclarecer esta cuestión.

En orden a la autoridad que garantice la seriedad del plebiscito, no puede haber dificultad por parte de Chile para aceptar el espíritu de las reglas establecidas en Versalles, porque uniformemente se observa que el acto plebiscitario ha sido presidido por él o los países que por haber vencido en la guerra han cifrado expectativas de incorporar por ese medio a su organismo geográfico o al de sus aliados alguna porción de territorio.

Veamos algunos ejemplos:

Plebiscito de Eupen y Malmedy.

El territorio de Eupen y Malmedy, antiguas ciudades alemanas, fué anexado a Bélgica por obra de un plebiscito presidido por las autoridades belgas y realizado en registros abiertos por la autoridad belga en un territorio ocupado por las fuerzas belgas.

Tomo otros detalles de este plebiscito de un interesante estudio que tengo a la vista.

«La exposición hecha por los habitantes de Eupen y Malmedy a la Liga de las Naciones con fecha 19 de julio de 1920 formulando quejas contra las autoridades belgas parece calcada sobre las protestas

peruanas por las medidas tomadas por las autoridades chilenas.

«Cabe mencionar especialmente que el Plebiscito de Eupen y Malmedy se llevó a cabo en forma negativa, esto es, abriendo registros para votar en favor de la continuación de la soberanía alemana.

«Estos registros se abrieron únicamente en las ciudades de Eupen y Malmedy, y por lo tanto, la población rural tuvo muy serias dificultades para votar. Las horas en que estaban abiertos los registros eran pocas y el funcionario encargado de recibir la votación procuraba ejercer presión sobre el votante. Los registros han permanecido abiertos más de 6 meses, pero no han podido votar más de 20 personas al día o sea 3,650 en los seis meses, siendo que hay 36,000 votantes. El 75% de los votantes volvía a sus hogares sin registrar su voto. Se les negaba el cambio en francés de su dinero alemán y la entrega de sus pasaportes sin los cuales no podían viajar. Además se les dejaba entrever la expulsión si votaban en contra de Bélgica.

«Los alemanes de Eupen y Malmedy protestaron, pidiendo a la Liga de las Naciones:

1.º La presidencia imparcial de los registros;

2.º Que éstos se abriesen no sólo en las ciudades sino también en los campos;

3.º Que se prohibiese toda presión;

4.° Que los registros se mantuviesen secretos;

5.° Seguridades de que toda persona que votase en favor de Alemania no fuese inquietada;

6.° Que se prolongase la consulta popular, tanto cuanto fuese necesario, para compensar el tiempo perdido en lo que ellos llaman el plebiscito irregular.

El Consejo de la Liga de las Naciones se ocupó de la protesta alemana y estimó, en su sesión del 15 de mayo de 1920 que el Art. 34 del Tratado de Versalles confiere, sin reservas, al Gobierno de Bélgica la organización de la votación popular y su resultado debe ser comunicado a la Liga por el mismo Gobierno. Sólo entonces le corresponderá conocer las condiciones en que se efectuó el voto y tomar, en consecuencia, las medidas necesarias. La Liga de las Naciones no tiene ningún derecho a intervenir antes que el Gobierno Belga le haya comunicado los resultados de la votación.

El Alto Comisario Real de Bélgica dictó, para los distritos de Eupen y Malmedy, respecto del plebiscito, una orden que dice:

Vista la ley del 15 de septiembre de 1919, relativa al gobierno de los territorios reunidos a Bélgica y los artículos 34 y 36 del Tratado de Versalles del 28 de junio de 1919;

El Alto Comisario del Rey, Gobernador de los Territorios reunidos a Bélgica: Decreta:

Art. 1.° Serán admitidos a hacer uso de la facultad prevista en el Art. 34 del Tratado de Paz, los hombres y mujeres actualmente de nacionalidad alemana mayores de 21 años, establecidos el 1.° de agosto de 1914 en los dos territorios de los distritos de Eupen y Malmedy y que continuaran allí establecidos el día de entrada en vigor del Tratado de Versalles. Las personas que lleguen a la mayor edad en el curso de los seis meses que durará la votación podrán igualmente ejercer esta facultad a partir del día que cumplan 21 años.

Art. 2.° Se abrirá un registro en Eupen y Malmedy (en la oficina del Comisario del Distrito) todos los días hábiles desde las 9 a las 12 y de las 14 a las 16 y los días feriados de 9 a 12; en esos registros las personas mencionadas en el Art. 1.°, tendrán la facultad de declarar por escrito si desean que todo o parte de los territorios de los distritos de Eupen y Malmedy sean mantenidos bajo la soberanía alemana.

Art. 3.° Toda persona que por fraude usara o pretendiera usar de la facultad prevista en el presente Decreto sin estar en las condiciones requeridas por el Art. 1.°, o que por cualquier medio que sea tentara de inscribirse dos o más ve-

ces, será perseguida conforme a las leyes penales y condenada, además, a una multa de 500 a 1,000 francos.

Malmedy, enero 26 de 1920.

(Firmado).—Baltia, Tte. General.

El Art. 34 del Tratado de Paz de Versalles estipula:

«La Alemania renuncia, además, en favor de la Bélgica a todos los derechos y títulos sobre los territorios que comprenden el conjunto de los círculos (Kreise) de Eupen y Malmedy.

Durante los seis meses que sigan a la entrada en vigencia del presente Tratado se abrirán registros por las autoridades belgas en Eupen y Malmedy y los habitantes de dichos territorios tendrán la facultad de expresar por escrito su deseo de ver todo o parte de esos territorios mantenidos bajo la soberanía alemana.

Le corresponderá al Gobierno belga llevar el resultado de esta consulta popular a conocimiento de la Sociedad de las Naciones cuya decisión la Bélgica se obliga a aceptar.»

La consulta popular tuvo lugar en Eupen y Malmedy con el siguiente resultado.

En Eupen (27,024 habitantes) votaron 209 personas en su mayoría en favor de Alemania.

En Malmedy (38,916 habitantes) votaron 62 personas de las cuales 42 eran funcionarios, también en favor de Alemania.

Sobre un total de 63,940 habitantes no votaron, pues, sino 271 o sea una proporción de 5 por 1,000.

Alemania pidió el 13 de septiembre de 1920 que declarara nulo este resultado la Liga de las Naciones.

Este resultado ha sido objetado principalmente diciendo que no es un plebiscito, puesto que sólo una de las partes ha votado y en seguida que se ha restringido la votación abriendo solamente dos registros: uno en Eupen y otro en Malmedy.

Con fecha 17 de agosto de 1920 la Bélgica pidió al Consejo de la Liga de las Naciones que declarase transferidos definitivamente a Bélgica los territorios de Eupen y Malmedy. El informe del Delegado del Brasil señor Gaston da Cunha, fue enteramente favorable a la pretensión de Bélgica y propuso al Consejo la resolución siguiente:

El Consejo de la Sociedad de las Naciones,

Considerando:

Que como la Bélgica ejerce la plena soberanía efectiva sobre las regiones (cercles) de Eupen y Malmedy le correspondía al Gobierno belga reglamentar las condiciones de la consulta popular prescrita en el Art. 34;

Que las condiciones establecidas por las autoridades belgas están en armonía con la letra y el espíritu del Tratado;

Que los resultados de la consulta po-

pular han sido llevados a conocimiento de la Sociedad de las Naciones el 19 de agosto de 1920 por el Gobierno belga, al mismo tiempo que los registros en los cuales se han estampado las protestas;

Que estas protestas alcanzan al número de 270 sobre una población total de más de 63,000 habitantes;

Que estos resultados demuestran que no existe en las poblaciones de Eupen y Malmedy una opinión contraria a la cesión de estos territorios y suficientemente fuerte para hacerla prevalecer ante la Sociedad de las Naciones sobre todas las consideraciones que han formado la base de las disposiciones del Tratado;

Que en estas condiciones la cesión de los territorios a la Bélgica debe, según los términos del Tratado de Versalles, permanecer efectiva y válida;

No podría ser de otra manera sino en el caso en que se demostrase con pruebas precisas y concordantes que el resultado de la consulta popular ha sido determinado por medios de intimidación y de presión, abusos de autoridad y amenazas de represalia que habrían impedido la libre expresión de la voluntad de la población;

Que los documentos producidos, a fin de establecer semejantes abusos o maniobras no son pertinentes y están desprovistos de precisión;

Que, por fin, la circulación invocada e imputada a un funcionario belga, de

amenazas de represalias a los que protestaban en tres de las comunas de la región (cercle) de Malmedy ha sido desautorizada inmediatamente por el Alto Comisario del Gobierno belga y no ha sido aplicada;

Reconoce:

A título definitivo la transferencia de las regiones (cercles) de Eupen y Malmedy bajo la soberanía de la Bélgica.»

En 1934 tendrá lugar el plebiscito que deberá decidir de la nacionalidad de la *Cuenca del Sarre.* Plebiscito de la Cuenca del Sarre.

Las reglas y modalidades de este plebiscito que no están fijadas en el Tratado de Versalles, serán establecidas por el Consejo de la Sociedad de las Naciones, organismo formado en su casi totalidad por las grandes potencias vencedoras en la guerra.

En el plebiscito de la *Alta Silesia,* la primera medida que se adoptó fué la evacuación por las tropas y autoridades alemanas de la zona sometida a plebiscito, el que se preparó y verificó bajo la autoridad de una comisión interaliada constituída por los países más importantes que vencieron en la guerra. Plebiscito de la Alta Silesia.

En el plebiscito de la *Prusia Oriental* se dispuso que 15 días después de que el El de la Prusia Oriental.

Tratado entrase en vigencia las tropas y autoridades alemanas debían evacuar el territorio, el que quedó sometido a una comisión interaliada, designada por las Potencias vencedoras.

Otros plebiscitos.

Iguales disposiciones se adoptaron para el plebiscito de *Sthum y Rosemberg y parte de Marienberg*; y muy semejantes para el plebiscito *del Schleswig*.

En el Plebiscito de *Klagenfurt* del Tratado de Saint Germain-en-Lay, se adopta también la práctica de entregar la presidencia a una comisión interaliada, dejando a Austria el derecho de designar sólo un miembro en un total de seis.

No es menos uniforme la doctrina en los plebiscitos anteriores al Tratado de Versalles.

El de *Saboya* de 1792 se verificó bajo el imperio de la ocupación de dicho territorio por las fuerzas francesas al mando del General Montesquiou; el de *Niza* del mismo año y en las mismas condiciones; el de *Maguncia* celebrado en febrero de 1793 durante la ocupación francesa por fuerzas al mando del General Custine; el de *Bélgica* de 1792 y 1793 verificado durante la ocupación francesa del General Dumouriez; el de

Saboya verificado nuevamente en 1860 para ratificar la cesión de ese territorio hecha por el Gobierno piamontés a Francia en el Tratado de Turín del 24 de marzo de ese año, plebiscito éste en que el Gobierno piamontés abrogó sus propias funciones antes de la votación; el de *Niza* verificado también por segunda vez en 1869 para ratificar la cesión de ese territorio hecha por el Gobierno piamontés a Francia. En este caso las tropas francesas ocuparon la región sometida a Plebiscito antes de la votación; se organizó un gobierno provisional de personas oriundas de Niza nombradas por el Gobierno francés; el Gobernador lanzó una proclama instando al pueblo a confirmar el Tratado de cesión del territorio; el mismo Gobernador envió agentes a los distritos rurales con plenos poderes para disolver los Consejos municipales que no estuviesen de acuerdo con la cesión.

No vale la pena considerar por último, el plebiscito en que Suecia hizo la retrocesión de la *Isla de San Bartolomé.* Baste sólo decir que al verificarlo no resultó ningún voto en contra.

Con estos antecedentes puede afir-

marse que al reconocer al Perú el derecho de designar entre cinco dos miembros de la Junta que debe preparar el Plebiscito como ocurre en el Convenio Huneeus-Valera, el Gobierno de Chile, vencedor en la guerra a que el Tratado de Ancón puso término, va más allá que todos los países que se han visto en emergencias semejantes.

De acuerdo con los precedentes internacionales y con el espíritu del Tratado de Versalles suscrito por el Perú, no parece posible que nuestro país deba ceder, en la Junta Directiva del Plebiscito, elementos que le priven de la preeminencia que en ella lógicamente le corresponde.

Es indudable que si lo que se busca es la seriedad del acto, podrán encontrarse muchos medios para garantizarla, y nuestro Gobierno dará a este respecto amplias facilidades; pero no deben escogitarse medios que no tienen precedentes y que importan una vejación para el país soberano que los acepta.

Expulsión de peruanos

Uno de los puntos que con mayor viveza quiso tocar el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú durante la conversación telegráfica iniciada por Chile el 12 de diciembre, es el que se refiere a una supuesta campaña de expulsiones de ciudadanos peruanos del territorio de Tacna y Arica.

Para demostrar que esta campaña no es sino un arte de la política internacional peruana, bastará recordar lo que en una anotación hemos dicho antes, o sea, que ni siquiera se ha guardado una aparente uniformidad para formular el denuncio de las expulsiones, sino que se han lanzado números diversos y arbitrarios que naturalmente inducen a pensar que el denuncio no se hace con sinceridad.

En efecto, con fecha 16 de diciembre, el Presidente Leguía afirmaba a un corresponsal de *La Nación* de

Santiago, que los espulsados peruanos eran 10,000; en la comunicación oficial de respuesta a la invitación chilena, el Canciller Salomón expresa que la cifra es de 18,000; en un reportaje concedido por este mismo político al *New York Times* y publicado en la edición del 9 de enero de dicho diario, se afirma que el número de expulsados alcanza a mil; y por último, en un reportaje más reciente, el mismo señor Salomón asegura que el número de expulsados es de 500...

Es preciso convenir, por lo menos, en que no hay seriedad en acusaciones que experimentan una fluctuación tan extraordinaria de un día para otro.

No es nueva, por lo demás, esta discusión sobre las expulsiones de peruanos. Ya en 1919, los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile y el Perú, dieron a conocer sus puntos de vista sobre esta materia ante la opinión del mundo entero por medio de circulares diplomáticas de importancia.

Hasta 1919 no se han expulsado peruanos de Tacna.

De esa controversia es conveniente, sin embargo, extraer una declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú señor Tudela, en orden a que las reclamaciones sobre

los expulsados no se referían al territorio de Tacna y Arica, respecto del cual nuestro Ministro de Relaciones había podido exhibir una declaración autorizada de los Cónsules residentes en la región de la que aparecía la perfecta tranquilidad de ella.

Dice el señor Tudela en la circular de 3 de diciembre de 1918:

«Debe quedar, ante todo, establecido que los nuevos atropellos contra la población peruana se han realizado en Pisagua y especialmente en Iquique que son los principales puertos del antiguo Departamento peruano, hoy provincia chilena de Tarapacá, para evitar la confusión que pudieran producir en el criterio universal las certificaciones de los agentes consulares RESIDENTES EN TACNA Y ARICA, QUE ACREDITAN QUE EN ESTAS ULTIMAS PROVINCIAS PERUANAS, TAMBIEN OCUPADAS POR CHILE, NO HA HABIDO ATAQUE ALGUNO A PERUANOS.»

De manera que existe un documento oficial peruano de fecha relativamente reciente, en el cual consta que las expulsiones de que se reclama no se refieren al territorio de Tacna y Arica que es el único en que ellas podrían estar

llamadas a producir un efecto favorable a nuestro país por inclinar en su provecho la balanza del plebiscito.

Sería un absurdo decir que las autorizades chilenas de Tacna y Arica no han expulsado jamás a ciudadanos peruanos de esos territorios. Sería ésta una afirmación tan insólita como lo son las peruanas que antes hemos comentado.

Han existido expulsiones de peruanos en Tacna y Arica. El Gobierno ha creído que desde el momento que ese territorio está sometido, según expresa disposición del Tratado de 1883, a las leyes chilenas, podía y debía aplicarlas en él como en el resto del país.

Nuestras leyes son generosas y liberales para todos los extranjeros, amparan ampliamente el ejercicio de todos sus derechos; pero son al mismo tiempo severas para los que pretenden a la sombra de esas libertades, fraguar maquinaciones contra el Estado, de cualquiera nacionalidad que sean los autores de semejante delito.

El total de expulsados por causas justificadas asciende a 52.

En el archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, existe un pequeño legajo de documentos que constituyen un minucioso proceso de cada caso de expulsión que se ha producido. Desde

la fecha de la incorporación de esos territorios a la soberanía chilena se han producido 52 casos, todos perfectamente justificados, como una medida generosa de las autoridades en contra de individuos que podían tener un castigo en conformidad a las leyes chilenas por sus hechos delictuosos y a quienes se prefería alejar del territorio para el efecto de que buscaran honestamente la vida en otra parte.

Una vez fueron seis o siete agitadores y cabecillas que predicaban el desobedecimiento y la rebeldía en contra de la autoridad constituída y que propalaban en las ciudades del Norte, en Lima y en Santiago, especies falsas y mal intencionadas que alejando la posibilidad de un acuerdo entre los dos países, introducían la desconfianza en todas partes.

Otra vez eran tinterillos explotadores de las poblaciones indígenas, cuyo alejamiento forzado de aquellas regiones ha sido saludado como una verdadera salvación por las víctimas.

En otra oportunidad eran desertores del Ejército peruano que, sorprendidos con equipo y cabalgadura, internándose en el territorio chileno eran devueltos por nuestras fuerzas de carabineros a

la policía peruana más próxima, para que sufriesen el castigo que a su conducta antipatriótica correspondía.

Otras veces, en fin, eran caftens, explotadores de la esclavitud blanca, para quienes la ley de residencia chilena señala expresamente la expulsión del territorio, como pena.

Aparte de estos casos, no existen otros.

Existe, sin embargo, una vieja campaña, burda en sus procedimientos, negatoria en sus resultados, dirigida a imputar a nuestras autoridades una política de expulsión y persecución violentas de los ciudadanos peruanos del territorio de Tacna y Arica.

Los expulsados pueden volver.

Para acallarla de una sola vez, replicando al Canciller peruano durante el curso de la controversia de diciembre, se dijo por parte de Chile que para los efectos del plebiscito daríamos todo género de facilidades para el regreso de la población peruana, que comprobase haber sido expulsada de Tacna y Arica por la violencia.

Ahí debió terminar toda la campaña peruana. Las expulsiones no podrían tener otro efecto que mejorar nuestra situación plebiscitaria; pues bien, ya

se ve cómo hemos querido anular ese factor del cual no necesitamos, por lo demás, asirnos para obtener la consolidación de nuestra soberanía en esos territorios.

Casos concretos

No es difícil comprobar con algunos casos concretos la forma en que se ha seguido en el Perú esta política de propaganda en contra de Chile, imputándonos persecuciones y expulsiones a sus connacionales,

Ha sido práctica en el Gobierno del Perú ofrecer pasajes de regreso al país a todos los ciudadanos de Tacna y Arica que quisiesen declarar que salían expulsados por las autoridades chilenas del territorio.

Comprueba este aserto la siguiente acta que en original se conserva en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, suscrita por los ciudadanos peruanos señores Pedro Agusto Quea Sologuren y Antero Berríos Gil:

«En tres de junio de 1919, compare-
« cieron los ciudadanos peruanos Pedro
« Arístides Quea Sologuren y Antero

« Berríos Gil, residentes en esta ciudad
« y expusieron: que en el mes de abril
« último resolvieron hacer un viaje a
« Lima, el primero con el fin de curarse
« de una enfermedad a la vista y el
« segundo haciéndole compañía; que
« don Héctor Véliz, Subprefecto de
« Locumba, que ocasionalmente se en-
« contraba en Tacna les indicó que po-
« dían trasladarse por tierra hasta su
« Departamento, donde les daría las
« facilidades necesarias para sus pasa-
« jes por cuenta del Gobierno peruano;
« que con tal promesa salieron de esta
« ciudad el día 12, llegando al siguiente
« a Locumba, donde ya les manifestó
« el señor Véliz que la orden para los
« pasajes libres estaba suspendida; pe-
« ro que firmando un acta de protesta
« EN LA QUE MANIFESTARAN
« QUE HABIAN SIDO EXPULSA-
« DOS DE TACNA POR LAS AUTO-
«. RIDADES, él haría las diligencias
« del caso, a fin de que pudieran seguir
« su viaje; que ELLOS SE NEGARON,
« haciéndole notar que no estimaban
« prudente ni razonable firmar tal acta,
« puesto que no habían sufrido tal
« expulsión, y que tanto era así que en
« vista de las dificultades con que tro-

« pezaban, estaban dispuestos a venirse
« nuevamente a esta ciudad. El señor
« Véliz les contestó que ellos eran los
« llamados a resolver, por lo que em-
« prendieron el regreso, llegando aquí
« el día 17 del mismo mes. Para cons-
« tancia firman la presente con los
« testigos que suscriben.—PEDRO ARIS-
« TIDES QUEA SOLOGUREN.—ANTERO
« BERRIOS GIL».

Conoce, por otra parte el Gobierno de Chile una serie de certificaciones que no tienen ningún valor otorgadas por autoridades peruanas, muy alejadas del sitio de los sucesos, y que dan por establecidos algunos hechos que no les constan y que, por regla general, han sido falsos.

Estos certificados suelen revestir formas casi ingenuas, como ocurre con el siguiente:

«LEGACION DEL PERÚ EN BOLIVIA.—
« El suscrito certifica que Antonio
« Mollo, ciudadano peruano, natural
« de Putre, (Arica) ha sido expulsado
« de ese lugar por las autoridades chi-
« lenas». «La Paz, 29 de Enero de 1919.
« —(Firmado).—JOSÉ MARÍA BARRE-

« TO.—Primer Secretario de la Lega-
« ción del Perú.—Hay un sello que di-
« ce: «Legación del Perú en Bolivia».

«¿Cómo puede certificarse en La Paz la ejecución de un acto que se dice realizado por las autoridades chilenas en Putre?

Indudablemente estos certificados no tienen valor alguno. Se dan con la simple declaración de los que se dicen expulsados, a quienes se ofrece en cambio facilidades de viaje y de trabajo.

Se dicen expulsados para obtener pasajes.

Durante los años 1919 y 1920, el Gobierno del Perú proporcionaba pasajes que él pagaba, a todos los peruanos que querían irse contratándolos directamente con la Pacific Steam Navigation Company. Muchas personas solicitaban esos pasajes para hacer el viaje gratis, sin ser por cierto, expulsados, y aun muchas de ellas regresaron después a Tacna por su cuenta. Gestionaban principalmente esos pasajes en Lima don Manuel Belaunde y el doctor Parodi, antiguos habitantes de esta ciudad; y todos los que tenían algún amigo o pariente influyente en aquella ciudad, conseguían pasajes y aun a veces sin solicitarlos.

Así se forma el gran número de expulsados peruanos de que hace alarde la propaganda de ese país.

Dos certificaciones que se copian en seguida, demuestran la veracidad de lo que acabamos de afirmar:

«La señora Clotilde Carbonell de
« Bacigalupe, domiciliada en la Aveni-
« da Baquedano esquina de Amunáte-
« gui, declara que en el mes de mayo
« de 1919, su hijo Juan Cores, que se
« encuentra en Lima, le anunció que
« había obtenido del Gobierno peruano
« dos pasajes de cámara que podía
« reclamar en la agencia de la Compa-
« ñía inglesa de vapores, en Arica, a
« fin de que si deseaba se trasladara a
« esa capital, y que ella para no perder
« los citados pasajes resolvió efectuar
« un viaje de recreo en unión de su
« hija Carmen, regresando dos meses
« después a esta ciudad por cuenta
« propia».

Tacna, Marzo de 1920.

Clotilde Carbonell de Bacigalupe.

———

«En Tacna, a veinticuatro de febrero
« de 1922, compareció don José Ant nio
« Albarracín, peruano, de 41 años de

« edad y domiciliado en la calle de Co-
« lón N.° 80 e interrogado expuso:
« Hace dos años más o menos, mi her-
« mano Victorio González que reside en
« Lima, me escribió insinuándome que
« me fuese a vivir allí y para lo cual
« había obtenido del Gobierno peruano
« seis pasajes de cubierta que yo podía
« reclamar en la Agencia de la Compa-
« ñía Inglesa de Vapores, en Arica, a
« fin de trasladarme con mi familia. A
« los pocos días la Agencia de la citada
« compañía me noticio telefónicamen-
« te, por intermedio del Administrador
« del Hotel Raiteri, en esta ciudad,
« señor Landa, que los pasajes estaban
« a mi disposición; pero contesté que
« no los ocuparía porque ni yo ni mi
« familia deseábamos por el momento,
« salir de Tacna».

José Antonio Albarracín.

Garantías para todos los peruanos.

El Gobierno de Chile ha logrado establecer en tal forma la tranquilidad en Tacna y Arica, que al presente y desde hace varios años a esta parte, ni siquiera existen las Ligas patrióticas, instituciones que en otros tiempos pudieron cometer algún abuso, que como delitos

comunes que eran, nuestros tribunales se adelantaron a castigar.

Un caso concreto viene a demostrar cuál es el régimen que gobierna esas provincias en la hora presente.

A mediados de enero del año 1922, el ciudadano peruano Manuel Anze, de esta ciudad, se quejó de que había recibido una carta anónima firmada «el Secretario de la Comisión» en la que se le decía que debía abandonar el territorio en el plazo de cuarenta y ocho horas por ser peruano. Se ofrecieron al señor Anze toda clase de garantías y este señor se encuentra tranquilamente en Tacna. Con este motivo la autoridad hizo practicar una investigación con el objeto de establecer si existían asociaciones creadas con el objeto de perseguir al elemento peruano y el resultado fué negativo.

Buscando una explicación para este caso se pudo establecer con muchos visos de verosimilitud que la notificación recibida por el señor Anze era, tal vez originada en un procedimiento desleal de sus propios connacionales, pues en esos días dicho señor anunciaba que se proponía abrir un negocio de botica y vender a precio inferior al de

las ya establecidas que pertenecían a dos de sus connacionales.

Falsos expulsados.

Para citar otro caso concreto de denuncios falsos de expulsión, puede recurrirse al denunciado por *El Tiempo* de Lima, de fecha 21 de febrero de 1922, al dar cuenta de la llegada de un sujeto español llamado Basilio Iriarte, en calidad de expulsado de Tacna, con grave perjuicio para sus intereses, con motivo de haber expresado sus simpatías por el Perú. Practicadas las investigaciones del caso se llegó a establecer lo que consta de los documentos que se copian a continuación:

Vice-Consulado de España
en
Tacna y Arica

N.° 7.

Tacna, 24 de febrero de 1922.

«Señor:

«Tengo la honra de acusar recibo de
« su atta. N.° 243, fecha de ayer, por la
« que me solicita si tengo conocimiento
« o algunos datos de la persona del ciu-
« dadano español Basilio Iriarte, que,
« según se dice, vivió hasta hace un mes
« en esta provincia, y de quien US.
« no ha podido obtener información al-
« guna.

«En contestación a su citada, tengo « el sentimiento de manifestar a US., « que en los Registros de este Vice- « Consulado, no aparece la inscripción « del tal Iriarte, ni nunca se ha presen- « tado a esta oficina para solicitar pasa- « porte ni otra documentación.

«Saluda atentamente a US.

(Firmado).—**M. Casanovas.**

Vice-Cónsul de España en Tacna y Arica.».—Al señor Don Luis Barceló Lira.—Intendente de la Pro. vincia.--Presente.

Vice-Consulado de España
en
Tacna y Arica

N.° 10.

Tacna, 7 de Marzo de 1922.

«Señor:

«Refiriéndome a mi nota N.° 7 de « fecha 24 del mes pasado, por la que « comunicaba a US. no tener ningún « dato acerca de la persona del súbdito « español Basilio Iriarte, tengo el agrado « de acompañar a la presente, copia de « un oficio recibido del Vice-Consulado « de la Nación en Iquique, que estimo « de algún interés.

«De mi parte puedo ahora informar « que dicho sujeto, bajo pretexto de ser

« español, solicitó de la Sociedad Espa-
« ñola de Beneficencia un auxilio de
« $ 200 para poder regresar al sur, pues
« dijo que un negocio de carneros des-
« graciado que hizo para Bolivia y su
« mal estado de salud en esa República
« lo habían colocado en la difícil situa-
« ción en que se encontraba.

«Debo manifestar a US. que dicho
« auxilio le fué negado por habérsele
« sorprendido en varias contradiccio-
« nes en sus alegatos para obtener esta
« ayuda, la que prometía devolver inme-
« diatamente del sur.

«Es demás dejar constancia que una
« vez descubierto su mal proceder, des-
« apareció luego de esta ciudad.

«Aprovecho esta nueva oportunidad
« para reiterar a Ud. los sentimientos
« de mi consideración.

(Firmado).—**M. Casanovas.**

Vice-Cónsul de España en Tacna y Arica.—Al señor Don Luis Barceló Lira.—Intendente de la provincia.—Presente!

Vice-Consulado de España.
Iquique.

N.° 38

«Señor Cónsul:

«Ruego a US. tenga la bondad de
« darme las noticias que pueda del

« súbdito español Basilio Iriarte, natu-
« ral de Bermeo, que procedente de
« Punta Arenas pasó por esta ciudad
« hace más o menos seis meses y está
« inscrito en el Consulado de la Nación
« en Valparaíso.

«Nuestro compatriota el señor Ma-
« nuel Montes, me ha informado de
« haberle visto en esa ciudad de Tacna
« y la prensa de hoy habla de una pre-
« sentación que Iriarte ha hecho a nues-
« tro señor Ministro de Lima.

«A su paso por ésta, pude comprobar
« que el tal Iriarte no era persona bue-
« na. Aquí se hizo pasar por «Compra-
« dor de haciendas» de una respetable
« firma de Punta Arenas y decía que
« venía estudiando la plaza para la
« introducción de carnes congeladas.
« A mi juicio, o tenía la mente trastor-
« nada o era un estafador vulgar.

«Agradeciendo sus noticias, ruego
« a Dios guarde a US. muchos años.

«Iquique, Febrero 23 de 1922.

(Firmado).—**Martín Pinedo.**

Señor Vice-Cónsul de la Nación, Tacna».

Contrabandistas. El recrudecimiento de la campaña en contra de Chile por supuestas expulsiones de peruanos de Tacna y Arica, aparte del interés político de buscar medios conducentes a procurar el fracaso de las tentativas chilenas dirigidas a realizar el plebiscito, puede reconocer otro origen.

Con el objeto de evitar el contrabando que se realizaba activamente en la provincia y con el de asegurar en términos más eficaces la vigilancia policial de los campos, se decretó el traslado a aquellas regiones de un escuadrón de carabineros.

Distribuídos a lo largo de la frontera estos carabineros han logrado reprimir y casi suprimir el contrabando.

Es lógico que las numerosísimas víctimas que esta medida ha hecho, en cuanto no se les permite continuar en el ilícito comercio a que se dedicaban, se hayan consagrado a dar voces de alarma en contra de nuestro país y hayan resultado los mejores elementos de propaganda del Gobierno peruano en su propósito de socavar el prestigio y de mantener y exacerbar el odio a Chile.

Dirigido a este mismo fin es el denuncio formulado en uno de los diarios

de Lima del mes de febrero en orden a que la autoridad administrativa de Tacna había decretado la suspensión de patentes a los comerciantes e industriales peruanos.

Tal noticia es absolutamente inexacta. El rol de patentes industriales y profesionales de Tacna revela que son muchos los ciudadanos peruanos que las tienen, y nunca se le ha negado a ninguno su legítima inscripción en él.

El siguiente cuadro indica la nacionalidad de los dueños de las patentes industriales y comerciales de la parte rural y urbana de los departamentos de Tacna y Arica y demuestra el gran número de peruanos que las poseen:

	Total	Peruanos	Otras nacionalidades
Tacna..........	330	146	184
Arica..........	412	67	345
	742	213	529

Causas de disminución de la población peruana.

Se ha hecho mucho caudal por parte del Perú con la disminución evidente de población peruana en las regiones salitreras. Si bien es verdad que estas alegaciones no tienen influencia alguna para la solución del problema de Tacna

y Arica, ya que la región salitrera no está sometida al plebiscito previsto en la cláusula 3.ª del Tratado de Ancón, sin embargo, y a objeto de demostrar la forma tendenciosa cómo se hace la propaganda del Perú en esta materia, puedo recurrir al informe elevado al Intendente de la Provincia de Tarapacá por la Comisión de rancho y hospedaje de los obreros cesantes, con motivo de la crisis salitrera del año 1914, para demostrar que la despoblación peruana de esa región se ha motivado, naturalmente, sin violencias, lo mismo que la despoblación chilena, por la suspensión de las faenas salitreras que dejó sin trabajo, según ese mismo informe, a cerca de 69,000 personas.

Dejando de paso constancia de que el Gobierno de Chile, durante un lapso de tiempo más o menos largo, tomó de su cuenta la alimentación de los obreros sin trabajo y que después corrió con el embarque de estos mismos obreros para los puntos que ellos indicaban, puedo reproducir el cuadro contenido en ese informe y en el que aparece con distinción de nacionalidad el número de los obreros embarcados y los transportes en que lo fueron.

GENTE EMBARCADA POR LA INTENDENCIA DE IQUIQUE

Chilenos:

En transportes de la Armada *Casma* y *Rancagua*.......	2, 388
Con pasaje contratado en vapores de Compañías.....	6,064
Total de chilenos......	8,452

Peruanos:

En transporte peruano *Iquitos*	2,653
Con pasaje contratado en vapores de Compañías.......	5,580
Total de peruanos.....	8,233

Bolivianos:

Con pasaje contratado en vapores de Compañías.....	5,361
Total de bolivianos..	5,361
Total en transportes de Gobiernos..................	5,041
Total con pasaje contratado. .	17.005
Total de embarcados por la Intendencia de Iquique....	22,046

EMBARCADOS POR LA GOBERNACIÓN DE PISAGUA

Bolivianos.................	630
Peruanos..................	46
Total General.........	22,722

Reanudadas las faenas salitreras, sin la intensidad con que antes se trabajaba allá mismo, el Gobierno de Chile y las propias compañías quisieron dar preferencia a los obreros nacionales sobre los obreros extranjeros y así se explica que después no existiera en la población trabajadora del salitre un número de peruanos tan grande como el que existía antes de aquella crisis.

Por lo demás, esta despoblación de peruanos, no sólo afecta a la región salitrera, sino que a todas las provincias de Chile en que existen individuos de esta nacionalidad.

Habla el Director General de Estadística sobre supuestas expulsiones.

El Director General de Estadística, don Alberto Edwards, en un reportaje publicado en un diario de Santiago, refiriéndose a las pretendidas expulsiones de peruanos de las ciudades de Tacna y Arica, expresa lo siguiente:

«Nada más infundado que esas su-
« puestas expulsiones, como me será
« fácil probárselos: aquí pueden ustedes
« ver—nos dijo, mostrándonos el libro
« del Censo del año 1907—que de los
« 27,146 peruanos empadronados en-
« tonces, ninguno aparecía residiendo
« en Tacna, por la sencilla razón de que

« la Comisión del Censo estimó que no « estando decidida definitivamente la « nacionalidad de esta provincia, tanto « los peruanos como los chilenos resi- « dentes allí debían ser considerados « como nacionales.

«De modo que no habiendo figurado « en ese Censo los peruanos de la pro- « v'ncia de Tacna, mal puede la dismi- « nución a que se hace referencia pro- « venir del movimiento de población « ocurrido allí.

«Por otra parte, esta disminución del « número de peruanos—nos dijo el se- « ñor Edwards—se explica por el estado « tirante de las relaciones entre ambos « países, que no es para fomentar la in- « mig:ación de peruanos a Chile y vice- « versa; pues sólo una constante inmi- « gración podría haber llenado los va- « cíos que hace la muerte entre los an- « tiguos residentes cuyos hijos naci- « dos en Chile son chilenos.

«Pero hay una causa más importante « que explica casi por sí sola la dismi- « nución de los peruanos residentes en « Chile, y es la crisis salitrera; ella ha « expulsado sin medidas artificiales de « Tarapacá y Antofagasta no sólo a los « peruanos sino también a chilenos.

«Los albergados que existen en San-
« tiago son mayor en número a toda
« la disminución de peruanos en esas
« provincias.

«Es natural, pues, que no habiendo
« allí trabajo para chilenos, tampoco
« lo hubiera para peruanos. Lo mismo
« ocurrió en la crisis salitrera de 1895,
« sin que a nadie entonces se le ocurrie-
« ra hablar de expulsiones; de 34,901
« peruanos que allí había, bajaron a
« 15,999, es decir, menos de la mitad.

«Voy a facilitarles—terminó dicién-
« donos el señor Edwards—un cuadro
« en el que podrán ver por provincias
« el número de peruanos residentes en
« Chile durante los Censos de 1907 a
« 1920:

Provincias	1907	1920
Tacna	....	7,157
Tarapacá	33,574	4,010
Antofagasta	1,749	273
Atacama	46	15
Coquimbo	91	27
Aconcagua	20	14
Valparaíso	813	146
Santiago	594	288
O'Higgins	22	7
Colchagua	10	5
Curicó	13	3

Provincias	1907	1920
Talca	10	5
Linares.	6	1
Maule.	3	3
Ñuble.	10	4
Concepción.	100	38
Arauco.	3	1
Biobío.	17	4
Malleco	11	10
Cautín.	7	10
Valdivia.	14	12
Llanquihue	1	9
Chiloé.	1	1
Magallanes	25	13
Totales. . . .	27,140	12,056

Los peruanos gozan de toda clase de garantías en Chile.

Estos datos y muchos otros de que el Gobierno dispone, permitirán establecer en la forma más fehaciente que es inexacta, de la mayor inexactitud, la aseveración que se formula en orden a que en Chile se persigue al elemento peruano y que se haya provocado violentamente su salida del país. La verdad es, precisamente, lo contrario.

Para no formular aseveraciones personales, que puedan carecer de autoridad, deseo recurrir al testimonio de un distinguido hombre público chileno que,

en mi reciente viaje a las provincias del norte, tuvo la gentileza de pronunciar un brillante discurso del cual deseo reproducir algunos acápites que se refieren a estos tópicos, que demuestra con hechos históricos indiscutibles, que la generosidad del Gobierno de Chile para las personas y propiedades peruanas es un hecho tradicional en la política del país.

Decía el señor diputado por Tarapacá, don Horacio Mujica, en aquella ocasión:

«Respecto a Tarapacá procede re-
« cordar que en el momento de la ocu-
« pación de su territorio por las armas
« chilenas se encontraba en pleno régi-
« men de lo que se llamó *la operación*
« *de compra* de la propiedad salitrera
« por el Gobierno del Perú, que en el
« hecho fué de *expropiación a cambio*
« *de los llamados certificados salitreros* o
« títulos de crédito contra un Gobierno
« semi-insolvente ya antes de la guerra
« y del todo insolvente después de sus
« derrotas.

«El Gobierno de Chile, ocupado el
« territorio, devolvió las propiedades en
« su gran mayoría de peruanos a la

« industria libre, a sus propietarios ene-
« migos, recibiendo como bueno y a la
« par esos depreciados certificados sali-
« treros; recobrando así los peruanos
« los bienes de que se había incautado
« su Gobierno en cambio de esos títulos
« de crédito. Devueltas así sus propie-
« dades a quien quiso recobrarlas, sin
« distinción alguna entre chilenos, neu-
« trales y enemigos, la industria sali-
« trera se ha desarrollado sobre la base
« de leyes que tampoco han hecho ja-
« más distinción alguna por nacionali-
« dad de propietarios, sin prestar si-
« quiera al capital nacional, favores
« de excepción que en todas partes se
« consideran legítimos.

«En resumen, el Gobierno y la sobe-
« ranía chilenas, sin aguardar ni aun
« el término de la guerra, procedieron
« a devolver a los enemigos de entonces
« en condiciones de extraordinaria ge-
« nerosidad sus propiedades salitreras.
«Devolvió Chile, sus propiedades a todo
« el que quiso rescatarlas en cambio de
« títulos de crédito contra el Gobierno
« enemigo insolvente; continuó con la
« misma política después de la paz, e
« invariablemente consideró y ha con-
« siderado hasta hoy bajo un pie de la

« más perfecta igualdad, a los propieta-
« rios de toda nacionalidad inclusive la
« peruana que, gracias a ella, recobra-
« ron, conservaron y aumentaron su
« fortuna.

«Respecto a los territorios de Ta na
« y Arica, que tuvieron su época de
« auge mientras fueron la obligada vía
« del comercio de tránsito de Bolivia
« hasta la construcción de los ferroca-
« rriles de Antofagasta y Mollendo a esa
« República, el Gobierno de Chile, se
« ha concretado a invertir gruesos capi-
« tales en devolverle esa perdida pros-
« peridad sin que se haya dictado ja-
« más una ley, un reglamento, un de-
« creto que tienda a colocar al peruano
« o la propiedad peruana en un régimen
« de excepción o disfavor respecto de
« las personas o propiedades chilenas
« como lo prueba el índice de propieda-
« des que permanece en poder de sus
« primitivos dueños peruanos,

«No ha buscado Chile adquirir pre-
« potencia desvalorizando la propiedad
« de sus enemigos para imponer su
« abandono o adquirirla a vil precio;
« sólo ha buscado su predominio im-
« pulsando el progreso y la prosperi-
« dad del territorio de Tacna y Arica,

« considerándolo siempre no como te-
« rritorio de chilenización, sino como
« territorio chileno en el que sus habi-
« tantes y bienes se sometían al mismo
« régimen de libertades y garantías que
« en el resto del territorio.

«Los hechos a que me he referido
« han ocurrido ante muchos de los
« distinguidos extranjeros que me es-
« cuchan, y que seguramente confirma-
« rán ante el señor Ministro la profunda
« verdad de mis afirmaciones, debiendo
« hacer especial mención del decano de
« las actividades salitreras en la pro-
« vincia y distinguido industrial britá-
« nico Mr. Humberstone.»

———

Es bien extraño, por lo demás, que, a pesar de ser estos hechos tan notorios, se insista por la propaganda peruana en afirmar que en Chile se persigue a sus connacionales. Para desmentir este hecho bastaría, por último, invocar la circunstancia de que Tacna y Arica han sido el constante refugio de los perseguidos políticos del Perú y el lugar en donde, al amparo de las leyes y de la libertad chilenas, se han resguardado

hombres eminentes como don Augusto Durand, jefe del partido liberal del Perú, don Juan Carlos Bernales, ex-Vice-Presidente de la República, don Juan Durand, senador peruano, don Guillermo Billinghurst, ex-Presidente del Perú y tantos otros cuyos nombres sería superfluo enumerar.

Llegaba a tal extremo la magnanimidad del Gobierno de Chile para con los elementos peruanos del Norte, que se veía el caso—muy frecuente—de que en las propias reparticiones públicas chilenas y en los trabajos de chilenos desarrollados en Tacna y Arica, se empleaban ciudadanos peruanos, obreros peruanos.

Chile, procediendo en conformidad con todos los precedentes establecidos y con el más elemental derecho, ha organizado después sus servicios públicos en la provincia de Tacna con elementos nacionales. Las empresas agrícolas, de alumbrado eléctrico, mineras, de regadío, implantadas allí por obra del capital chileno, han procedido también a ocupar sólo obreros chilenos, y en igual forma proceden los extranjeros que, gratos al país bajo cuya soberanía viven y prosperan, han querido contri-

buir a la nacionalización de esos territorios.

En Tacna y en Arica viven hoy, a pesar de todo, con las mismas garantías de siempre y se dedican en forma tranquila a su trabajo, muchos ciudadanos peruanos que, seguramente, no podrían disfrutar en su patria de los beneficios de la libertad y del orden que encuentran en estas provincias chilenas.

Y mientras esto ocurre en Chile con los peruanos, ¿qué ocurre en el Perú con los chilenos? Allá no llega ninguno que no sea tratado como enemigo, aun sin exceptuar a algunas personalidades políticas de nuestro país, como ocurrió con un Senador de la República, que, de tránsito por el puerto del Callao, desembarcó allí, donde se le hizo víctima de múltiples vejámenes y molestias de parte de la autoridad policial.

Nosotros, acusados de perseguir a la población peruana residente en Chile, exhibimos estos hechos a la consideración del mundo y demostramos que viven al amparo de nuestras libertades, tranquilamente, muchos ciudadanos de esa nacionalidad. Y si pidiéramos al Perú que exhibiera las cifras de ciuda-

danos chilenos que residen en aquel país, vendríamos seguramente, sin género de dudas, a alterar nuestro papel de acusados y a convertirnos, con la elocuencia de los hechos, en acusadores.

En Tacna y Arica

Desde que me hice cargo de la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores (29 de diciembre de 1920) tuve el ánimo de hacer un viaje a la provincia de Tacna, a objeto de conocer personalmente las características de la región y las necesidades más apremiantes que estuviese en manos del Poder Ejecutivo llenar.

Sólo en los primeros días del mes de febrero de 1922, y cuando ya había asumido, desde tiempo atrás, la cartera de Relaciones Exteriores, tuve la suerte de poder realizar este antiguo anhelo, sin cuyo cumplimiento, me parecía que no era suficientemente útil y autorizada la gestión internacional que tenía a mi cargo.

Tengo para mí, que muchos de los errores cometidos hasta hoy en la dirección de la política internacional chilena,

respecto del problema de Tacna y Arica, derivan de la circunstancia de que no son muchos los hombres públicos de este país que han pasado por la cartera de Relaciones Exteriores, que hayan conocido personalmente la región cuyo dominio definitivo, el Tratado de 1883, dejó sometido a la eventualidad de un plebiscito.

Consciente de las responsabilidades que la gestión internacional ya comenzada, llevaba consigo, y obedeciendo a instrucciones precisas del Presidente de la República, me trasladé a Tacna y Arica en los primeros días del mes de febrero del año en curso.

La iniciativa del 12 de diciembre había levantado en todo el país un enorme interés por la cuestión internacional. Era público y notorio que en algunas de sus faces, el Gobierno de Chile había tomado rumbos nuevos, había impreso a las negociaciones una orientación distinta de la que caracterizó antes su política internacional. Y esta alteración en los rumbos, si pudiera llamársela así, o mejor dicho, esta nueva orientación en la política internacional, había que explicarla en las provincias, había que darla a conocer al pueblo y había

que sentir personalmente hasta qué punto el Gobierno interpretaba con ella el sentimiento nacional.

Fué para mí un honor y una oportunidad extraordinariamente feliz la de llevar en el curso de mi viaje hasta el puerto de Arica, una palabra precisa y clara, destinada a explicar a los pueblos que iba atravesando los propósitos del Gobierno y el alcance de la acción diplomática en que nos encontrábamos empeñados en aquel momento.

No había sido muy frecuente hasta entonces, que los Ministros de Estado, quisiesen buscar el contacto del pueblo para orientar su acción política; pero, a juicio del Presidente de la República y mío, en este punto del programa de Gobierno, o sea en la cuestión internacional, no tienen el derecho los gobernantes de proceder en otra forma que en aquella que merece el apoyo incondicional de la opinión pública.

Constantemente en las grandes manifestaciones populares, o en los banquetes a que mi viaje dió lugar, tuve el placer de observar que la adhesión del pueblo a la política internacional del Gobierno era una adhesión consciente. Muchas veces interrupciones oportunas

o interrogaciones de fondo me obligaban a disertar extensamente sobre las posibilidades de éxito de la gestión y sobre las posiciones que en determinadas circunstancias el Gobierno habría de adoptar.

No es siempre el ambiente santiaguino, reducido a un escasísimo número de personas que opinan sobre las cuestiones internacionales, el que puede guiar con más acierto la política del Gobierno; es el sentimiento público directamente afectado por las soluciones que se persiguen, el que con mayor derecho puede pedir una intervención en la fijación de los rumbos de la política internacional. Fuí al norte a provocar esa intervención de las poblaciones y volví de allá convencido de que en la gestión internacional que he tenido a mi cargo, habré podido equivocarme, habré podido ir demasiado lejos; pero, tengo la certidumbre de que en todo momento he procedido en estricta conformidad con los anhelos nacionales.

Esa ha sido y será mi mayor satisfacción.

*
* *

Hemos vivido muchos años en Santiago poseídos de un espíritu pesimista respecto de nuestra acción nacionalizadora en Tacna y Arica, y este espíritu ha sido el antecedente de un criterio *derrotista* en las posibilidades de una solución del problema que dejó planteado la cláusula 3.ª del Tratado de 1883. Es verdad que el Excmo. señor Alessandri al preocuparse con una preferencia especialísima en la administración de los servicios públicos de Tacna y Arica y al dedicar los mayores esfuerzos para el desarrollo y prosperidad de esas regiones ha hecho bien y ha hecho algo que no es la característica de las administraciones anteriores.

Pero debo hablar de Tacna y Arica en este momento, después de haber rendido sus frutos una administración ejemplar, confiada a un funcionario que con el carácter de Intendente de la Provincia, representa genuinamente los propósitos del Gobierno y que ha logrado establecer en aquellas regiones un régimen que merece el aplauso de todos los chilenos la gratitud de las colonias extranjeras

que prosperan en aquellas regiones al amparo de nuestras leyes y de nuestra libertad, y, aun, el reconocimiento de las poblaciones peruana y boliviana que, no obstante encontrarse en un territorio litigioso, por decirlo así, gozan de facilidades, garantías y derechos que generalmente no tienen en sus propios países.

Considero como un acto de justicia y como un deber patriótico, citar en este libro los nombres de dos funcionarios públicos que, en las etapas que ha recorrido el Gobierno hacia la solución del problema de Tacna y Arica, han marcado un rumbo y una orientación en los anhelos nacionales: esos nombres son los de los Intendentes de Tacna don Máximo R. Lira y don Luis Barceló L.

Mucho podría decir con números, con fechas, con citas precisas, sobre la penetración económica chilena en Tacna y Arica, y sobre la absoluta nacionalización de sus actividades comerciales en la hora actual. Muchos trabajos hay sobre esto que me evitan entrar en este terreno; me basta sólo afirmar que cuanta obra de esfuerzo se divisa en una visita a aquellas regiones: llámense ferrocarril, puerto, escuelas, estaciones sa-

nitarias, hospitales, fábricas o fundos rústicos, todo es obra del capital chileno. Aun la fecundación del estéril valle que separa Arica de Tacna y que aparecía como un desierto infranqueable al esfuerzo agrícola de los pobladores, se debe a una compañía chilena que con gran labor, con una inversión cuantiosa de capitales, ha podido arrancar a las corrientes de agua que pasan a 60 kilómetros de distancia canales derivados que vienen a fecundar esa tierra extraordinariamente feraz.

Y, en lo que antes era una árida extensión de miles de hectáreas en donde no crecía una brizna de pasto, ya se empiezan a ver las manchas verdes de las plantaciones de caña de azúcar que cubrirán en una época no lejana la gran extensión de aquel desierto.

Los capitales chilenos invertidos en Tacna y Arica superan sin duda en un 100% al valor comercial de todo el territorio de la provincia.

Es por esto que allá no se puede hablar ni de cesiones totales, ni de cesiones parciales de aquel territorio.

La socorrida fórmula de liquidación del problema de Tacna y Arica con la entrega al Perú del primero de estos de-

partamentos y con la retención por parte de Chile del segundo, no encuentra en aquellas provincias hombres que la sostengan. Porque allá se comprende que la partija—como vulgarmente se llama a aquella solución—no representa ninguna fórmula económicamente posible de realizar, en el arreglo del problema.

A la verdad, Tacna y Arica se complementan en términos tan armónicos que, sin duda, sería un capricho de la política, pretender dividir dicho territorio por una línea que, separando la parte fértil, de la parte estéril, viniese a interrumpir el camino natural del puerto.

Es digno de notarse, especialmente, en una visita a aquellas regiones, el sentimiento de conformidad definitiva que tiene ya la población peruana con el estado de cosas actuales. La agitación internacional provocada periódicamente por el problema de Tacna y Arica es una obra artificiosa del Gobierno del Perú, pero no es la resultante, ni con mucho, del sentimiento de la población peruana de Tacna y Arica.

Ya han desaparecido los elementos de resistencia a la obra chilenizadora.

Hoy en día no se diferencia Tacna y Arica del resto de las provincias chilenas en nada: el espíritu nacional reina allá como en todas las demás partes del territorio de la República.

Y es lógico que esto ocurra.

La población chilena de Tacna y Arica es una población seleccionada en el trabajo, en el esfuerzo, en la raza y en la educación: no presenta iguales características la población peruana que en una fuerte proporción es formada por indígenas, analfabetos, idólatras y destituídos de todo elemento de ilustración general, respecto de quienes el Gobierno de Chile ha realizado muchos esfuerzos por educarlos y mejorarles la situación.

Las condiciones de aquel clima enervante han formado en la generalidad de la población peruana, un carácter indolente y despreocupado; y no es ciertamente a ella a la que debe Tacna y Arica los progresos alcanzados allí, ya que al tiempo de la guerra, aquellas poblaciones eran miserables caseríos, que subsistían como en los días coloniales. Esta afirmación tan fácil de comprobar en la Historia, sería el mejor testimonio

de los progresos que Tacna y Arica debe a nuestra obra chilenizadora.

Si estas consideraciones no bastasen aún, habría otras, sin embargo, que podrían convencer, que la tranquilidad inalterable de nuestras instituciones en el espacio de más de medio siglo, que la seriedad que ha caracterizado en América a nuestras administraciones y el amparo con que ellas han sabido proteger a los elementos extranjeros capaces con su industria y comercio de hacer la riqueza del país, estas consideraciones, insistimos, probarían sobradamente que el dominio de Chile augura a los territorios disputados un porvenir tan brillante como el alcanzado hasta hoy en la zona litigiosa, por el trabajo tesonero del obrero y del gobierno chilenos.

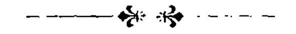
Caminando por las calles de Tacna, en fin, al divisar los arrieros negros, de pelo crespo, desaseados que forman un porcentaje importante de la población peruana de esos territorios, uno se pregunta: *¿y es ésta la gente que nos va a disputar el plebiscito?*

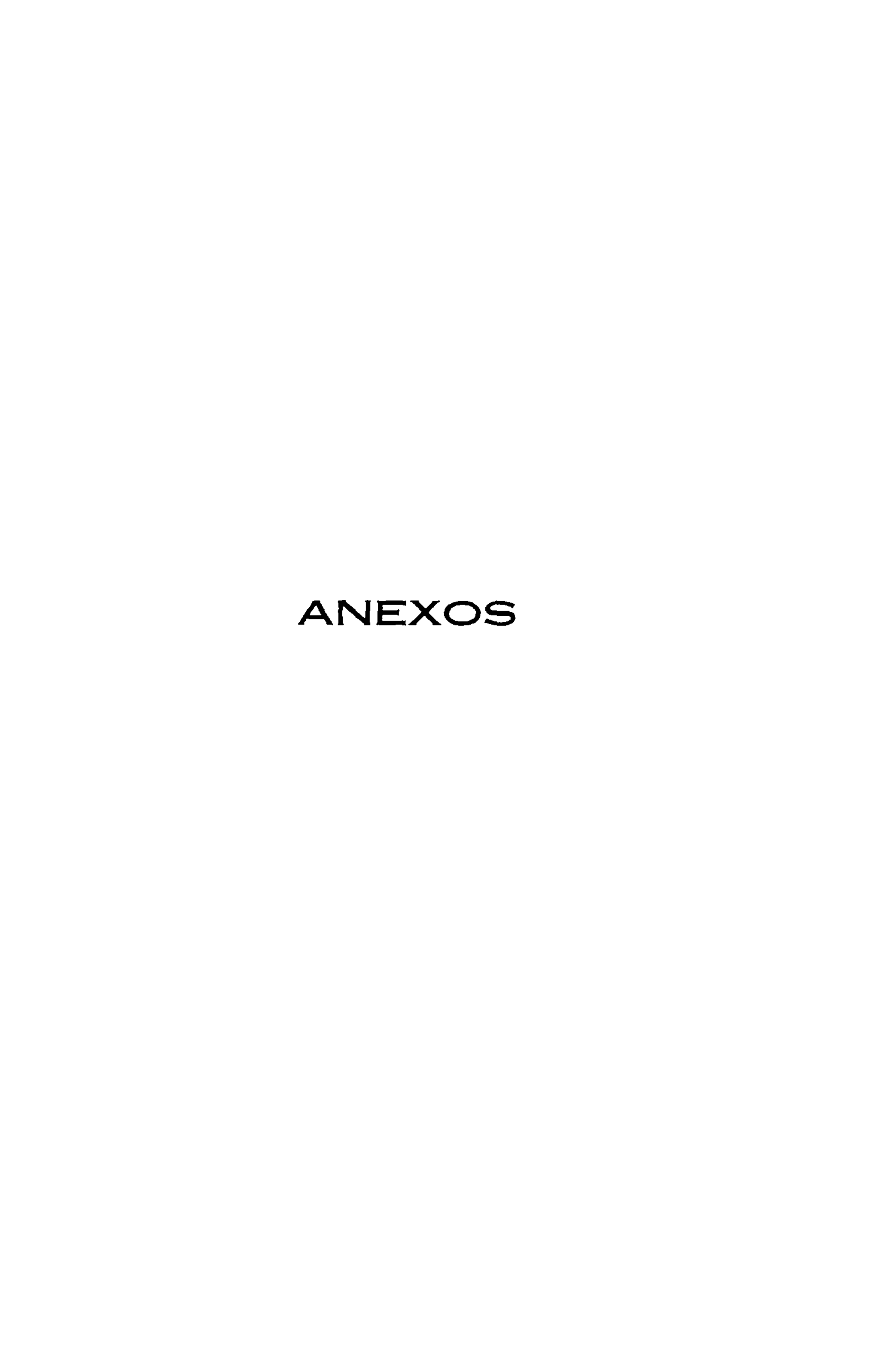
Superiores en número, superiores en calidad, superiores en el trabajo, superiores aún en la prosperidad de las re-

giones mismas, los elementos chilenos tienen ya alcanzado el éxito plebiscitario que se previó al escribir la cláusula 3.ª del Tratado de Ancón.

Hay todavía un sentimiento de humanidad, de tranquilidad social, de progreso institucional, que obliga a pensar en que el único país llamado a conservar el dominio sobre los territorios de Tacna y Arica, es Chile: porque es, sin duda, el único que podría darle instituciones tranquilas, prosperidad inalterable y, sobre todo, y por encima de todo, RAZA BLANCA.

Sin embargo, la voluntad de los habitantes, lealmente consultada, dirá cual es la bandera con que quiere cubrir el territorio.





ANEXOS

OPINIONES

de la prensa de Santiago, sobre la iniciativa chilena para arreglar la cuestión de Tacna y Arica.

(Editorial de *El Mercurio* de Santiago, del 13 de diciembre de 1921).

El Gobierno de Chile ha dado ayer un paso que puede ser estimado como el de mayor importancia para nuestro país y para el continente americano que haya sido resuelto por nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores en los últimos tiempos.

Una nota del Ministro señor Barros Jarpa, acordada en un Consejo de Gobierno a que concurrieron los presidentes de todos los partidos políticos, invita al Perú a llevar a la práctica sin tardanza los acuerdos a que los dos Gobiernos habían llegado en noviembre de 1912, para fijar las bases a que deberá sujetarse el plebiscito que, según el Tratado

de Paz de 1883, decidirá la nacionalidad definitiva de los territorios de Tacna y Arica.

En aquellas negociaciones de 1912, entre los Ministros Huneeus y Valera, se llegó, en efecto, a un acuerdo completo, y sólo circunstancias que no dependían de la voluntad del Gobierno de Chile impidieron que las bases acordadas y ratificadas, y cuya documentación ha visto la luz pública en las memorias oficiales respectivas, fueran llevadas a la práctica.

Como se recordará, las bases eran: que el plebiscito se celebraría bajo la dirección de mesas formadas por una comisión compuesta de dos delegados designados por el Perú, dos por Chile y el presidente de la Corte Suprema de Chile, que la presidiría; que votarían todos los nacidos en Tacna y Arica, y los chilenos y peruanos que hubieran residido tres años en esos territorios; y que se exigiría a los votantes el requisito de saber leer y escribir, que las Constituciones de ambas Repúblicas exigen para el ejercicio del derecho de sufragio.

Estas bases fueron cambiadas por telegrama simultáneos, que les quitaban todo carácter de iniciativa de uno u otro

y las presentaban como el resultado de un convencimiento mutuo de sus ventajas y su conveniencia.

El Gobierno de Chile propone ahora al del Perú que esas condiciones, ya aceptadas por ambos, por ambos reconocidas como suficiente garantía para la honradez y corrección del acto plebiscitario, sean ejecutadas y se proceda sin mayor demora a su realización. Más todavía, aun cuando en aquella oportunidad se postergaba la celebración del plebiscito para 1933, Chile se allana ahora a fijar una fecha más inmediata, renunciando a las ventajas que su actual posesión de los territorios le daría en el caso de una postergación.

El Presidente de la República y su Ministro de Relaciones Exteriores han interpretado fielmente un anhelo de la opinión unánime del país al tomar una iniciativa en esta materia. Como muchas veces lo hemos dicho, no podemos postergar por más tiempo la solución de ese asunto de Tacna y Arica, que entraba nuestra vida internacional, que arrastramos como un peso muerto, que nos crea dificultades, que con razón preocupa a todas las naciones del continente y es explotado con peligro con-

tinuo para la paz de esta parte del mundo.

País vencedor, más fuerte que el Perú y seguro de la rectitud de sus intenciones, Chile estaba obligado por esas mismas circunstancias a iniciar la gestión que debe poner término al litigio y liquidar definitivamente un enojoso pleito. Todo nos aconseja, por otra parte, buscar la amistad del Perú, estrechar nuestros vínculos con esa nación vecina a la cual la naturaleza nos señaló como una de las que pueden tener con Chile un intercambio comercial más fecundo en mutuos beneficios.

La opinión chilena ha reclamado por largo tiempo esa iniciativa, oyó con profundo agrado las declaraciones del Presidente de la República en su Mensaje de junio y aplaude la forma en que el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Barros Jarpa, ha ejecutado esa parte del programa presidencial, dando a la iniciativa chilena todos los caracteres de un propósito honrado, recto y hasta generoso, en que ninguna reserva mezquina disminuye el valor humano y el alcance continental de la proposición.

Por largo tiempo también hemos oído voces que llegan de todos los paí-

ses americanos, ora emanadas de los Gobiernos amigos en votos de cordial simpatía, ora de la opinión pública, en que se nos estimulaba a poner término a la cuestión de Tacna y Arica, y se esperaba que fuera Chile el que diera el ejemplo de una iniciativa bien inspirada. Desde los Estados Unidos hasta las márgenes del Plata, se puede decir, sin riesgo de equivocarse, que la opinión americana se había ya uniformado en este punto: se deseaba el término decoroso y pacífico del litigio y se esperaba que Chile pusiera el peso de su posición fuerte y segura, de su anhelo de paz y de su sincero americanismo al servicio de esta idea.

No dudamos de que en esos países, así como en todos los que mantienen cordiales relaciones con ambas Repúblicas interesadas, la iniciativa de Chile causará una impresión hondamente satisfactoria, será el testimonio irrefutable de que este país anhela la concordia y mostrará que entramos con ánimo resuelto y con amplia y serena firmeza en la corriente de nuestros tiempos que, después de las trágicas enseñanzas de la Gran Guerra, busca la eliminación de todo lo que puede en el presente o en el

futuro dar origen a conflictos internacionales.

La proposición chilena es franca, es honrada, tiene como base un acuerdo ya establecido entre los dos Gobiernos. El nuestro se declara, además, abierto a la discusión de detalles que pudieran contribuir a dar aún mayores garantías de la estricta y severa pureza del acto plebiscitario.

Nos atrevemos a pensar que el Gobierno del Perú no querrá desaprobar hoy lo que antes consideraba conveniente y mucho menos ha de querer ponerse en pugna con los principios que el mundo civilizado proclama como indispensable para la vida internacional y en cuyo nombre Chile toma esta iniciativa y tiende la mano al adversario, pidiéndole una colaboración para garantir la paz.

En todo caso, la resolución adoptada ayer por el Gobierno de Chile es honrosa para nuestro país, entra de lleno en sus tradiciones y realiza el anhelo ferviente de todos los chilenos que aspiran a vivir libres de inquietudes, mirando con la misma serenidad y confianza hacia todas sus fronteras, ligándose a todos los países vecinos por

vínculos de intercambio comercial, de amistades intelectuales y de acuerdos políticos para bien del continente.

El Presidente de la República y su Ministro de Relaciones Exteriores pueden estar ciertos de que todos sus conciudadanos se congratulan de que, por fin, se haya tomado este camino, que sólo puede conducirnos a situaciones claras, definidas, en que nuestra política aparecerá como digna de un país culto.

***

(Editorial de *La Nación* de Santiago, del 13 de diciembre de 1921).

La vida internacional ha ofrecido una serie de incidencias de trascendental interés en el último tiempo. Las mayores potencias del mundo acaban de celebrar en Wáshington una asamblea magna por su significación y sus alcances para el desarrollo de las relaciones entre los pueblos en el futuro. Y de las deliberaciones de esa conferencia ha surgido una entidad internacional nueva, como era también de reciente fecha el problema que ella está llamada a resolver: la conci-

liación de los intereses contrapuestos de las grandes naciones de Europa, América y Asia en el Océano Pacífico.

Quedaron en ese acuerdo, inicial de una nueva etapa en la historia diplomática del mundo, trazadas las vías pacíficas y honorables por donde los países interesados podrán llegar a la armonía en cualquiera dificultad que eventualmente pudieran plantear los acontecimientos o las actividades de cada uno de ellos en el Grande Océano. La incógnita del Pacífico del Norte, mirada con inquietud hasta ayer por todas las naciones deseosas de afianzar la paz universal sobre bases que permitieran realizar la anhelada reducción de los armamentos, ha pasado a transformarse en una clara expectativa de tranquilidad y armonía internacionales.

El Gobierno de Chile, seguramente inspirado en el mismo orden de principios pacifistas que informaron las deliberaciones de Wáshington, acaba de emprender una iniciativa que tiende también a eliminar la más considerable si no la única fuente de perturbaciones internacionales que existe en el Pacífico austral. Ha dirigido a la Cancillería de Lima una nota en que la invita a con-

siderar de nuevo los procedimientos que hace once años habían ambos Gobiernos acordado adoptar para llevar a cabo el cumplimiento del Tratado de Ancón.

Esta determinación de nuestro Gobierno, como lo ha declarado la Cancillería en su comunicación a los representantes diplomáticos de Chile en el exterior, responde al propósito manifestado por la presente administración, de poner término al viejo problema internacional del Norte, anunciado en ocasiones solemnes con el general asentimiento de la opinión pública. Indisputablemente es un anhelo nacional de los más vehementes, el ver descartado en forma definitiva del conjunto de las preocupaciones públicas ese litigio que tan enojosas incidencias ha engendrado en los últimos años. En su servicio emprende hoy la Cancillería esta tentativa que abonada por altas consideraciones del interés recíproco del Perú y Chile y de todo el Continente suramericano, dará una nota de serenidad y de cordura tal vez extraña en el inquieto ambiente de la Cancillería de Lima.

La actitud del Gobierno peruano en los últimos años con respecto a nuestro país no ofrece en verdad antecedente

alguno favorable a cualquiera expectativa de buen éxito de esta invitación caballerosa y levantada de nuestra Cancillería. Sin embargo, creemos que en las últimas semanas se ha producido en el ambiente internacional una mudanza profunda y vasta que los sagaces dirigentes de la diplomacia peruana no dejarán de advertir, y que esperamos habrá de predominar sobre todo espíritu de intransigencia de parte del Gobierno del Perú.

Las necesidades a veces imperiosas de la política interna han influído sin duda en mantener en ese país un propósito de distanciamiento con Chile. Ayer lo recordábamos hablando de la conveniencia mutua de llegar a soluciones amistosas y satisfactorias. Pero en esa política que sacrifica el porvenir internacional de un país no puede vivirse mucho tiempo, y la opinión sensata del pueblo peruano no dejará de penetrarse de que a la buena solución del problema del Norte están ligadas claras conveniencias del presente y del porvenir de ambos pueblos.

Hoy se presenta al Gobierno del Perú la ocasión de reflexionar y de sobreponerse sobre los efímeros intereses inter-

nos, para buscar la conciliación y la armonía de las naciones del Sur Pacífico.

Sea como quiera, sea de rechazo, favorable o simplemente evasiva la respuesta que ese Gobierno dé a la comunicación de nuestra Cancillería, se habrá emprendido por nuestra parte una obra de positiva y valiosa importancia. El mundo que en estos momentos se regocija de los acuerdos tranquilizadores que acaban de adoptar en Wáshington los Delegados de las grandes potencias, tomará conocimiento con satisfacción de que en el extremo de la América austral hay un país que anhela, y lo prueba con hechos, cooperar dentro de su esfera a la realización del gran ideal de paz y de concordia internacionales que alientan hoy todos los países civilizados.

***

(Editorial de *El Diario Ilustrado*, del 13 de diciembre de 1921).

Previa consulta a los jefes de todos los partidos políticos, interpretando el sentimiento nacional, el Gobierno de Chile acaba de dirigir una nota al del Perú, para invitarlo a llevar a la prác-

tica, sin pérdida de tiempo la consulta plebiscitaria prevista en la cláusula tercera del Tratado de Ancón.

El telegrama recibido ayer a las 6.30 de la tarde, en el Palacio de los Virreyes, no era sólo la expresión de un vago deseo de avenimiento: era una proposición concreta; más que eso: era el ofrecimiento hecho por Chile, de poner en ejecución el arreglo propuesto por el Perú en noviembre de 1912.

El protocolo Huneeus-Valera convenido en esa época por medio de telegramas recíprocos, pactados de antemano, y despachados a la misma hora desde ambas Cancillerías, estableció la celebración de un plebiscito con las siguientes bases:

1.º El plebiscito se celebrará bajo la dirección de mesas formadas por una comisión que procederá en mayoría y que estará compuesta de cinco delegados, a saber: de dos chilenos nombrados por Chile, de dos peruanos nombrados por el Perú y del presidente de la Corte Suprema de Justicia de Chile, quien la presidirá.

2.º Votarán los nacidos en Tacna y Arica y los chilenos y peruanos que hayan residido tres años en el territorio.

3.° Todos los votantes deberán saber leer y escribir.

El Perú, cuyos representantes acaban de firmar el Tratado de Versalles, impuso a Alemania, junto con las demás naciones vencedoras, cláusulas mucho más duras: en ninguno de los plebiscitos con que se liquidó la gran guerra se concedió a Alemania ingerencia en la formación de las mesas receptoras de sufragios.

Chile, olvidando su condición de país más fuerte, ofrece ahora al Perú condiciones más ventajosas.

Y va todavía más lejos, porque ni siquiera insiste en la fecha, favorable para él, en que se debía efectuar el plebiscito. El protocolo Huneeus-Valera había fijado el año 1933. Tan largo plazo podía ser muy bien aprovechado por el país que ejerce la soberanía en los territorios disputados, donde su influjo crecería considerablemente. El Gobierno de Chile renuncia a esas expectativas, en aras de la cordialidad americana.

Más todavía, ni siquiera se encastilla nuestro país en los términos de aquel protocolo: ofrece, por lo contrario, acoger gustoso toda insinuación que tienda a garantizar el libre ejercicio del de-

recho de sufragio de las personas llamadas a definir la suerte de los territorios disputados.

Sin duda fué una sorpresa para el Gobierno del Perú, recibir después de tantos años de nuestro silencio, el mensaje amistoso de nuestro Canciller. Pero después de considerarlo atentamente, después de cerciorarse que no hace sino repetir una proposición peruana—que ojalá hubiera llegado, no a aceptarse, porque fué debidamente aceptada por ambos Gobiernos, sino a cumplirse—tendrá que convenir en que no le queda más camino que aprovechar la generosidad chilena. De otra manera, la campaña del Presidente Leguía, cuyo resorte principal era presentar a nuestro país como un opresor de sus vecinos débiles, y al Perú como una víctima deseosa de justicia, habrá fracasado para siempre.

Por eso es digna de aplauso la valiente iniciativa del señor Ministro de Relaciones, de resucitar la mejor tentativa de arreglo con el Perú, estorbada en 1912.

N.

TACNA

LA PERMANENCIA DEL CANCILLER EN ESTA CIUDAD

ENTUSIASTAS MANIFESTACIONES DE SIMPATÍA DE QUE ES OBJETO.—IMPONENTE RECEPCIÓN DE LAS COLONIAS EXTRANJERAS.—ALMUERZO CAMPESTRE EN EL PARQUE MUNICIPAL.—DISCURSO DEL SEÑOR BARROS JARPA.—VISITA A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE TACNA Y AL FERROCARRIL DE ARICA A LA PAZ HASTA LA ESTACIÓN DE POCONCHILE.

(De *El Mercurio*, de Santiago, de 10 de febrero de 1922).

Febrero 9.

En la mañana de hoy el Ministro señor Barros Jarpa fué agasajado por

la colonia italiana residente, tributándosele una grandiosa manifestación.

A medio día se verificó un almuerzo campestre en el Parque Municipal, concurriendo más de doscientos asistentes. Ofreció la manifestación el primer alcalde de Tacna don Fernando Pérez, en un conceptuoso discurso que contestó el Ministro de Relaciones más o menos en los siguientes términos: Dijo que «la manifestación grandiosa que se le tributaba era un elocuente y decidido anticipo de las manifestaciones de la voluntad de los habitantes, que el Tratado de Ancón había fijado como la única autoridad que podía determinar la nacionalidad definitiva de Tacna y Arica».

Estas palabras fueron saludadas con grandes aplausos y vivas al Excmo. señor Alessandri y al señor Barros Jarpa.

Señaló como característica de la orientación internacional de la Administración actual, el abandono de todas las soluciones socorridas en otra época por la Cancillería que, apartándose del Tratado de Ancón, buscaba en transacciones, componendas o partijas, la solución del problema pendiente. Agregó

que la única solución de este problema era la que le habían dado con su sangre los guerreros del 79, y con su sabiduría los negociadores del Tratado de 1883, y que el Gobierno que se apartara de esta solución traicionaría el mandato de los antepasados y entraría sin derecho a revisar acontecimientos históricos que tienen un carácter definitivo.

Aseguró que la única política de la Cancillería en estos momentos, era la de producir el avenimiento sobre la condición de que pende la soberanía definitiva de Tacna y Arica. Sostuvo que si el Perú se negaba a concurrir al cumplimiento de la condición se abría *ipso jure*, la consolidación definitiva de la soberanía chilena en Tacna y Arica, en virtud de un axioma de derecho universal, que dispone que, cuando una de las partes se niega a cumplir la condición de que depende el dominio, esta condición se tiene por fallida y el dominio se perfecciona por el ministerio de la ley en el fiduciario.

La tesis peruana puede resumirse en estos momentos «en que a todas luces el Perú ha perdido sus expectativas de recuperar la soberanía de Tacna y Arica en esta frase: «Mantendremos la cues-

tión abierta. La tesis de Chile es antagónica de la peruana, porque se puede resumir en esta otra frase: «La solución está próxima».

Los hombres que dificultaron la labor gubernativa para alcanzar en estos momentos la solución que vemos venir, servirían involuntariamente la tesis peruana y aparecerían como abogados de «La cuestión abierta».

Fuertes aplausos y vivas prolongados se dejaron oir en honor del Canciller y del Excmo. señor Alessandri. Agregó en seguida el señor Barros Jarpa, que el Gobierno había aceptado la invitación para la negociación en Wáshington para el cumplimiento de las cláusulas no cumplidas del Tratado, siguiendo la tesis que acababa de exponer, porque el Gobierno de Chile aceptaría todos los arbitrios pacíficos para cumplir el Tratado e ir a todas partes, a donde quiera que se le invitara con este objeto, pero no iría sino a los campos de batalla, cuando se pretendiese anular o debilitar el Tratado de Ancón. Rindió un homenaje a los representantes de las colonias extranjeras residentes y terminó agradeciendo la presencia de los obreros en la manifestación y asegurando que el

Presidente de la República habría de sentirse, con las noticias que él, había de llevarle, con ánimos suficientes para vencer todos los obstáculos que se opusieran a la solución de este problema».

Habló después el obrero Nicolás Carreño, pronunciando un hermoso discurso, que fué muy aplaudido. En seguida, el Encargado de Negocios en Bolivia, señor Rodríguez Mendoza, en una magistral improvisación, dijo, entre otras cosas, que la exposición clarísima y nueva que el Ministro había hecho, lo habilitaba para asegurar que pocas veces se habían encarado estos problemas en forma más consciente e inteligente, y que podía asegurar a los presentes que, después de las largas conferencias que había celebrado con el Ministro, y después de imponerse de todos los antecedentes, podía asegurar y declarar que la negociación era magistral en su forma y en su ideal, y que sería un orgullo aún para las cancillerías europeas.

Habló después el diputado don Horacio Mujica, que vino desde Iquique con la comitiva, pronunciando un her-

moso discurso a nombre del Congreso Nacional.

Terminó la manifestación en medio de inmensos y atronadores aplausos al actual Gobierno, y especialmente al señor Barros Jarpa.

En círculos autorizados se estima que el discurso del señor Barros es el más importante de los que ha pronunciado en la gira que ha hecho por las importantísimas declaraciones que ha expresado.

El Ministro después de salir del recinto del parque municipal, visitó el hospital, imponiéndose detalladamente de sus necesidades.

A las 6 P. M., el Ministro, acompañado de las autoridades, concurrió a beber una copa de champagne que le ofrecía el señor Alfonso Bulnes; a las 8 a un gran banquete de despedida al Ministro, ofrecido por el abogado fiscal señor César Jiménez. Asistieron a él, los Ministros, el intendente señor Barceló, el jefe de la brigada combinada, coronel Fernández Pradel, el Ministro de la Corte de Iquique señor Bonifacio Toledo; el Encargado de Negocios en Bolivia, señor Rodríguez Mendoza; diputado por Iquique señor Horacio Mujica, el comandante Parada, el gobernador de

Arica don Emiliano Bustos, ex-intendente de Tarapacá don Carlos Villarroel, el juez de Tacna don Federico González; los alcaldes señores Fernándo Pérez, Urbano Mena, Armando Holley; el inspector de oficinas fiscales señor Alfonso Bulnes; tesorero fiscal señor Manuel Corbalán, don Gustavo Blanlot, el secretario de la Intendencia señor Carlos Yáñez, el director de *El Pacífico*, señor Carlos Nercasseau; don Samuel Molina Barros, el prefecto de la policía, don Florentino Herrera; el ayudante de la brigada combinada, capitán don Humberto Gordon, y el ayudante de la Comandancia de Armas teniente señor Jorge Lorca.

Ofreció el señor César Jiménez, y contestó el señor Barros.

———

Santiago, 7 de marzo de 1922.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Circular Informativa N.° 7.—(A las Legaciones y Consulados de Chile en el extranjero).

El viernes 3 del presente, al medio día, el Embajador de los Estados Unidos ante nuestro Gobierno, señor William Miller Collier, ofreció un almuerzo a los delegados que el Gobierno ha designado para que concurran a las conferencias que se efectuarán en Wáshington, a partir del 25 de abril próximo, señores Carlos Aldunate Solar y Luis Izquierdo, quienes van a ese país. como se sabe, para estudiar la mejor forma de dar cumplimiento a las partes no cumplidas del Tratado de Ancón.

A esta manifestación que tuvo lugar en el Club de la Unión, asistió un grupo de distinguidas personas de la política, la diplomacia y la sociedad chilena y algunos caracterizados miembros de la colonia americana en Santiago.

El Embajador señor Collier ofreció el almuerzo en un discurso, cuyo texto aquí se reproduce:

Señores: No siempre la primera obligación como también el mayor agrado de todas las reuniones de esta especie, es rendir homenaje de profundo respeto al Jefe del Estado. Os pido, caballeros, que os levantéis conmigo para brindar por la salud y felicidad de Su Excelencia el Presidente de la República. Señores: los sufrimientos y destrucción originados por la reciente gran guerra, han creado la convicción en todas las mentes de la necesidad de mantener la paz y de recurrir a la razón como medio de ajustar disputas internacionales. La creación de la Liga de las Naciones fué un esfuerzo para establecer un organismo de paz de alcance universal. La Conferencia que recientemente ha terminado sus sesiones en Wáshington fué reunida en la creencia que se obtendrían resultados prácticos más rapidamente y con mayor seguridad, mediante el estudio de unas pocas cuestiones determinadas, hecho por delegados de las naciones especialmente interesadas en ella. La franqueza absoluta conduce al buen entendimiento. En muchos diarios de este Continente he notado expresiones de descontento,

porque las naciones sudamericanas no fueron invitadas a esta Conferencia. Estoy seguro de que una cuidadosa reflexión respecto de su objetivo demostrará que la ausencia de invitación no significa en ningún modo descortesía o desconocimiento de su grandeza moral o física, sino, por el contrario, reconocimiento de que ya habían sabido resolver ciertos problemas que todavía preocupan a otras naciones y, además, que las naciones no invitadas no tenían la carga de obligaciones en ciertas porciones del globo, las que constituían los asuntos determinados que se iban a tratar. El mundo estaba agobiado bajo el peso de la competencia de armamentos entre cuatro o cinco de las grandes potencias. Su fuerza naval relativa no podía alterarse mucho; pero cada una, en el intento de igualar a la otra, agotaba la industria productiva, impedía la reconstrucción mundial y promovía recelos, temores, envidias y odios. Lo que se necesitaba no era una declaración de principios, sino un acuerdo práctico de limitación. En mi opinión, lo más prudente y más de acuerdo con el buen Gobierno, era

limitar la Conferencia a las naciones que mantenían las mayores escuadras. Esto facilitaba la discusión y el acuerdo. El haber invitado a Chile, Argentina y otras naciones sudamericanas habría dado a entender que sus escuadras eran demasiado grandes. Además habría significado desconocer el gran servicio que estas dos naciones habían prestado a la causa de la paz al convenir, muchos años antes, una política de limitación de armamentos. En realidad habían dado un ejemplo a las demás naciones del mundo, que las grandes potencias habían de imitar más tarde. De igual modo, el haber invitado a las naciones sudamericanas a participar en un esfuerzo para ajustar intereses encontrados de varias naciones en las islas del Pacífico del Norte y en países que forman su litoral occidental, habría significado pedirle que asumieran una carga de la cual con justa razón podían declararse exentas. Con relación a este respecto de la cuestión puedo mencionar un efecto de la Conferencia de Wáshington que puede posiblemente explicar la actitud de los Estados Unidos y disminuir esa molestia que

« hacia ellos se siente por ser nación
« acreedora, lo cual estimo que es natu-
« ral, pero completamente sin funda-
« mento: me refiero a la mejora en el
« cambio que se experimentó en las
« Bolsas de Europa. Al iniciarse la Con-
« ferencia, el Secretario de Estado,
« Hughes, hizo su declaración memora-
« ble, de que los Estados Unidos deci-
« dían cesar en su gran programa de
« construcciones navales y destruir gran
« número de sus unidades de combate
« que representaban un tonelaje enor-
« me. Casi desde ese instante la indus-
« tria, el comercio y las finanzas empe-
« zaron a mostrar síntomas de reacción
« en los demás países representados en
« la Conferencia, especialmente en In-
« glaterra; y la libra esterlina aumentó
« considerablemente su valor en rela-
« ción con el dólar. Los Estados Unidos
« era el país que sin discusión podía
« mejor hacer frente a los gastos de
« gran expansión naval y la cual, en
« razón de su dilatada costa en dos
« océanos y sus lejanas y dispersas po-
« sesiones insulares, podía mejor jus-
« tificar semejante política. Y, sin em-
« bargo, ese país prefirió—con sinceri-
« dad, honradez y sin restricciones—

disminuir su escuadra, a fin de asegurar la confianza y la buena voluntad del mundo y para inducir a otros a que adoptaran igual decisión que se estimaba benéfica para toda la Humanidad. Tampoco vaciló por un momento ante la evidencia de que el resultado de detener el despilfarro de la competencia en armamentos, sería un aumento de la producción industrial en las naciones que se hacen la competencia por los mercados del mundo, ni ante la depreciación relativa inevitable del valor de cambio de su propia moneda comparada con la de las naciones que le eran deudoras.

No reclamo para mi país una falta de egoísmo. Tal aserto podría parecer hipocresía de fariseos; pero aseguro sin vacilación y sin reserva que nosotros, en los Estados Unidos, estamos convencidos de que, a la larga, nuestra prosperidad significa la grandeza de los demás; también como pueblo y como Gobierno deseamos sinceramente paz, armonía, prosperidad y dicha para todas las naciones del mundo. Estamos dispuestos a contribuir a esta causa con nuestro ejemplo, con nuestros consejos y cooperación

cuando así se desee y parezca conveniente, pero, sin embargo, sin pretender ordenar ni tratar de intervenir.

«Señores, entre los problemas insolutos que perturban la armonía de las naciones figura entre ellos el que arranca de la guerra entre Chile y el Perú, a la cual puso término el Tratado de Ancón. Por cerca de medio siglo la tirantez de relaciones entre estos dos países ha sido causa de resentimientos y, a veces de ansiedad. para todas las naciones el bienestar de ambas. Todo el mundo experimentó una sensación de agrado cuando últimamente el Canciller de este país, señor Barros Jarpa—tratando de realizar el programa del Presidente Alessandri—insinuó al Perú la reanudación de esfuerzos mutuos para solucionar las prolongadas divergencias. Universalmente se sintió esperanza y confianza ante la aceptación por ambas naciones—durante la correspondencia cambiada en seguida—del principio de arbitraje en caso de un fracaso para llegar a un acuerdo por medio de negociaciones directas. En el momento en que pare-

cía inminente una suspensión de esos nuevos esfuerzos, para arreglar estas cuestiones, un gran amante de la paz y pacificador, el Presidente de los Estados Unidos, invitó a ambas naciones para que continuasen sus esfuerzos en una conferencia entre ambas en Wáshington, en la cual los delegados puedan resolver, si esto es afortunadamente posible, las dificultades existentes o puedan ajustarse a una solución por arbitraje».

«Como delegados a esta Conferencia, con rango de Embajadores, ha nombrado el Gobierno de Chile a Sus Excelencias señores don Carlos Aldunate Solar y don Luis Izquierdo, hoy día mis huéspedes de honor. De todo corazón felicito al Gobierno por su buena suerte al disponer de los servicios de hombres de tanto talento, tanta experiencia y tan profundo concepto de sus responsabilidades hacia su país y hacia el mundo entero en este sincero, solemne, supremo esfuerzo para asegurar a la paz un fructífero campo y para inaugurar la era de armonía y buena voluntad entre todas las naciones del mundo occidental. Felicito muy cordialmente a estos ca-

balleros por su designación para intentar esta gran tarea cuya realización les aportará fama y prosperidad dando a su patria la más alta gloria y alegrando a la humanidad entera. Señores: os pido que levantéis vuestras copas con la mía, para beber por la salud y felicidad de los Embajadores Carlos Aldunate Solar y Luis Izquierdo, y por el completo y duradero éxito de la próxima Conferencia de Wáshington».

Contestó este discurso el señor don Carlos Aldunate Solar, en los siguientes términos:

«Usando del privilegio de antigüedad o, mejor dicho, de más edad, me adelanto a mi colega don Luis Izquierdo para manifestar al señor Embajador de los Estados Unidos de América, nuestro reconocimiento por la benévola y afectuosa acogida que ha encontrado en su espíritu generoso, nuestra designación para las Conferencias de Wáshington. Esta muestra de cortesía corresponde al interés con que la Gran República del Norte ha seguido el desenvolvimiento del paso espon-

táneo dado por Chile para arreglar las diferencias subsistentes con el Perú, contribuyendo así al actual concierto de las naciones para procurar al mundo una nueva era de paz y de progreso, basada en la fe de solemnes compromisos. El Gobierno de los Estados Unidos ha constatado en la reciente discusión por telégrafo entre las Cancillerías de estos dos países sudamericanos, un común anhelo de terminar el viejo litigio, y con una delicadeza exquisita nos ha ofrecido su casa para que vayamos a discurrir libremente sobre la mejor manera de cumplir las partes no cumplidas del Tratado de Ancón. Este ofrecimiento, aceptado por ambos países, compromete nuestra gratitud y nos ofrece la oportunidad de tratar el problema pendiente en un campo neutral y en ambiente excepcionalmente propicio. Yo confío en el éxito de esta misión iniciada bajo tan noble patrocinio, porque ella está basada en el respeto de los respectivos derechos; mira más que al pasado al futuro y tiene por finalidad la buena inteligencia entre dos naciones que, por su mismo origen y situación geográfica,

están llamadas a tener favorable influencia en el porvenir de la América Latina».

(A petición del señor Embajador de los Estados Unidos, el señor Ministro de Relaciones Exteriores reconstituyó su discurso, improvisado en el almuerzo, en los siguientes términos):

Señor Embajador: Cada vez que habéis querido honrarnos haciendo oir vuestra palabra en público, dejáis demostrada la feliz armonía en que concurren en vos las altas dotes diplomáticas y la versación profunda de un universitario eminente. Atestiguan tal hecho la elegancia, la precisión y la profundidad de los conceptos que acabáis de vertir al ofrecer este banquete a nuestros Plenipotenciarios a la Conferencia Chileno-Peruana de Wáshington. Vuestros admirables conceptos acerca de la última Conferencia del Desarme que ilustran en modo muy particular su alcance y su resultado, me inducen a decir que nunca podrían haber salido desde este extremo del Océano Pacífico las voces de descontento a que habéis querido referiros,

por no haber recibido una invitación para participar en esa Conferencia, primero porque no podemos olvidar que fué vuestro país el que con diligente y decisiva intervención obtuvo que se llamara a participar en los Congresos de La Haya a las naciones sudamericanas, y porque bien sabemos que el amplio espíritu de armonía y cooperación continental que inspira la política de vuestro Gobierno, no se habría podido conciliar con una supuesta preterición de nuestros países en un acto de tanta trascendencia. A la verdad, señor Embajador, nosotros no tenemos para qué buscar todavía «vacaciones navales», ni sufrimos por ese concepto, como muchos países que asistieron a la Conferencia del Desarme, la extrangulación de nuestra potencia económica. Pero, desde lejos, hemos admirado la noble labor de esa Conferencia, con cuya convocatoria abrió el Presidente Harding una posibilidad más a la tranquilidad universal, y en cuyo desarrollo el Gobierno de los Estados Unidos dió tantas y tan ejemplarizadoras demostraciones de su amor por la paz. En conceptos que no por ser justos dejan

« de comprometer hondamente nuestra
« gratitud, habéis querido referiros a
« la orientación conciliadora y pacífica
« de nuestro Gobierno en los asuntos
« exteriores. Esa es, en verdad, señor
« Embajador, la característica funda-
« mental de nuestra acción política.
« Buscamos dentro de tal espíritu el
« arreglo de nuestras dificultades exter-
« nas y en conformidad con él nos hemos
« acogido gustosos a la gentil invitación
« del Presidente Harding para ir a ne-
« gociar directamente en Wáshington la
« solución del problema de Tacna y
« Arica. No omitiremos ningún esfuerzo
« para alcanzar la paz que tanto anhela-
« mos. Tenemos fe en nuestros dere-
« chos y, por lo mismo, fe en la solución
« que habrá de venir. Nuestros Pleni-
« potenciarios a la Conferencia de Wás-
« hington sabrán llevar allí una palabra
« de conciliación y de armonía; sabrán
« ponderar los frutos de la cooperación
« internacional.»

Dios guarde a US.

Por el Ministro,

Alberto Cruchaga.
Subsecretario.

---

*
* *

El Canciller Salomón habla para «El Mercurio».—Perú no reconoce la validez del Tratado de Ancón.—Tacna, Arica y Tarapacá.—Las conferencias de Wáshington y la solución arbitral.

(De *El Mercurio*, del 22 de marzo de 1922).

Lima 21.—En su despacho del palacio Torre Tagle, fuí recibido por el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Salomón.

El joven Ministro me honró con una conversación de cuarenta minutos, demostrándose un estadista ilustrado y moderno y con un completo conocimiento sobre el asunto de la guerra del Pacífico.

Mientras fué conmigo cordialmente gentil, se mostró enérgicamente firme en sus declaraciones, que revelan la conducta terminante de su Gobierno. El Ministro habla con calma, ayudándose con interrogaciones a las cuales contesta él mismo para dar mayor eficacia a su discurso.

Después de haberme pedido mi rela-

ción con *El Mercurio*, me describe sucintamente la historia de la guerra, la ocupación chilena, las peripecias del Tratado de Ancón, para concluir que la generación actual, que ha crecido en contacto con la generación que combatió en la guerra, no puede olvidar los horrores, especialmente hoy, en que el despecho humano persiste en las provincias cautivas.

«La expulsión forzada de los peruanos—me dijo—impresionó profundamente al pueblo para que pueda volverse pronto amigo sincero de Chile. *¿Está Chile dispuesto a devolvernos nuestras provincias de Tacna y Tarapacá?*

—Contesté: Permítame pedirle me diga si Tarapacá no está considerada fuera de la disputa, según lo ha establecido el Tratado de Ancón.

El Ministro replicó:

—«Nosotros no reconocemos la validez del Tratado de Ancón, por ser un tratado impuesto por la fuerza, bajo la presión de una ocupación militar y porque ha sido violado por Chile».

—Entonces, cuando usted dice en sus notas «abertura del pleito del Pacífico» ¿entiende la revisión íntegra del Tratado de Ancón?

El Ministro contesta:

—«Por cierto. Una nación victoriosa, en una guerra donde no existen reivindicaciones territoriales, debe contentarse sólo con las lógicas indemnizaciones. A Chile la guerra le costó sólo treinta millones de pesos y obtuvo, además de valiosas regiones, una indemnización que se calcula en algunos billones, como resultado de la guerra del Pacífico, única en la historia, pues ninguna nación pagó tan caro un conflicto.

«El país quiere la devolución íntegra de nuestro territorio y estamos seguros de que se nos hará justicia si llegamos al arbitraje.

«La devolución de las provincias de Tacna y Arica, solas, no satisfaría el anhelo nacional. Si Chile quisiera llevar al fracaso la conferencia próxima, esto no preocuparía al Perú, porque aquí nadie duda de que vendrá un día en que Chile nos devolverá él mismo nuestro territorio.

«Chile es un país que marcha a su bancarrota; sus recursos están casi agotados, mientras que el Perú es un país aún virgen, que despierta ahora, y sus recursos son inagotables.

«Nuestra juventud crece con más fuerte espíritu nacional y prepara al país para mejores días».

—¿Entónces, Ud. cree que la Conferencia de Wáshington aportaría un resultado negativo?

—«Desde luego, la Conferencia tiene la ventaja inmediata de que llevará al conocimiento de un árbitro la controversia del Pacífico, que es lo que el Perú ha sostenido siempre, seguro como está de que el arbitraje tendrá que reconocer la justicia que le asiste».

Terminada la larga conferencia me levanté, expresando al señor Ministro el deseo de ser recibido por S. E. el Presidente Leguía y el Doctor Salomón me contestó diciendo que daría los pasos para satisfacerme.—EUGENIO CAMILO BRANCHI.

* * *

Nuevas declaraciones del Canciller Salomón.—No niega que exista el Tratado de Ancón.

(De *El Mercurio* del 24 de marzo de 1922).

Lima. 23.—(Exclusivo para *El Mercurio*).—Es inexacto que el Canciller Salomón dijera en el reportaje enviado anteayer que no existe el Tratado de Ancón. He interrogado hoy al doctor Salomón, quien me manifestó que era infundada la creencia que le atribuye el ánimo de contrariar el espíritu de la Conferencia de Wáshington, que ha aceptado el Perú con íntima satisfacción, pues el objeto de la Conferencia, claramente expresado en la nota-invitación, es que los delegados procuren arreglar las diferencias pendientes, para en caso de imposibilidad de arreglo directo, apelar al arbitraje.

Me dijo, además, que el Perú expondría sus derechos con toda amplitud y que, si no hay avenimiento y ambas partes obran con buena fe, será el árbitro quien decidirá.—CAMILO BRANCHI.

***

El Presidente de la República habla sobre la cuestión internacional.—«Chile va a la Conferencia de Wáshington con el espíritu más optimista, esperanzado en un gran éxito»—dice el Excmo. señor Alessandri.

(De *El Diario Ilustrado*, del 20 de abril de 1922).

Nueva York 19.—El importante diario de esta ciudad *The New York Sun*, publica hoy la siguiente interesante entrevista al Presidente de la República de Chile, Excmo. señor Alessandri, que le ha sido transmitida desde Santiago.

«Mr. William W. Hawkins, presidente de la United Press Association y James I. Miller, gerente en Sud América de la misma institución, fueron presentados el martes a S. E. el Presidente de la República, don Arturo Alessandri, por el honorable William Miller Collier, Embajador de los Estados Unidos en Chile.

En una entrevista que el Excmo. señor Alessandri concedió cortesmente a Mr. Hawkins, el Presidente se refirió en

los términos más encomiásticos al Embajador norteamericano, tanto en forma personal como oficialmente, y expresó que los unía una calurosa amistad.

En respuesta a una pregunta con respecto a la próxima conferencia sobre Tacna y Arica, que se celebrará en Wáshington, el Presidente dijo:

«Estoy muy agradecido al Presidente Harding por la invitación que ha hecho para celebrar la conferencia en los Estados Unidos. A los Estados Unidos los conceptúo como una nación idealista y no como nación materialista que busca el dinero por el dinero, como una nación que usa sus recursos materiales para erigir instituciones que sirven a la humanidad.

«Mientras el norteamericano busca siempre la riqueza material, tiene constantemente ante sí la idea de poderla utilizar para beneficio de la raza humana.

«Estimo que el Presidente Harding es la encarnación del espíritu idealista norteamericano, y tengo por él, la más profunda y sincera admiración.

«Chile abriga el deseo sincero de llegar a un acuerdo en la conferencia sobre

Tacna y Arica, y está preparado para hacer todos los sacrificios dentro de los límites del derecho y de la justicia, basados en el Tratado de Ancón. Creo que la civilización tiene sus bases en el respeto a los tratados entre las naciones, y defenderemos nuestros derechos, según están estipulados en este tratado. Chile va a esta conferencia con el espíritu más optimista, esperanzado en un gran éxito.»

Al preguntársele respecto a la situación de Bolivia el Presidente dijo:

«Si la conferencia de Tacna y Arica en Wáshington tiene éxito, y si llegara el caso, Chile considerará con el espíritu más conciliador, las aspiraciones de Bolivia, pero las peticiones de Bolivia no se pueden acoger dentro de las actividades de la conferencia de Tacna y Arica, porque fueron resueltas en el Tratado de 1904, y porque Bolivia no es parte en el Tratado de Ancón».

El Presidente dijo que consideraba la próxima conferencia panamericana que se celebrará en Santiago el año próximo, de trascendental importancia, y declaró que sobre la base de la labor de-

sarrollada en esta conferencia, se construirá un más íntimo y mejor entendimiento entre todas las naciones del hemisferio occidental. Expresó su viva satisfacción por el hecho de que los Estados Unidos habían decidido enviar una importante delegación.

Refiriéndose a la actitud de los negocios norteamericanos, el Presidente Alessandri dijo:

«Las grandes empresas norteamericanas en Chile no solamente han servido para desarrollar los naturales recursos e intereses materiales de este país, sino que también han servido como instituciones educacionales para nuestro pueblo».

Mr. Hawkins quedó profundamente impresionado con la personalidad del Presidente, especialmente por su juventud, vitalidad, y su vigor, y también por la forma en que demuestra estar al corriente con todos los hechos públicos m portantes del mundo entero.

El Secretario de Estado americano Mr. Hughes, declara abierta las Conferencias chileno-peruanas de Wáshington.

TEXTO DE LOS DISCURSOS

(De *El Mercurio* de Santiago, de 16 de Mayo de 1922)

WÁSHINGTON 15.—En un nuevo ambiente de paz y cordialidad, y bajo los auspicios del Gobierno de Estados Unidos, Chile y Perú reanudaron hoy las negociaciones tendientes a solucionar la antigua controversia de Tacna y Arica.

El hall de la Unión Panamericana, hecho histórico ya en los anales de la conciliación internacional por la Conferencia sobre Limitación de los Armamentos, ha quedado ahora consagrado con este nuevo esfuerzo de acercamiento internacional.

Los representantes diplomáticos de grandes y pequeños Estados del mundo entero asistieron a la sesión inaugural y aplaudieron con entusiasmo el espíritu demostrado por las delegaciones antes de comenzar su labor efectiva.

Discurso del Secretario de Estado americano, Mr. Hughes

En representación del Presidente Harding, el Secretario del Departamento de Estado, Mr. Hughes, declaró abierta la sesión instantes después de las 12, y acto seguido dió lectura al siguiente discurso:

Excelencias: Es para mí una satisfacción inmensa el daros la cordial bienvenida a esta capital, y felicitaros por esta Conferencia, destinada a solucionar una larga controversia. Espero que encontraréis aquí una atmósfera propicia a vuestros esfuerzos y tengo la seguridad de que reconoceréis el profundo interés que sentimos por todo aquello que se relaciona con el bienestar de Chile y Perú y de todas las Repúblicas hermanas de la América latina.

El edificio en que nos encontramos reunidos ha sido levantado como homenaje a la amistad panamericana y guarda para muchas naciones los más gratos recuerdos. La obra realizada dentro de este recinto debe ser una demostración de que los más difíciles problemas pueden ser solucionados si las naciones se reunen en interés de la paz y dirigen su esfuerzo conjunto hacia un mejor entendimiento.

En esta sala, las grandes potencias navales del mundo ofrecieron un soberbio es-

pectáculo al acordar voluntariamente el desmantelamiento de numerosas unidades de combate. Así aliviaron a sus pueblos la pesada carga de los armamentos y dieron una prueba convincente de no abrigar proyectos agresivos. Aquí las naciones, especialmente interesadas en las cuestiones del Lejano Oriente, consiguieron disipar los temores y desconfianzas, reemplazándolos por una política basada en la amistad y la cooperación.

El momento es, sin duda, auspicioso para curar antiguas heridas y poner término a las diferencias que puedan existir en la América Latina. Nada puede ser un anuncio más agradable de mejores días y de una paz duradera en nuestro hemisferio, que la presente reunión entre representantes de las Repúblicas de Chile y Perú.

Os felicito por los elevados propósitos y noble conciliatorio espíritu que ha animado a ambos Gobiernos al acercarse a esta reunión con el sincero deseo de encontrar en debates amistosos una solución satisfactoria para ambas partes.

Permitidme que os exprese no sólo la esperanza, sino la firme convicción de que vuestros esfuerzos serán coronados por el éxito más completo.

Tal vez sea oportuno que repita en esta ocasión las condiciones de la invitación del Gobierno de Estados Unidos a los Gobiernos de Chile y Perú, y de cuya aceptación nació la presente Conferencia. Tuve

el honor, en representación de mi Gobierno, de dirigirme a ambos Gobiernos en los siguientes términos:

«Debido a la cortesía de los Embajadores de Chile y Perú en Wáshington, el Gobierno de los Estados Unidos se ha mantenido informado del desarrollo de las recientes negociaciones directas, que por la vía telegráfica han sostenido los Gobiernos de Chile y Perú con el propósito de solucionar la antigua controversia respecto a las cláusulas no cumplidas del Tratado de Ancón.

«El Gobierno de los Estados Unidos ha observado con sumo placer el loable espíritu de conciliación que ha animado a los dos Gobiernos, y ha constatado, que, como resultado de este intercambio directo de opiniones, la idea del arbitraje para las dificultades pendientes es aceptable en principio para ambos países.

«El Gobierno de Estados Unidos ha tomado asimismo nota de la insinuación hecha de que se designe representantes de los dos Gobiernos en Wáshington para encontrar medios de solucionar las dificultades que dividen a ambas naciones.

«En el deseo de servir a la causa de la paz y la concordia de América, y de cooperar en forma aceptable para los dos Gobiernos, a encontrar medio de poner término a la antigua controversia, el Presidente de los Estados Unidos se complacería en recibir en Wáshington a los representantes que los Gobiernos de Chile y Perú

estimasen conveniente designar, con el objeto de que tales representantes solu-solucionasen, si felizmente así ocurriese, las dificultades pendientes o pacten un arbitraje para esa solución».

Tenéis aquí el privilegio y la responsabilidad inherentes a una oportunidad excepcional. Tal vez jamás se haya realizado un acontecimiento que las repúblicas americanas hayan observado con mayor interés y más fervientes esperanzas.

El único alivio que puede ofrecerse a este mundo atormentado, es el empleo de procedimientos razonables en vez de la fuerza de las armas.

El intercambio directo de opiniones; el sincero deseo de encontrar una solución amistosa; la facilitación de una mutua comprensión, y la determinación de eliminar los innecesarios puntos de fricción, a fin de que todo el esfuerzo se dirija hacia los puntos justos y prácticos—he ahí la esencia de los procedimientos razonables, que os abrirán el camino hacia una paz duradera, hacia la prosperidad y la cooperación.

Lo que esta Conferencia realice, se reflejará en la seguridad y felicidad de todos los pueblos, pues del éxito de ella no sólo demostrará vuestro espíritu razonable y elevada concepción del deber, sino que ofrecerá al mundo lo que tanto necesita: un inspirador ejemplo de las prácticas de la paz.

El Gobierno de Estados Unidos os da la bienvenida y os expresa sus mejores deseos.

Discurso del Delegado chileno, señor don Luis Izquierdo

Las palabras de Mr. Hughes fueron seguidas por una ovación que duró varios minutos. Una vez acallados los aplausos, el jefe de la delegación chilena, señor Izquierdo, pronunció el siguiente discurso:

Señor Secretario:

En nombre de la delegación de Chile tengo el honor de expresar la más cordial satisfacción por las elevadas y elocuentes palabras que acabamos de oir. Al mismo tiempo deseo dar expresión en forma muy especial a la calurosa gratitud del Gobierno de Chile por la invitación hecha a Chile y al Perú por Su Excelencia el Presidente Harding, para encontrarnos en Wáshington en momento muy oportuno en la Conferencia que hoy celebra su sesión inicial.

El Gobierno de Chile, no perdió tiempo en aceptar la generosa inspiración de vuestro Gobierno y puedo agregar que lo hizo inspirado por un elevado espíritu de conciliación internacional, que confiadamente espero ha de tener su reflejo en nuestras deliberaciones.

La cuestión tanto tiempo pendiente, que divide a Chile y el Perú y que arranca

en la circunstancia de que los dos Gobiernos no han podido llegar a un acuerdo hasta este momento sobre la manera de realizar algunas de las cláusulas no cumplidas aún del Tratado de Ancón, es la única que afecta desfavorablemente sus relaciones políticas y sociales, como también sus relaciones económicas y comerciales e impide que estas relaciones alcancen ese desarrollo completo que bajo la benéfica influencia de la paz encierra para ellas el futuro.

El poner fin a esta cuestión pendiente mediante una solución en armonía con el preciso y leal cumplimiento del Tratado de Ancón, ha sido el objetivo que el Presidente de Chile y su Gobierno han tenido en vista; primero, cuando se tomó la iniciativa de abrir una discusión telegráfica directa con el Gobierno del Perú a fines del año pasado; segundo, cuando nos enviaron aquí con la instrucción de tratar de eliminar las dificultades que se oponen al cumplimiento de un tratado, firmado por ambas Repúblicas.

Convencidos de que nuestros distinguidos colegas, representantes del Perú están inspirados por los mismos sentimientos que nos animan, alimentamos la esperanza—que me siento tentado a decir que casi llega al nivel de la seguridad—de que la presente Conferencia, debida a la iniciativa de los Estados Unidos, ha de restablecer las relaciones cordiales entre dos naciones hermanas, unidas por razón de

su origen racial común, por su situación geográfica, por la comunidad de intereses económicos y por la gloriosa tradición de la historia de sus primeros años.

El Gobierno de los Estados Unidos habrá prestado así, mediante su elevada influencia moral, un nuevo y gran servicio al movimiento de ajustar amistosamente las disputas internacionales; al fomento delespíritu de panamericanismo, a la causa de la humanidad, de la justicia y de la paz.

DISCURSO DEL DELEGADO PERUANO, SEÑOR DON MELITÓN PORRAS

A continuación el señor Melitón Porras, jefe de la delegación peruana, dijo lo siguiente:

Excelencia:

Es un marcado honor al mismo tiempo que es causa de sincero agrado para la Delegación peruana el que se le permita en esta ocasión solemne expresar su completa adhesión a los motivos que indujeron al Presidente de los Estados Unidos el proponer y obtener la Conferencia que ha de resolver el viejo conflicto sudamericano del Pacífico.

La delegación peruana aprecia y admira debidamente el éxito obtenido por la iniciativa norteamericana y desea una vez más en nombre de la nación peruana, rendir su tributo de gratitud por su generosa hospitalidad y por la oportunidad que esta solemne invitación ha proporcionado para una solución pacífica, rápida y permanente de este grave conflicto.

La delegación peruana siente especial agradecimiento ante las significativas e importantes declaraciones que en tan elevados términos ha hecho el brillante estadista que representa al Gobierno de esta gran nación, y al concurrir en ellos la delegación expresa su voluntad de hacer todos

los esfuerzos que tiendan a asegurar tan elevados propósitos. Con ese fin no omitiremos esfuerzo a fin de que la antorcha de la verdad pueda venir a iluminar y disipar todas las sombras del camino que lleva a la meta de una solución de paz y armonía; para alcanzar un acuerdo exento de desconfianzas y sospechas, firme, duradero, con el cual estaremos en completa simpatía.

Que podemos alcanzar tal armonía, lo creemos firmemente, pues hemos venido obedeciendo a tan alto ideal de justicia que necesariamente ha de inspirar nuestras labores, las que se desarrollarán en una atmósfera pura y sin trabas en que la firme determinación de ser guiados y mantenernos dentro de ese ideal, estará siempre presente ante nosotros con fuerza irresistible.

La historia internacional no cuenta un precedente de un caso como éste- no por razón del territorio envuelto en la controversia ni por la importancia mundial de las partes interesadas en ella— sino a causa de la naturaleza misma de la disputa y sus antecedentes; de los principios encontrados que se han generado y sobre todo de la manera en que éstos han de ser resueltos. La cuestión tiene, por estas razones, un alcance de enorme importancia, hasta tal extremo que no es exageración asegurar que la feliz solución de este problema puede interpretarse como un triunfo definido y final de la paz

y justicia internacional en América, en tanto que su fracaso significaría irrevocablemente el naufragio de todas las aspiraciones fraternales en el continente sudamericano, la continuación indefinida del reino del desorden y de la intranquilidad e inevitablemente un horizonte obscuro y sombrío para todas las nacionalidades que lo componen.

Este gran Gobierno durante los últimos años ha expuesto sus elevadas esperanzas por el bienestar de la humanidad y le ha cabido en suerte despejar delicados problemas de igual gravedad en los que su influencia siempre se ha ejercitado en forma a la vez sana y hábil en todos los acontecimientos mundiales, de modo que no puede existir duda respecto a la eficacia de su interés en el presente problema que aunque sencillo en sí, contiene dificultades y complicaciones que no son imposibles de vencer.

Si tan afortunada solución se alcanza, creará el más feliz precedente en la historia internacional de los tiempos modernos, y será una bendición de inestimable valor para el futuro de Sud-América.

Por esto la delegación peruana rinde sincero, entusiasta homenaje de admiración y gratitud a la poderosa y noble nación norteamericana, y espera y confía que el resultado de su iniciativa ha de ser proporcionado al elevado ideal que le dió origen.

———

ÍNDICE

SESIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, DEL 25 DE AGOSTO DE 1921

INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO SOBRE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN TACNA Y ARICA.

Pág.

Págs.

Pág.